

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>DECRETOS</p> 	FOR-GDC-04	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

DECRETO N°. 0371 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027"

EL ALCALDE DE NEIVA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por los Artículos 2º y 315 de la Constitución Política, Artículo 12 de la Ley 62 de 1993, Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y Artículo 205 de la Ley 1801 de 2016, modificada por la Ley 2000 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el preámbulo y los artículos 2, 11, 13, 22, 29, 44, 189, 218, 228, 229, 296, 315 y 322 de la Constitución Política, entre otros derechos fundamentales y facultades del ejecutivo, la seguridad ciudadana constituye un derecho fundamental y es uno de los fines esenciales del Estado social de derecho, cuya función esta en cabeza del Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las entidades públicas y las autoridades administrativas tienen la obligación de coordinar sus actividades para el logro de los fines estatales.

Que el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, estipula como competencia de los Alcaldes en relación con el orden público, diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural.

Que el Decreto Nacional 399 de 2011, compilado en el Decreto Nacional 1066 de 2015 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones", dispone en su artículo 16, "En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial, la cual se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y sea aprobada por el Comité Territorial de Orden Público".

Que a su vez el artículo 18 del mismo plexo normativo, consagra como función del Comité de Orden Público la de aprobar los Planes Integrales y Programas de Seguridad y

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>DECRETOS</p> 	FOR-GDC-04	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Convivencia Ciudadana, atendiendo las necesidades de cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en el mencionado Decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia.

Que el Artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, modificado por el artículo 41 de la Ley 2197 de 2022, a su vez modificado por el artículo 21 del Decreto 207 de 2022, dispone que el Alcalde debe *“Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana dentro de los primeros seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional y el Plan de Desarrollo Territorial”*.

Que el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Neiva “Acciones para recuperar Neiva” para el periodo constitucional 2024-2027, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 004 del 17 de junio de 2024.

Que el Comité Territorial de Orden Público del municipio de Neiva, en sesión del 26 de junio de 2024, aprobó por unanimidad, para su implementación, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Neiva para el periodo constitucional 2024-2027 conforme lo dispuesto en la normativa vigente.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción. Adoptar e Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana — PISCC del municipio de Neiva para el periodo constitucional 2024 - 2027, aprobado por el Comité de Orden Público Territorial en sesión del 26 de junio de 2024, cuya acta se incorpora y forma parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Financiación. El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia será financiado con recursos propios, recursos del Sistema General de Participaciones, Transferencias por Regalías, Recursos de la Nación, Recursos del Departamento, Recursos de Crédito, Sobretasas y Contribuciones, Recursos de Cofinanciación o Gestión y de cualquier otra fuente, considerando que pueden provenir de recursos públicos o privados.

ARTÍCULO TERCERO. Implementación y Seguimiento. La implementación y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana — PISCC del Municipio de Neiva será liderada por la Secretaría de Gobierno en articulación con todos los organismos de seguridad que operan en el municipio.


ARTÍCULO CUARTO. Ámbito de Aplicación: El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana — PISCC, será aplicado en todo el territorio rural y urbano del municipio de Neiva.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>DECRETOS</p> 	<p>FOR-GDC-04</p>	 
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


Dado en Neiva (H), a los **26 JUN 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CASAGUA BONILLA
Alcalde de Neiva


JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno


ALEXI JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ
Director de Convivencia y Seguridad


Revisó: **Diego Andrés Torregroza Tovar**
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: **Jesús H. Guzmán Arteaga**
Abogado Despacho Alcalde




Proyectó: **César Lozano**
Dirección de Convivencia y Seguridad



PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - NEIVA (HUILA)

El PISCC 2024-2027 representa un compromiso conjunto de los actores gubernamentales y comunitarios para promover la seguridad y la convivencia ciudadana en Neiva, garantizando una respuesta integral y coordinada ante los desafíos presentes en el municipio.

**ACCIONES
PARA
RECUPERAR
A NEIVA
2024-2027**

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p>	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDE

GERMÁN CASAGUA BONILLA

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

Policía Metropolitana de Neiva

Cnel. Alexander Castillo Marín

Novena Brigada Ejército Nacional

Cnel. Edwin Darío Uribe León

Fiscalía General de la Nación- Seccional Huila

Juan Carlos Fajardo Jiménez

Migración Colombia-CFSM Neiva

Andrea C. Ramírez

Unidad Nacional de Protección- Seccional Huila

Viviana Patricia Vanegas Garzón

Secretario de Gobierno

José Ferney Ducuara Castro

Director de Convivencia y Seguridad

Alexi Javier Trujillo Ramírez

EQUIPO TÉCNICO FORMULADOR DEL PISCC

Coordinación técnica y elaboración del documento

Tatiana Rentería Campaña

Asesores

Gral. ® Omar Rubiano

Milton Gaitero

Cesar Acosta

Equipo técnico Policía Metropolitana de Neiva

Gestor territorial

Comisario. Jesús Murcia

Equipo técnico Fiscalía General de la Nación-Seccional Huila

Jefe sección de análisis criminal

José Ronald Bermeo

Miguel Gerardo Urrea

Equipo técnico Migración Colombia- CFSM Neiva y Unidad Nacional de Protección-Seccional Huila

José Luis Hernández

Adriana Barreiro

Con el apoyo y participación de los equipos técnicos de:

Policía Metropolitana de Neiva

Novena Brigada Ejército Nacional

Fiscalía General de la Nación-
Seccional Huila

Migración Colombia-CFSM Neiva

Unidad Nacional de Protección-
Seccional Huila

Instituto Nacional de Medicina Legal

y Ciencias Forenses-Regional Sur

Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar- Neiva

Departamento Administrativo de
Planeación

Secretaría de Gobierno

Dirección de Justicia

Departamento Administrativo de
Planeación

Secretaría de Desarrollo Social e
Inclusión

Secretaría de Juventud

Secretaría de Paz y Derechos
Humanos

Departamento Nacional de
Planeación-DNP





 Alcaldía de Neiva	TABLA DE CONTENIDO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Tabla de contenido




1. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL	7
1.1. Conceptos Base	7
1.2. Conceptos normativos	9
1.3. Plan Nacional de Desarrollo	10
1.4. Políticas sectoriales	10
1.5. Enfoques diferenciales e intersectoriales	11
1.6. Disposiciones normativas intersectoriales	13
1.7. Instancias de coordinación	15
2. DIAGNÓSTICO	17
2.1. Identificación Factores de riesgo	17
2.1.2. Dimensión de Seguridad alimentaria:	18
2.1.3. Dimensión de Seguridad en materia de Salud:	19
2.1.4. Dimensión de Seguridad comunitaria:	20
2.1.5. Dimensión de Seguridad personal/física:	25
2.1.6. Dimensión de Seguridad ambiental:	26
2.1.7. Dimensión de Seguridad política:	27
2.2. Caracterización del territorio nivel de los factores de riesgo y protectores.	31
2.2.1. Educación:	31
2.2.2. Salud	31
2.2.3. Deporte	34
2.2.4. Medio ambiente:	35
2.2.5. Distribución de predios y población rural	37
2.2.6. Demografía:	38
2.2.7. Actividades económicas	39
2.2.8. Infraestructura	42
2.2.9. Capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia presentes en el municipio de Neiva	46
2.3. Diagnóstico de Conflictividades Sociales de Neiva	48
2.4. Análisis de Alertas Tempranas de Neiva	49
2.4.1. Alerta temprana 016 de 2019	50
2.4.2. Alerta temprana 010-2023	50
2.4.3. Alerta temprana 019-2023	51
2.5. Análisis de Comportamientos Contrarios a la Convivencia de Neiva	52

 Alcaldía de Neiva	TABLA DE CONTENIDO	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2.6. Análisis de Delitos de Neiva	55
2.6.1. Delitos contra la vida y la integridad personal	55
2.6.2. Delitos contra la libertad, integridad y orientación sexual	58
2.6.3. Delitos contra la familia	60
2.6.4. Delitos contra el patrimonio económico	61
2.6.5. Delitos contra la salud pública	72
2.6. Otras fuentes de información relevante:	74
2.7. Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DANE	77
2.8. Centro automático de despacho (CAD) y Línea de emergencias 123	77
2.9. Análisis de Información a través de herramienta	79
2.9.1. Metodología:	79
2.9.2. Importancia de la Priorización de Criterios	82
2.9.3. Resultados	83
2.9.4. Conclusiones	85
3. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN	87
3.1. Focalización	87
3.1.1. Focalización y priorización para la planeación:	87
3.2. Criterios de focalización	87
3.2.1. Focalización en personas:	88
3.2.2. Focalización de lugares:	88
3.2.3. Focalización de objetos y comportamientos:	89
3.3. Enfoques diferenciales e intersectoriales	89
3.3.1. Sujetos de Especial Protección Constitucional	89
3.3.2. Población en Condición de Vulnerabilidad	89
3.3.3. Sujetos de Especial Protección por Activismo y Liderazgo Social y DDHH	90
3.3.4. Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios	90
3.3.5. Grupos o comunidades cobijadas por alertas tempranas emanadas de la Defensoría del Pueblo:	90
3.4. Priorización	90
3.4.1. Priorización Multidimensional	91
3.4.2. Definición de criterios de priorización	92
3.4.3. Asignación de puntajes	92
4. FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	94
4.1. Definir los objetivos del PISCC (General y Específicos)	95
4.1.1. Objetivo general	95

 Alcaldía de Neiva	TABLA DE CONTENIDO	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

4.1.2.	Objetivos específicos	95
4.1.3.	Programas	95
4.1.4.	proyectos	95
4.1.5.	actividades	96
5.	DEFINIR LOS PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS Y RESPONSABLES	96
5.1.	Formulación de metas e Indicadores	97
5.2.	Metas (Medible o Medible, Alcanzable, Relevante, límite de tiempo)	97
5.3.	Indicadores: Claro, Relevante, Económico, Medible, Adecuado, Sensible	98
5.4.	Tipos de indicadores (Cuantitativos – Cualitativos)	99
5.5.	Indicadores de entrada (gestión), salida (producto), resultado e impacto	100
5.6.	Indicadores de gestión, producto, resultado e impacto	101
6.	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LA MGA O METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA	102
6.1.	Línea Estratégica PISCC: Garantías para la Seguridad Humana en Neiva Huila)	102
7.	PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA	105
7.1.	Costear los programas y proyectos	105
7.2.	Identificar las fuentes de los recursos (FONSET, FONSECON, tasas, sobretasas y otros fondos).	106
7.2.1.	Fondos Nacionales: FONSECON	109
7.2.2.	Recursos propios: libre destinación y Sistema General de Regalías (SGR)	109
7.2.3.	Cooperación internacional: aportes voluntarios dg donantes y préstamos y financiación internacional	110
7.2.4.	Sector privado y particulares: inversiones y donaciones	111
7.2.5.	Convenios interadministrativos con entidades públicas del orden nacional o territorial	111
7.3.	Identificar y ajustar los recursos requeridos, disponibles y faltantes	111
7.4.	Identificar los recursos requeridos, disponibles y faltantes	112
7.5.	Metodología para la formulación de proyectos	115
7.5.1.	Componente normativo e institucional	117
7.5.2.	Componente metodológico y conceptual	117
7.5.3.	Componente de herramientas informáticas	117
7.5.4.	Componente de fortalecimiento de capacidades	117
7.5.1.	Componente normativo e institucional:	117
8.	IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC	132
8.1.	Instancias de coordinación en el marco de la implementación de los PISCC	132

 Alcaldía de Neiva	TABLA DE CONTENIDO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

8.2. Estructurar un cronograma y Matriz de seguimiento a compromisos	133
8.3. Definir procesos y procedimientos	134
8.4. Proceso de actualización del PISCC	134
8.4.1. Formulación y actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana:	134
9. Seguimiento y Evaluación	137

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

INTRODUCCIÓN

El municipio de Neiva se enfrenta a diversos desafíos en materia de criminalidad y violencia durante el periodo 2024-2027, que incluyen la delincuencia organizada, distintos tipos de violencia, la arraigada cultura de la ilegalidad y los comportamientos disruptivos que afectan la convivencia ciudadana. Para abordar estas problemáticas de manera efectiva, es crucial formular un marco estratégico integral de prevención, intervención y gestión.

En este contexto, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC se erige como el principal instrumento de planificación estratégica para gestionar la seguridad y la convivencia en Neiva. Para el periodo 2024-2027, el PISCC establece un marco de referencia y acción dirigido a la reducción de los índices delictivos y la prevención de diversas formas de violencia y conflictividades sociales.

El PISCC 2024-2027 es el producto de una alianza interinstitucional entre los organismos de seguridad y justicia representados en el Comité Territorial de Orden Público y las dependencias de la administración municipal. Este plan se gestó de manera participativa, involucrando a actores institucionales, sociales y comunitarios con el objetivo de abordar de manera integral las problemáticas de criminalidad y violencia que afectan a la comunidad neivana.

En su elaboración, el PISCC identifica las diversas manifestaciones de violencia que atentan contra los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, proponiendo estrategias y soluciones para mitigar su impacto negativo. Además, el plan presenta una ruta para el trabajo articulado interinstitucional, basada en líneas estratégicas desarrolladas mediante un proceso participativo con diferentes sectores de la sociedad neivana.

El PISCC 2024-2027, por tanto, representa un compromiso conjunto de los actores gubernamentales y comunitarios para promover la seguridad y la convivencia ciudadana en Neiva, garantizando una respuesta integral y coordinada ante los desafíos presentes en el municipio.

METODOLOGÍA

La metodología empleada para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “Acciones para recuperar a Neiva” 2024-2027 se centró en la consolidación de un cronograma de trabajo que contempló siete etapas necesarias para construir un ejercicio acorde a las necesidades institucionales de los actores responsables de implementar el plan. Estas etapas estuvieron alineadas con las dinámicas propias de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Neiva. Su construcción inició con la identificación y definición de las fases de la formulación a manera de hoja de ruta, las cuales fueron trazadas tomando como referencia los lineamientos de la *Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC 2024*, del Departamento Nacional de Planeación-DNP.

Gráfico 1. Etapas para la formulación del documento PISCC



Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC, 2024.

Para el proceso de formulación del PISCC 2024-2027 se estableció un comité técnico con los organismos de seguridad y justicia para la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC y un comité de participación social que se encargó de la logística para todo el proceso de participación y socialización del plan.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- Etapas

Tabla 1. Etapas proceso de formulación PISCC

ETAPA	ACTIVIDAD
1. CONFORMACIÓN EQUIPOS	Convocatoria y conformación del equipo formulador del PISCC.
2. MARCO NORMATIVO	Para establecer el marco normativo, conceptual y los enfoques del PISCC, se realizó una exhaustiva revisión de la legislación nacional en materia de seguridad y convivencia ciudadana, incluyendo sus actualizaciones pertinentes. Además, se incorporaron disposiciones relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional y las políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes, así como las instancias de coordinación para la planificación y gestión estratégica en este ámbito.
3. DIAGNÓSTICO	<p>Para la elaboración del diagnóstico el equipo formulador del PISCC acogió los lineamientos sugeridos en la <i>Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC 2024</i>, y se definieron los criterios técnicos para construir un insumo cualitativo/cuantitativo referente a las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>Para la realización de este ejercicio, se desarrollaron mesas técnicas con los diferentes expertos de los organismos de seguridad y justicia que conforman el Comité Territorial de Orden Público, así como también de otras entidades y dependencias de la Administración Municipal con corresponsabilidad en la materia.</p>
4. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN	Canales de participación comunitaria. Mesas sectoriales.
5. ELABORACIÓN DE BORRADORES	Construcción de Borrador Equipo formulador del PISCC
6. REVISIÓN Y ABROBACIÓN	Revisión y aprobación Comité territorial de orden público.
7. ADOPCIÓN	Adopción mediante Decreto Municipal.

Fuente: Elaboración equipo formulador del PISCC

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

1. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

1.1. Conceptos Base

En este apartado, se expone el marco conceptual que guía la gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana en Colombia, facilitando así el desarrollo de una planificación más precisa y adaptada a las capacidades, competencias y responsabilidades específicas de cada entidad territorial.

- Convivencia:** De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1801 de 2016 conocida como Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-CNSCC define la convivencia como “la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. Las categorías de convivencia son: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública”.
- Seguridad:** De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1801 de 2016 conocida como Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-CNSCC define la seguridad como la acción de “Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional”. Sin embargo, el concepto de seguridad debe ser entendido como un enfoque holístico que ha experimentado cambios a lo largo del tiempo. Inicialmente concebido desde una perspectiva militar y como responsabilidad exclusiva del Estado, ha evolucionado hacia la consideración del individuo como el centro de protección.

En el marco de la seguridad humana, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) identifica dos aspectos fundamentales. En primer lugar, implica la protección contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. En segundo lugar, abarca la defensa contra alteraciones repentinas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el ámbito doméstico, laboral o comunitario. Estas amenazas pueden manifestarse en todos los estratos socioeconómicos y niveles de desarrollo de un país (PNUD, 1994, p. 26).

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) identifica siete dimensiones clave en su enfoque de seguridad humana: la seguridad económica; la seguridad alimentaria; la seguridad ambiental; la seguridad de la salud; la dimensión personal/física; la dimensión comunitaria; y la dimensión política.

- Seguridad económica:** Se refiere a la capacidad de las personas para mantener un nivel de vida adecuado y estable, asegurando acceso a recursos económicos, empleo digno y protección social.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

- **Seguridad alimentaria:** Implica garantizar el acceso físico, social y económico a alimentos nutritivos y suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias básicas de las personas.
- **Seguridad de la salud:** Se centra en asegurar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, así como en la prevención y el tratamiento de enfermedades, promoviendo el bienestar físico y mental de la población.
- **Seguridad ambiental:** Considera la protección y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente, así como la mitigación de los impactos del cambio climático y la gestión sostenible de los ecosistemas.
- **Seguridad personal/física:** Se refiere a la protección contra la violencia, el crimen y los abusos de derechos humanos, garantizando la integridad física y psicológica de las personas, especialmente de grupos vulnerables como mujeres, niños y minorías.
- **Seguridad comunitaria:** Implica fomentar la cohesión social, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las instituciones locales para prevenir conflictos, promover la convivencia pacífica y la resolución de disputas de manera no violenta.
- **Seguridad política:** Considera la protección de los derechos civiles y políticos, la participación democrática, el Estado de derecho y la gobernanza transparente y responsable como fundamentales para garantizar la seguridad y la estabilidad en una sociedad.

La Ley 2272 de 2022 señala en el literal a del artículo 2 que la seguridad humana consiste en: *“proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana”*.

En ese orden de ideas se entiende que la seguridad humana busca proteger a las personas, la naturaleza y los seres vivos para mejorar las libertades individuales humanas. Esto se logra mediante la implementación de políticas públicas de carácter social, medioambientales, económicas, culturales y de seguridad pública que garanticen las bases fundamentales de la supervivencia y la dignidad humana.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

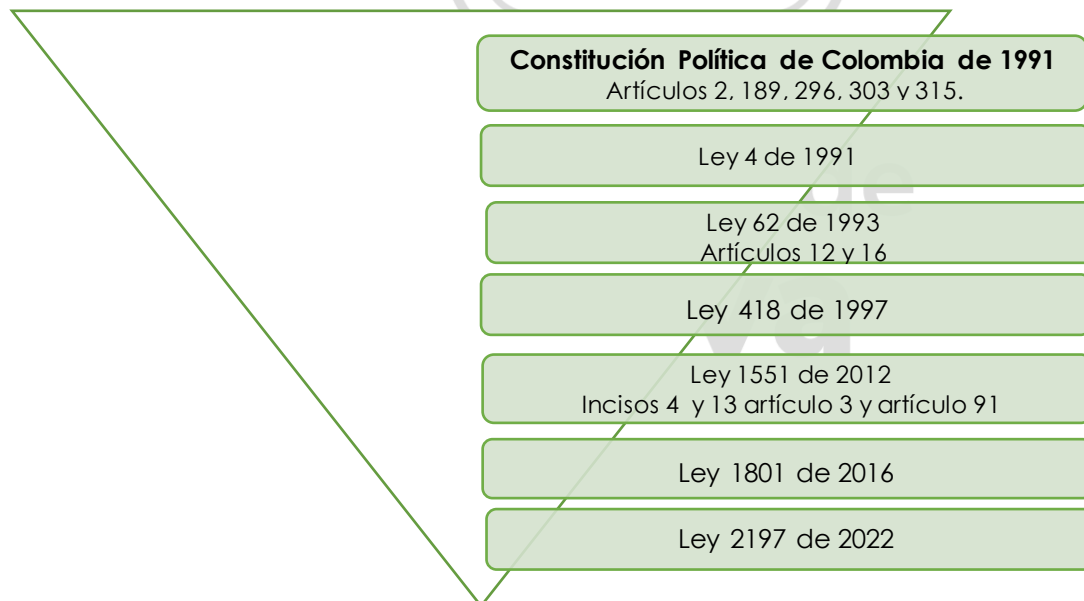
El Estado desempeña un papel esencial en garantizar la seguridad humana, al adaptar un enfoque de derechos que reconozca y aborde las diversas dimensiones de la vulnerabilidad, incluyendo factores como el género, la etnia, la cultura, la política y las dinámicas territoriales. En este enfoque se prioriza la prevención de los conflictos y la protección de todas las comunidades, especialmente las víctimas de la violencia. Además de promover respuestas centradas en las personas y las comunidades, diseñadas de manera detallada y adaptadas a las realidades específicas de cada contexto.

- **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC:** El PISCC es un instrumento de planeación estratégica para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana territorial, que debe formularse e implementarse en todos los departamentos, distritos y municipios del país. Este debe ser aprobado en los primeros seis meses de mandato de las administraciones locales (Artículos 201 y 205 Ley 1801 de 2016-Artículo 41 Ley 2197 de 2022).

1.2. Conceptos normativos

A continuación, se presenta el marco constitucional y legal de Colombia relacionado con la convivencia y la seguridad, que establece la base para los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC. Estos planes se conciben como herramientas de planificación para la gestión efectiva de la convivencia y la seguridad.

Gráfico 2. Pilares fundamentales en la gestión de la convivencia y la seguridad



Fuente: DNP, 2023. Elaboración: equipo formulador del PISCC 2024-2027.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

1.3. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “**Colombia, potencia mundial de la vida**” provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través del equipo de Gobierno. Este es el principal instrumento de planeación nacional y contiene los propósitos, objetivos nacionales de corto, mediano y largo plazo; materializado a través de las metas, acciones, estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental adoptada por el Gobierno.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, las líneas estratégicas para el sector de seguridad y defensa fundan su razón de ser en el concepto de *seguridad humana* y tiene como propósito principal la protección de la vida y garantizar el desarrollo de las capacidades necesarias para que los hogares y las personas puedan llevar a cabo el plan de vida que se hayan propuesto.

1.4. Políticas sectoriales

Las políticas sectoriales también hacen parte del horizonte estratégico de planeación de la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana. Es importante señalar que para la formulación y desarrollo del presente PISCC se tuvieron en cuenta las principales políticas sectoriales desde el nivel nacional en la materia con el propósito de mantener la articulación, coherencia y la capacidad de acción integral frente al manejo de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Neiva. Asimismo, se presenta un proceso de articulación con el PISCC departamental y con la Política Pública Municipal de Seguridad y Convivencia.

Tabla 2. Articulación del PISCC y las políticas sectoriales.

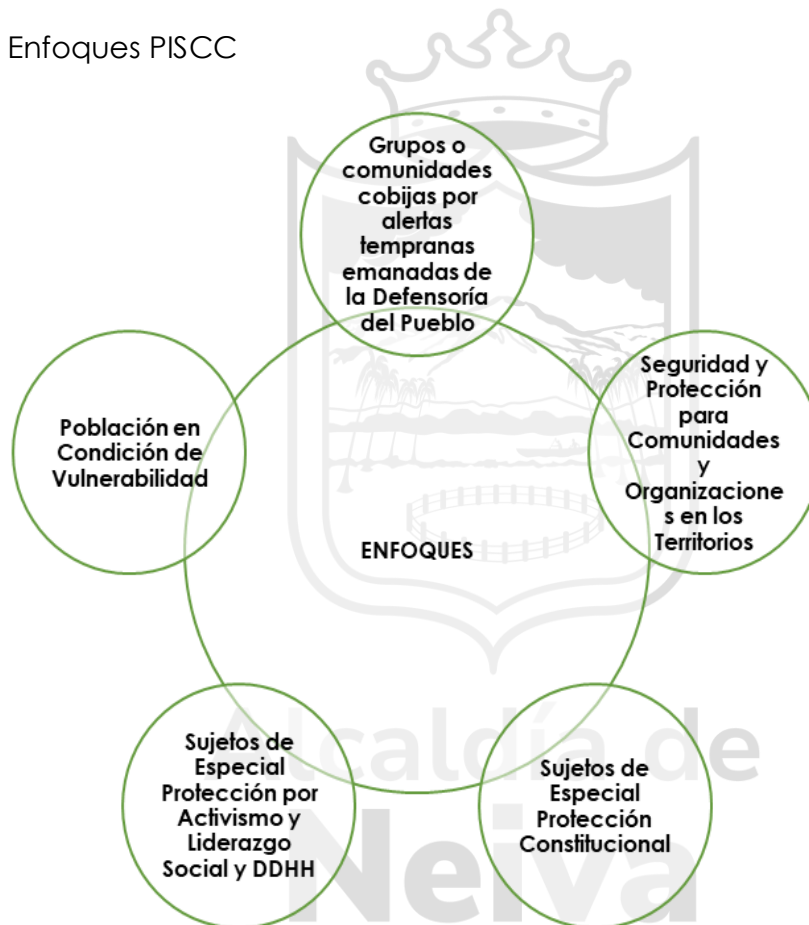
MARCO DE POLÍTICAS SECTORIALES Y PISCC		
Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026
		PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL (PES) 2022-2026
	Ministerio del Interior	POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
	Ministerio de Justicia y del Derecho	POLÍTICA CRIMINAL POLÍTICA PENITENCIARIA
Departamental	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC Gobernación del Huila, 2024-2027	
Municipal	Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Neiva	

Elaboración: equipo formulador del PISCC 2024-2027.

1.5. Enfoques diferenciales e intersectoriales

Para identificar estos enfoques, se lleva a cabo un análisis exhaustivo de las características y variables comunes presentes en las problemáticas complejas identificadas durante el diagnóstico del plan. En este proceso, se priorizan aquellos enfoques que abordan de manera específica las necesidades y realidades de los distintos grupos y contextos presentes en la comunidad neivana.

Gráfico 3. Enfoques PISCC



Elaboración: equipo formulador del PISCC 2024-2027.

En el PISCC, se consideraron los siguientes enfoques diferenciales e intersectoriales:

1.5.1. Enfoque para Sujetos de Especial Protección Constitucional: Se focaliza en la protección y atención de grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes; mujer y género; personas privadas de libertad, entre otros, reconociendo sus derechos y necesidades específicas en materia de seguridad y convivencia.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small></p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

- 1.5.2. Enfoque para Población en Condición de Vulnerabilidad:** Se dirige hacia la atención y protección de grupos en situación de vulnerabilidad, como la población migrante venezolana y las personas en condición de habitante de calle, con el objetivo de garantizar su inclusión y acceso a servicios integrales de atención en el Municipio.
- 1.5.3. Enfoque para Sujetos de Especial Protección por Activismo y Liderazgo Social y DDHH:** Se enfoca en brindar protección y apoyo a personas en proceso de reincorporación y líderes (sociales, campesinos, étnicos, ambientales, sindicales, entre otros), reconociendo su papel fundamental en la promoción de la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos en la comunidad.
- 1.5.4. Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios:** De acuerdo con el Decreto 895 de 2017 establece el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, el cual se focaliza en garantizar a protección y seguridad de los actores políticos, especialmente aquellos en situaciones de riesgo debido a su participación en la vida política del país. Su objetivo primordial es prevenir y mitigar posibles amenazas contra la vida, integridad y libertad de los miembros de partidos políticos, movimientos sociales, candidatos electorales, servidores públicos y otras personas que desempeñen roles políticos relevantes.
- 1.5.5. Grupos o comunidades cobijas por alertas tempranas emanadas de la Defensoría del Pueblo:** Las Alertas Tempranas, a cargo de la Defensoría del Pueblo, tienen como objetivo primordial advertir oportunamente sobre los riesgos y amenazas a los derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal, así como las libertades civiles y políticas, y las violaciones al Derecho Internacional Humanitario. Estas alertas se enfocan en considerar aspectos de género, territoriales, diferenciales, étnicos, y de orientación sexual e identidad de género. El propósito es contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como al fortalecimiento de capacidades sociales para la autoprotección de las comunidades.
- 1.5.6. Enfoque Etario:** En la elaboración del PISCC se tomó en cuenta el enfoque etario, abordando cada fase del ciclo de vida, que comprende la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez y Persona Mayor. Se reconoce la variabilidad de necesidades, capacidades y responsabilidades en cada etapa, las cuales están intrínsecamente ligadas al contexto social específico. Para asegurar la seguridad de estos grupos poblacionales, es imperativo implementar acciones y estrategias adaptadas a sus características particulares.
- 1.5.7. Enfoque de Discapacidad:** Con la inclusión del enfoque de discapacidad en la formulación del PISCC se busca reconocer, identificar y caracterizar a las personas con discapacidad, así como comprender sus condiciones contextuales, con el objetivo de implementar acciones afirmativas que garanticen sus derechos. Entre las diversas categorías de discapacidad se incluyen: auditiva,

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

visual, física, intelectual o cognitiva, psicosocial (mental), sordoceguera y discapacidad múltiple.

1.6. Disposiciones normativas intersectoriales

Para la formulación del PISCC se consideraron los siguientes lineamientos de otros sectores, por su transversalidad o impacto directo o indirecto en la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Tabla 3. Normativas intersectoriales

SECTOR	MARCO NORMATIVO
Cultura ciudadana	Ley 2262 de 2022 "Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones".
Mujer y género	Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios como el Decreto 4796 de 2011.
	Ley 1719 de 2014 "Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado".
	Ley 1761 de 2015 "Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones". (Ley Rosa Elvira Cely).
	Decreto 2137 de 2018 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas – "Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas".
	Decreto 2734 de 2012 "Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia".
	Decreto 1630 de 2019 Define medidas de atención a mujeres víctimas de violencia – "Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia".
	Decreto 1710 de 2020 "Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género,

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

SECTOR	MARCO NORMATIVO
	<p>de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación”.</p> <p>Decreto 1139 de 2021 “Por el cual se modifican algunos artículos del Libro 2 parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5, y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades”.</p> <p>Resolución 0805 de 2012 “Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011”.</p> <p>Resolución 845 de 2018 A través de esta resolución, el Ministerio del Interior adopta el “Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos”, que trabaja sobre tres ejes centrales: prevención, protección y garantías de no repetición.</p>
Familia	<p>Ley 2126 de 2021, “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones” modificada por la Ley 2197 de 2022: “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones”, regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, entre otros asuntos.</p>
Infancia, niñez y adolescencia	<p>Ley 1098 de 2006 A través de esta ley se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en el que se establecen normas para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, con el objetivo de garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades.</p> <p>Ley 1622 de 2013 Por medio de esta, se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 1885 de 2018 Modifica la Ley 1622 de 2013, por medio de la que se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y en la que se reglamenta el Sistema Nacional de Juventudes.</p> <p>Decreto 1434 de 2018 Crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA).</p>
Documentos de Política	
Política Nacional de Infancia y	<p>Documento orientador que busca articular las acciones de diferentes actores, como: entidades gubernamentales, organizaciones de la</p>

	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

SECTOR	MARCO NORMATIVO
Adolescencia 2018-2030	sociedad civil y comunidad en general, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.
Estatuto de Ciudadanía Juvenil - Ley Estatutaria 1885 de 2018	Establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos: civil, personal, social y público, además del goce efectivo de sus derechos.
Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes	Desarrolla los lineamientos de política pública para la prevención de la delincuencia juvenil, a partir de las principales problemáticas identificadas en el marco del trabajo desarrollado por las autoridades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	De conformidad con el artículo 139 del Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1098 de 2006, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). En el marco de este sistema, el Ministerio de Justicia y del Derecho emitió el Decreto 1885 de 2015 "por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y se dictan otras disposiciones".
Convivencia escolar	La Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención, y mitigación de la violencia escolar.
Política de drogas	Política Integral de Prevención y Atención del Consumo (2019) y el CONPES 3992- Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia.
Migración	Ley 2136 de 2021, "Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones".
Unidad Nacional de Protección	Decreto No. 299 de 2017. "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en lo que hace referencia a un programa de protección".

Fuente: DNP, 2023. Elaboración: equipo formulador del PISCC 2024-2027.

1.7. Instancias de coordinación

En el Municipio de Neiva, existen cuatro instancias de coordinación para la planificación y gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana, a saber:

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

Tabla 4. Instancias de coordinación

INSTANCIA	FUNCIÓN
<p>Consejo de Seguridad Decreto 2615 de 1991</p>	<p>El Consejo de Seguridad es un espacio de coordinación, intercambio de información y análisis, que apoya la labor de los mandatarios en sus decisiones para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad.</p>
<p>Comité Territorial de Orden Público Decreto 399 de 2011 Decreto 1066 de 2015 Ley 1941 de 2018.</p>	<p>Es un escenario de coordinación Interinstitucional para la convivencia y seguridad ciudadana, con funciones de planeación, aprobación y seguimiento a los PISCC.</p>
<p>Comité Civil de Convivencia Ley 1801 de 2016 Decreto 1284 de 2017</p>	<p>Es una instancia para la veeduría de las acciones relacionadas con la función y la actividad de Policía en cada municipio y distrito.</p>
<p>Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016 Decreto 1284 de 2017</p>	<p>Es un cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante problemas relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana. Este se diferencia del Consejo de Seguridad antes mencionado en cuanto es creado por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia para el seguimiento de su aplicación. De igual forma se pueden dar a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal y metropolitano.</p>

Elaboración: equipo formulador del PISCC 2024-2027.

Alcaldía de
Neiva

	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2. DIAGNÓSTICO

2.1. Identificación Factores de riesgo

Para llevar a cabo la categorización de Neiva, se adoptó un enfoque transversal que se centra en las dimensiones de la seguridad humana. Este método permitió analizar integralmente el contexto territorial, considerando una amplia gama de variables que abarcan aspectos cruciales para el bienestar y la protección de los ciudadanos. Dichas variables incluyen la seguridad económica, alimentaria, en salud, personal/física, política, comunitaria y ambiental.

Este proceso de categorización se realizó mediante la consulta de las bases de datos sugeridas por la Guía PISCC DNP 2023, así como mediante la recopilación de información de fuentes locales del municipio Neiva. Esta combinación de datos del nivel nacional y local garantizó una visión completa y detallada del panorama de seguridad en el Municipio, permitiendo una evaluación detallada de los desafíos y necesidades específicas de la comunidad.

2.1.1. Dimensión de Seguridad económica: La dimensión de seguridad económica dentro del marco del enfoque de seguridad humana se centra en promover el bienestar económico de las personas, asegurando que tengan acceso a los recursos y oportunidades necesarias para vivir una vida digna y segura.

Pobreza multidimensional	Para el año 2018, el 16,60% de la población ubicada en la cabecera municipal se encontraba en situación de pobreza multidimensional, y el 32,50% de la población ubicada en la zona rural se encontraba en esta situación.
Pobreza monetaria	En el 2018 el 20,90% de los neivanos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 1,3 puntos porcentuales, frente a 2017 cuando fue 22,20%.
Índice de desigualdad (GINI)	El indicador que se utiliza con más frecuencia para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso es el coeficiente de Gini. Para el año 2018, en Neiva, el coeficiente de Gini fue de 0.47 frente a 0.45 de 2017. A nivel nacional, el coeficiente de Gini en el 2017 fue de 0.51 frente a 0.517 presentado el año anterior.
Acceso a servicios públicos	Para el año 2022 Neiva contó con una cobertura de acueducto y alcantarillado del 91,92% y cobertura de energía eléctrica rural para el año 2021 fue del 100%.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small></p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Desempleo e informalidad	En el 2023, la tasa de desocupación de Neiva Huila fue 12,7% lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,8%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al 2022 (60%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,1%, lo que representó un aumento de 0,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (53%).
Conectividad	De acuerdo con MinTic para el año 2021 se registró una penetración de banda ancha en el Municipio de Neiva del 25,28%.

Fuente: Elaboración propia con datos de TerriData-Departamento Nacional de Planeación.

2.1.2. Dimensión de Seguridad alimentaria: La dimensión de seguridad alimentaria dentro del marco del enfoque de seguridad humana se centra en garantizar que todas las personas tengan acceso físico y económico a alimentos suficientes, nutritivos y seguros que satisfagan sus necesidades básicas.

En el municipio de Neiva, se busca asegurar que todos sus residentes tengan acceso a una dieta que promueva una óptima salud y nutrición. Para lograr este objetivo, es importante tener en cuenta los siguientes factores:

Desnutrición

De acuerdo con el análisis del comportamiento epidemiológico e indicadores de evento desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años realizado por la Secretaría de Salud Municipal, los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años, en el municipio de Neiva, incrementaron en un 98,5% en 2022 comparado con lo reportado en 2020. Este aumento se relaciona, posiblemente a la reducción del número de consultas a las instituciones de salud, durante el auge de la pandemia por Covid-19 en los años 2020 y 2021. A corte del periodo epidemiológico 9 del año 2023, los casos ascendieron en un 25% con respecto al total reportado en 2020. Al realizar el análisis de comportamientos inusuales mediante distribución de Poisson, el evento expresa un incremento significativo. Al aumentar el número de casos de evento, acrecienta la prevalencia del evento.

Fuente: Elaboración propia con datos

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2.1.3. Dimensión de Seguridad en materia de Salud: La dimensión de seguridad en materia de salud en el marco del enfoque de seguridad humana se centra en garantizar el bienestar y la protección de la salud de todas las personas. Esto implica no solo la ausencia de enfermedades, sino también el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, la prevención de enfermedades, la promoción de estilos de vida saludables y la protección frente a amenazas a la salud pública.

Para garantizar que todas las personas puedan vivir en condiciones de salud óptimas y disfrutar de su derecho a una vida saludable y segura, dentro del enfoque de seguridad humana se debe considerar el mejoramiento de los siguientes factores que afectan y limitan la garantía de este derecho en el territorio.

Cobertura y acceso	<p>El municipio de Neiva, para el año 2023 contó con una población total de 404.954 una cobertura del 99,76%, donde el 51,82% de la población afiliada pertenecen al régimen contributivo, el 45,17% pertenece al régimen subsidiado y finalmente el 3% al régimen especial. No obstante, para este mismo año, al menos 1.000 personas de la población total del municipio no se encuentran aseguradas en alguno de los regímenes con los que cuenta el sistema, lo que representa alrededor de un 0,1% de la población total.</p>
Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	<p>En el año 2019 el DANE realizó la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, cuyo objetivo fue obtener información estadística necesaria para estimar la magnitud del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, entre la población de 12 a 65 años y estimar las prevalencias del consumo de sustancias psicoactivas a lo largo de la vida. Para el caso del municipio de Neiva.</p>
Salud mental	<p>La salud mental es muy importante para el bienestar y calidad de vida de las personas, debido a que permite mejorar los siguientes aspectos: bienestar emocional, interacción social, rendimiento académico y laboral, salud física, toma de decisiones, entre otros; todo lo anterior, genera una vida equilibrada. En Colombia 4 de cada 10 personas presentan o presentaron trastornos mentales; lo preocupante es que el municipio de Neiva no cuenta con capacidad instalada suficiente, dado que tiene 0,09 camas por cada 1.000 habitantes y una sola unidad mental.</p>
Suicidios	<p>En el municipio de Neiva, para el 2023 se notificaron en promedio 33 casos por periodo epidemiológico, superior al promedio registrado en años anteriores (18 en 2020, 16 en 2021 y 22 en 2022). Desde 2020 a 2022, este último año había notificado la mayor cantidad de casos (298), así como el mayor promedio por periodo (23). Sin embargo, parcialmente en 2023, el aumento de casos es de 51,2% comparado con lo notificado a periodo 9 de 2022.</p>
Embarazos adolescentes	<p>Según la Encuesta Nacional de Demografía en Salud ENDS 2015, desde el año 2010 se viene presentando en Colombia un descenso en la fecundidad en adolescentes, evidenciado mayormente en los grupos de adolescentes más favorecidos socialmente en los niveles alto y más alto de riqueza.</p>

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

El municipio de Neiva no es ajeno a esta tendencia de descenso, ya que en los últimos años el embarazo en adolescentes ha disminuido gradualmente identificándose que en el año 2015 por cada mil mujeres de 15 a 19 años 83 fueron madres, mientras que en el año 2018 tan solo lo fueron 70 adolescentes.

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/NuestraAlcaldia/SalaDePrensa/Paginas/En-Neiva-han-disminuido-los-embarazos-en-adolescentes.aspx>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Prospectiva Neiva.

2.1.4. Dimensión de Seguridad comunitaria: En el marco del enfoque de seguridad humana, la dimensión de seguridad comunitaria se centra en garantizar la protección y el bienestar de las comunidades locales, promoviendo la participación ciudadana activa en la identificación y gestión de los riesgos y amenazas que enfrentan en su entorno.

Para garantizar la seguridad y el bienestar de las comunidades en el marco del enfoque de seguridad humana en el municipio de Neiva, se presentan las variables consideradas para comprender las dinámicas y los factores estructurales que influyen en la seguridad y convivencia ciudadana desde esta dimensión.

Alertas tempranas¹ De acuerdo con el Sistema de Alertas Tempranas-SAT de la Defensoría del Pueblo, actualmente para el municipio de Neiva, se han activado las siguientes alertas tempranas:

Alerta temprana 016 de 2019

Esta alerta temprana da cuenta de la configuración de estructuras de disidencia de las FARC-EP ha tenido un proceso de crecimiento gradual y parece venir avanzando desde el sur hacia el norte, por el eje de la Cordillera central.

Alerta temprana 010-2023

El escenario de riesgo se debe a la presencia y operación de la autodenominada Segunda Marquetalia (Facción disidente de las antiguas FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, quienes han incrementado las amenazas, extorsiones, exacciones y otras manifestaciones de control social en contra de la población civil.

Alerta temprana 019-2023

Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, Líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país (Incluido el municipio de Neiva).

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

Acceso a la Justicia

Para garantizar la prestación del servicio de justicia en el municipio de Neiva, se disponen de los siguientes espacios institucionales:

Dirección de Justicia Municipal

1. Inspecciones de Policía Urbanas y Corregidurías

Son las autoridades de policía encargadas de atender y resolver los conflictos suscitados en la comunidad que afectan la buena convivencia ciudadana en el ámbito local urbano y rural respectivamente, enmarcados en la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, y asuntos delegados por la Ley y normas locales.

En la actualidad, se cuenta con doce (12) Inspecciones de Policía Urbanas y ocho Corregidurías, coordinadas por la Dirección de Justicia Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Con el propósito de organizar la labor de las Inspecciones de Policía, se distribuyeron de la siguiente manera:

- Dos (2) Inspecciones para conocimiento de comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.
- Dos (2) para conocimiento de comportamientos que afectan el desarrollo de la actividad económica.
- Tres (3) para conocimiento de comportamientos que afectan la integridad urbanística.
- Tres (3) para el conocimiento de conflictos de convivencia y demás comportamientos no asignados a otra Inspección, para habitantes de las comunas 1,2,3,4,5,9,10.
- Una (1) Inspección para atender asuntos de protección al consumidor, verificación de requisitos de parqueaderos y protección animal.

Ante el crecimiento inusitado de la población de la ciudad, agravados por fenómenos como la pandemia COVID 19, que generó confinamiento y dificultades para la obtención de recursos económicos para suplir las necesidades básicas en los hogares, la conflictividad en el contexto familiar y social aumentó exponencialmente, generando con ello de manera paralela gran congestión en el trámite de procesos policivos en cabeza de los Inspectores por factores como la imposición de comparendos a los ciudadanos, en un número superior a los treinta mil (30.000) solo para el año (2020), sin contar con los allegados en años subsiguientes; recepción de más de 5.000 querellas por comisión de comportamientos contrarios a la convivencia esto es por agresiones verbales y amenazas, por presencia de vendedores

informales ocupando espacios de uso público, en diversos sectores de la ciudad, desarrollo de actividades mercantiles de alto impacto en los barrios como la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, instalación de talleres y de industria en sectores residenciales, mal manejo de mascotas, perturbaciones por ruidos, entre otros.

A continuación, presentamos el número de querellas recibidas por las Inspecciones de Policía en el año 2023 de acuerdo con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, a saber:

Asunto	Número de casos
Contravención Urbanística	465
Infracción en espacio público	114
Agresión, arrendamiento, convivencia y perturbación	751
Incumplimiento requisitos de funcionamiento	70
Actividad económica	248
TOTAL	1.648

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Justicia de Neiva.

En la zona rural, se cuenta con ocho (8) Corregidores, quienes además de los asuntos asignados por Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, modificada en su art. 41 por la ley 1681 de 2013, en la que se establece que los Corregidores son autoridades administrativas, que con la comunidad, cumplirán en el área de su jurisdicción las funciones que les asignen los acuerdos y les deleguen los alcaldes con sujeción a las leyes vigentes, deben asumir el conocimiento de los comportamientos contrarios a la convivencia que tengan ocurrencia en sus jurisdicciones, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016.

Las Corregidurías de Neiva son: Aipecito, Chapinero, Fortalecillas, El Caguán, Guacirco, Río Ceibas y Vegalarga.

2. Casa de Justicia de Neiva

La Casa de Justicia de Neiva, creada por el Ministerio de Justicia desde el año 2000, por Convenio interinstitucional dentro del Programa Nacional Casas de Justicia, se define como un espacio físico situado en la calle 2 C No. 28-14 el Barrio Los Parques, Comuna 8, donde se atienden y resuelven los conflictos de convivencia de los habitantes de las comunas 6, 7,8 del municipio de Neiva.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

En la Casa actualmente funciona una Fiscalía Local, una Comisaría de Familia, una Inspección de Policía, un Centro de Recepción de Información y la oficina de mediación policial y se realizan gestiones para que las entidades vinculadas hagan presencia en la Casa en cumplimiento del Convenio referido.

De igual manera, con el apoyo de estudiantes de las universidades Públicas y Privadas, se adelantan actividades de prevención de violencia intrafamiliar, violencia de género, prevención del bullying escolar, escuela de padres, fortalecimiento de los vínculos familiares y sociales, entre otros.

De acuerdo con el Sistema de información de Casas de Justicia. Para el año 2023 en la Casa de Justicia de Neiva se atendieron 539 casos. De las cuales 320 casos fueron atendidos por la Comisaría de Familia; 165 casos en la Inspección de Policía y 56 casos por atención psicológica. Se atendiendo a 162 hombres y 277 mujeres. Fuente: Ministerio de Justicia y El Derecho-Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC)- Sistemas de información de Casas de Justicia. Fecha de extracción: 06/06/2024.

- Centro de Recepción de Información CRI

El Centro de Recepción de información (CRI), ubicado en la Casa de Justicia de Neiva, es un espacio físico en el cual se brinda información, orientación y direccionamiento a los ciudadanos para el trámite de sus conflictos.

Durante el año 2023, el CRI desempeñó un papel fundamental al atender a un total de 1279 usuarios, evidenciando su importancia y su influencia positiva en la comunidad.

3. Comisarías de Familia

El Municipio de Neiva cuenta con cuatro (4) Comisarías de Familia, las cuales de acuerdo con la Ley 2126 de 2021 son la primera autoridad o de acceso a la justicia familiar, sus actuaciones son de carácter administrativo y cumplen funciones jurisdiccionales. Desde las Comisarias se ofrece atención interdisciplinaria especializada tendientes a prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de personas en riesgo, que sean víctimas de cualquier tipo de violencia en el contexto familiar, promoviendo porque los derechos de los miembros de la familia sean reconocidos y respetados, con la construcción de relaciones de igualdad y democráticas en su interior.

Con el propósito de mejorar la atención a los ciudadanos que requieren los servicios de las Comisarías, se emitió el Decreto 751 de 2022 "por el cual se establecen los sistemas de reparto por el

factor territorial, sectorización para las comisarías de familia del municipio de Neiva Huila y se dictan otras disposiciones” garantizando la prestación de servicios a la población urbana y rural de la ciudad de Neiva. (asignación de comunas y Corregimientos a las Comisarías)

Para el año 2023, las Comisarías de Familias adoptaron las siguientes medidas, a saber:

Tipo de Medidas	Número de medidas adoptadas
Medidas definitivas adoptadas en el contexto de la Familia	93
Medidas adoptadas por violencia de género en el contexto de la Familia	83
Medidas adoptadas en el marco de PARD	131

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Justicia de Neiva.

Mediación policial y conciliación

En desarrollo de la Ley 2220 de 2022, “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”, en el capítulo de normas relativas a la conciliación extrajudicial en materia policiva (Art. 72 que modifica el Art. 154 de la Ley 1801 de 2016) la Policía Metropolitana de Neiva, implementó la MEDIACION POLICIAL, definida como “el instrumento que nace de la naturaleza de la función policial, cuyas principales cualidades son la comunitariedad y la proximidad, a través del cual la autoridad es el canal para que las personas en conflicto decidan voluntariamente resolver sus desacuerdos armónicamente.”

Para el caso de Neiva, se instalaron tres salas de Mediación Policial así: una en la sede de la Fiscalía General de la Nación (Cra. 21 A No. 26-65 sur) otra en Dirección de Justicia Municipal (Carrera 8 No. 6-61) y la otra en Casa de Justicia (Calle 2C No. 28-14 sur)., donde un funcionario de Policía, formado en Mediación Policial, asume los asuntos susceptibles de mediación policiva, invita a las partes en conflicto para que en conjunto se brinden alternativas de solución definitiva y cese el conflicto, logrando para el año 2023 un resultado superior a los 500 Acuerdos de Mediación policial, lo que redundará en mejoramiento de las relaciones entre ciudadanos y evitando la comisión de delitos por situaciones de intolerancia.

Fuente: Elaboración propia con datos.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2.1.5. Dimensión de Seguridad personal/física: En el marco del enfoque de seguridad humana, la dimensión de seguridad personal/física se centra en garantizar la protección y bienestar físico de las personas. Esto implica crear entornos seguros donde las personas puedan vivir sin temor a sufrir violencia física, hurtos, agresiones o cualquier otra amenaza directa a su integridad física.

Para garantizar la protección y bienestar físico de las personas en el marco del enfoque de seguridad humana en el municipio de Neiva, se presentan las variables consideradas para comprender las dinámicas y los factores estructurales que influyen en la seguridad y convivencia ciudadana desde esta dimensión.

Presencia de GAO y GDO

De acuerdo con el informe denominado *El Contexto de la paz total* y las cifras del Observatorio de Conflictividades y DDHH del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz-Indepaz, en el departamento del Huila y en Neiva, hace presencia los siguientes *Grupos Armados Organizados* (GAO): El autodenominado Estado Mayor Central-EMC (disidencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP): Bloque Occidental Jacobo Arenas que opera en el Huila a través de las subestructuras del Frente Jaime Martínez y el Frente Dagoberto Ramos.

De acuerdo con el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo el municipio de Neiva, tiene vigente tres alertas tempranas, siendo la última emitida el pasado 09 de marzo de 2023, por la presencia de grupos al margen de la ley, tales como Resistencia Guerrillera Nacional – Ejército Nacional, Segunda Marquetalia y el Ejército de Liberación Nacional – “ELN”, en las que se advierte el riesgo en la población por la ejecución de atentados contra la vida, la libertad, la integridad física de la población civil y desplazamiento forzado, así como el incremento de extorsiones, amenazas y otras manifestaciones de control social en contra de la población civil.

Trata de personas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188A de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 3 de la Ley 985 de 2005, y basándonos en las estadísticas proporcionadas por el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa Nacional, en el municipio de Neiva se registraron los siguientes casos de trata de personas: 3 casos en el año 2020; 5 casos en el año 2021; 3 casos en el año 2022; y finalmente 3 casos en el año 2023.

Conflicto entre pares (riñas)

De acuerdo con el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en el año 2023 se aplicaron 474 órdenes de

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

comparendo en el Municipio de Neiva por comportamientos descritos en el artículo 27, números 1 al 5 (riñas) de dicha ley.

Violencias sexuales y basadas en género

De acuerdo con el análisis del comportamiento epidemiológico e indicadores del evento violencia de género e intrafamiliar realizado por la Secretaría de Salud Municipal, en Neiva en el 2022 se evidencia el mayor aporte de casos representado en una tasa de incidencia de 504,2 x 100.000 habitantes, seguido de 2021 con 499,7, para el 2020 se notifica en 429,9 y el 2023 a periodo epidemiológico se la identifica en 389,5, casos por 100.000 habitantes. Es importante resaltar que, durante el cuatrienio, con respecto a las quemaduras por ácido, álcalis o sustancias corrosivas (ataques con agentes químicos) no se presentaron casos en el municipio de Neiva.

Violencia intrafamiliar

Durante el periodo de 2020-2023, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF, trató un total de 2.889 casos de violencia intrafamiliar en el municipio de Neiva, según los boletines estadísticos. De estos, 778 casos fueron abordados en el año 2023. Al analizar las cifras de manera comparativa, se observa que hubo 730 casos en el año 2022, 725 casos en el año 2021 y, finalmente, 656 casos en el año 2020.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.6. Dimensión de Seguridad ambiental: En el marco del enfoque de seguridad humana, la dimensión de seguridad Ambiental se centra en garantizar la protección y preservación del medio ambiente en beneficio del bienestar humano.

Para garantizar la protección y preservación del medio ambiente en el marco del enfoque de seguridad humana en el municipio de Neiva, se presentan las variables consideradas para comprender las dinámicas y los factores estructurales que influyen en la seguridad y convivencia ciudadana desde esta dimensión.

Actividad minero-energética

De acuerdo con la información proporcionada por el *Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional* del Ministerio de Defensa Nacional, en el municipio de Neiva se registraron dos denuncias por el delito de explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales en el año 2020. Este delito está tipificado en el artículo 333A de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 1 de la Ley 2111 de 2021.

Tráfico ilegal de madera y especies

De acuerdo con la información proporcionada por el *Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional* del Ministerio de Defensa Nacional, en el municipio de Neiva durante el periodo

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

2020-2023, únicamente se presentó una denuncia por el delito de caza ilegal. Este delito está tipificado en el artículo 328B de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 1 de la Ley 2111 de 2021.

Conflictividades socioambientales

Según los datos suministrados por el *Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional* del Ministerio de Defensa Nacional, en el municipio de Neiva se reportaron las siguientes denuncias por el delito de daños en los recursos naturales y ecocidio, definido en el artículo 333 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 1 de la Ley 2111 de 2021: dos casos en el año 2020 e igualmente dos casos para el año 2022; y un caso para cada uno de los años 2021 y 2023. Además, se registraron denuncias por el delito de aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, establecido en el artículo 328 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 1 de la Ley 2111 de 2021, de la siguiente manera: 5 casos en el año 2020; 2 casos en el año 2021; 10 casos en el año 2022; y 3 casos en el año 2023.

Por otra parte, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, y conforme al Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, durante el año 2023 en el Municipio de Neiva, se implementaron diversas medidas correctivas en respuesta a comportamientos que atentaban contra la convivencia y estaban vinculados al medio ambiente. Dichas medidas incluyeron: 9 por afectaciones a especies de flora o fauna silvestre, 2 por afectaciones al aire y 1 por comportamientos contrarios a la preservación del agua.

Contaminación del agua y el aire

Según los datos suministrados por el *Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional* del Ministerio de Defensa Nacional, en el municipio de Neiva se presentaron las siguientes denuncias por el delito de contaminación ambiental, tipificado en el artículo 334 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 1 de la Ley 2111 de 2021: un caso en el año 2020 y otro en el año 2023.

Fuente: Elaboración propia

2.1.7. Dimensión de Seguridad política: Colombia como potencia mundial de la vida a marcado un importante hito en materia de la seguridad humana, que supone grandes esfuerzos de las entidades o instancias de orden nacional y territorial, con responsabilidades la estrategia de prevención y la estrategia de protección en virtud de lo señalado en los artículos 2.4.1.2.15 y 2.4.1.2.26 del decreto 1066 de 2015.

El propósito fundamental es potencializar la articulación y los esfuerzos institucionales en el marco de la naturaleza Jurídica y misional de cada entidad, que permitan prevenir y

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

mitigar las dinámicas de riesgo, amenaza y vulnerabilidades de los sujetos de especial protección constitucional, población en condición de vulnerabilidad, sujetos y/o grupos colectivos de especial protección por su activismo y liderazgo social en la promoción y defensa de los derechos humanos.

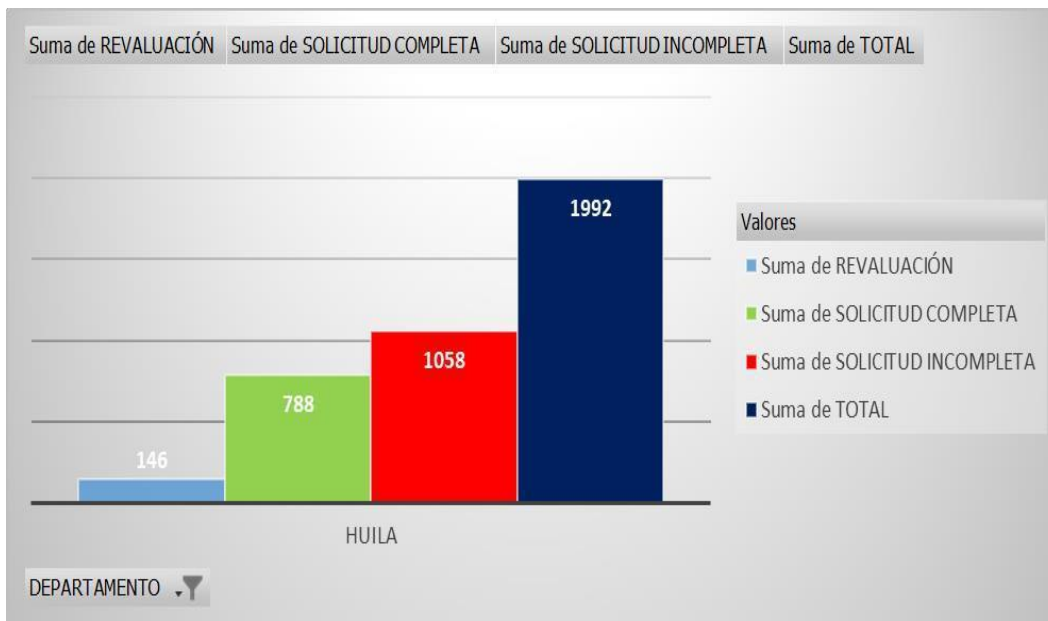
Numero de programas y medidas de protección implementadas en el municipio de Neiva para cada una de las siguientes vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

La entidad cuenta con tres programas de protección que lidera la UNP, el artículo 2.4.1.2.1. del decreto 1066 de 2015 organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo, en cabeza de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, no obstante y desde su creación se han realizado diferentes modificaciones e integración de nuevos programas de protección como lo establece el decreto 299 de 2017 que como resultado del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, dentro del sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política, se acordó implementar un programa de protección integral que tendrá como objetivo proteger a las y los integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo.

Así mismo, mediante el decreto 2078 de 2017, se adopta la ruta de protección colectiva del programa de prevención y protección del ministerio del interior y la unidad nacional de protección. (Art. 2.4.1.5.1), encaminado a contrarrestar factores de riesgo, vulnerabilidad y amenaza derivadas de las actividades del colectivo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, territorial y de género, así como el análisis del riesgo y las propuestas presentadas por los grupos o comunidades.

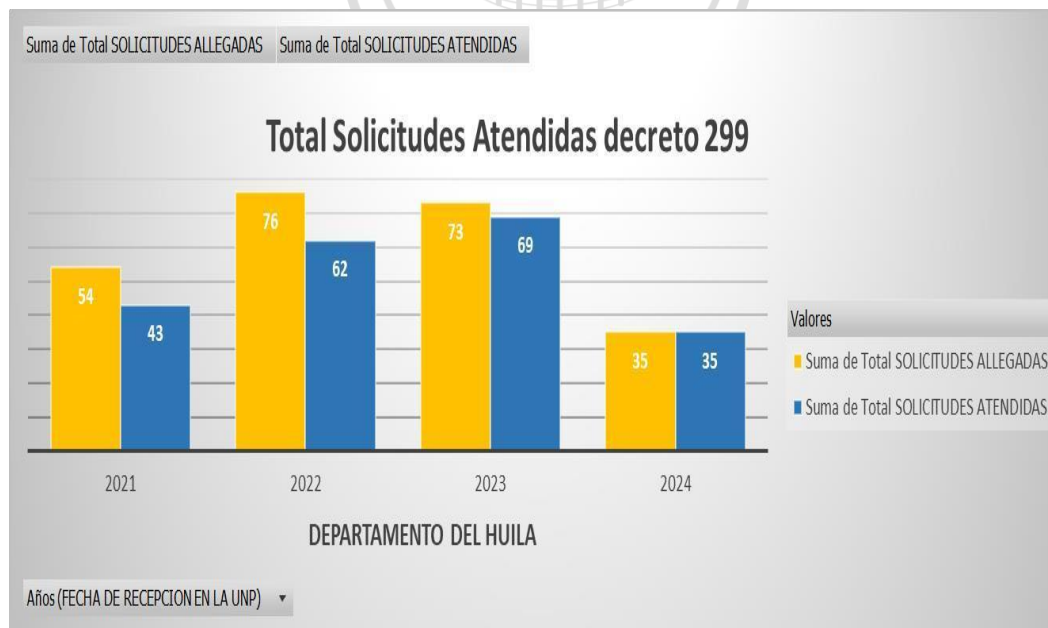
En virtud de la breve contextualización anteriormente señalada y en atención a las responsabilidades señaladas en los decretos 4912 de 2011, 1066 de 2015, 299 de 2017, 2078 de 2017, 1139 de 2021, 0085 de 2024 y todas las modificaciones que forman parte integral de nuestro marco normativo nos permitimos señalar nuestro valioso aporte en las estrategias de prevención y protección, contexto de cifras, dinámicas en las variaciones del riesgo, retos entre otros aspectos que señala su documento.

Solicitudes de protección Decretos (1066 de 2015 – 0085 de 2024)



Fuente: Base de datos del Grupo de Servicio al Ciudadano UNP. Fecha de corte: 01/01/2021 al 14/04/2024

Solicitudes de protección (Decreto 299 de 2017)



Fuente: Base de datos SESP (2021 – 2024).

Beneficiarios (Ruta Individual) atendidos con medidas de protección implementadas Decretos (1066 de 2015– 0085 de 2024)



Fuente: Base de datos del Grupo de Servicio al Ciudadano UNP. Fecha de corte: 01/01/2021 al 14/04/2024

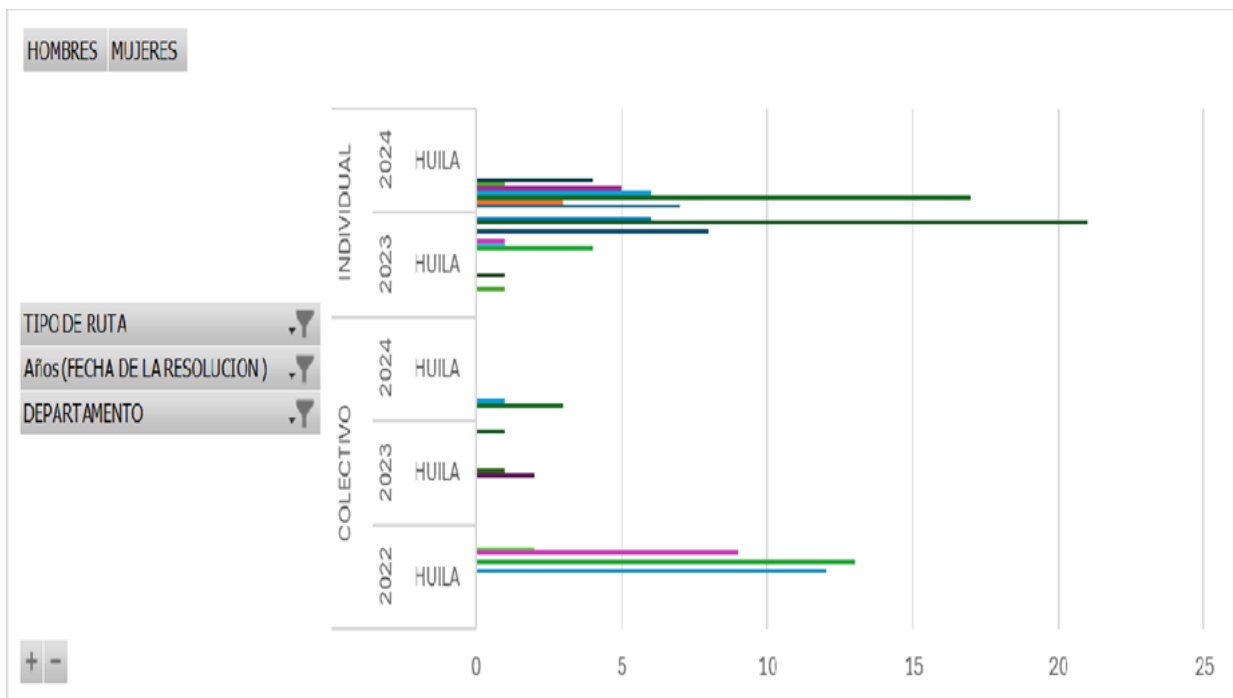
Respecto de la implementación de medidas colectivas con enfoque diferencial étnico, se han entregado 3590 medidas de protección concertadas en el marco del decreto 2078 de 2017.

NOMBRE COLECTIVO COD IDENTIFICACIÓN / MEDIDA	POBLACIÓN	TIPO COLECTIVO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	IMPLE-MENTADA	VALOR IMPLEMENTADO	PEN-DIENTE	VALOR PENDIENTE	
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL COD ID: 813013679-6	>	RIESGO-5	INDIGENA	HUILA	NEIVA	1750	\$ 252.900.750	0	\$
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL DEL HUILA- CRIHU COD ID: 813013679-1	>	RIESGO-5	INDIGENA	HUILA	NEIVA	1840	\$ 153.648.000	0	\$

* Tablas de datos tomadas de la base de datos Subdirección de Protección (2021-2022-2023)

Beneficiarios (Ruta Individual y colectiva) atendidos con medidas de protección implementadas Decreto (299 de 2017) firmantes del acuerdo de paz.

El número de beneficiarios registrados en el programa de protección especializada de seguridad y protección individual y colectiva ha concentrado la atención de 130 beneficiarios sujetos de protección especial en el departamento del Huila, en los últimos tres años.



Fuente: Base de datos del Grupo de Servicio al Ciudadano UNP. Fecha de corte: 01/01/2021 al 14/04/2024

2.2. Caracterización del territorio nivel de los factores de riesgo y protectores.

Código DANE: 41001	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000:1	Superficie: 1.468 Km ²
Población 2024: 384.242 Habitantes	Densidad Poblacional: 261,75 Hab/km ²

Zona Urbana

2.2.1. Educación: El municipio de Neiva cuenta con 176, 92 urbanas y 84 rurales, entre los años 2020 a 2023 se ha realizado una inversión aproximada de 30.000 millones de pesos, con intervenciones enfocada a reparación, mejoramiento, adecuación y construcción en las que se intervinieron aproximadamente el 30% de las instituciones.

2.2.2. Salud

Tabla. Caracterización del Evento Mortalidad Perinatal y Neonatal Tardía - MPNT por comunas, Neiva – Huila, 2022 a 2023 PE9.

AÑO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Comunas					
Comuna 1	2	2	4	4	12
Comuna 2	2		7	3	12
Comuna 3	1	1		2	4
Comuna 4	1	5	8	1	15
Comuna 5	3	1	2	6	12
Comuna 6	6	6	8	3	23
Comuna 7	1		2	1	4
Comuna 8	4	4	6	2	16
Comuna 9	7	3	7	5	22
Comuna 10	4	4	5	4	17
Corregimiento Aipecito	1		1		2
Corregimiento de Fortalecillas	1		2		3
Corregimiento de San Luis		1	1	1	3
Corregimiento Chapinero			1		1
Corregimiento El Caguán			2		2
Corregimiento Vegalarga		1			1
Rural disperso	1				1
Sin Dato	7	15	11	1	34

Fuente: SIVIGILA UNM Neiva, 2023.

El 6,5% de las usuarias son residentes en corregimientos; en cuanto al área urbana, la comuna 6 y 9 representan el mayor porcentaje de residencias de las usuarias notificadas, con 24,5%, el 18,5% no registran ubicación y/o residencia, algunos datos registrados no corresponden a la usuaria o son erróneos.

EL 94,98% residen en área urbana, siendo la comuna 6 la que mayor proporción registra con un 22,39%, le sigue la comuna 10 con el 10,26% y finaliza comuna 8 con el 9,6%. Por otra parte, 5,02% residen en zona rural. Históricamente estas comunas son las que más aportes de casos presentan en todos los eventos de interés en salud pública para el municipio de Neiva.

Tabla. Casos de Dengue distribuidos por comuna, Neiva – Huila, a PE9 del 2023.

Área de residencia	2020	2021	2022	2023	Total
Comunas					
Comuna 1	82	15	39	86	222
Comuna 2	91	46	47	127	311
Comuna 3	30	9	32	33	104
Comuna 4	30	14	32	52	128
Comuna 5	60	9	46	81	196
Comuna 6	147	49	181	391	768
Comuna 7	31	5	21	39	96
Comuna 8	69	30	85	146	330
Comuna 9	55	23	84	130	292
Comuna 10	106	28	86	132	352
Zona Rural	28	1	19	124	172
Sin dato	198	204	51	5	458
Total	927	433	723	1346	3429

Fuente: datos de SIVIGILA UNM Neiva, 2020 - 2023.

El mayor número de casos reportados en cada vigencia residen en área urbana, siendo la comuna 6 la más afectada. En zona rural, el corregimiento Caguán presenta mayor afectación. Se registra una proporción considerable de casos entre 2020 y 2022 que no es posible establecer comuna o corregimiento de residencia, situación que mejora en 2023.

Tabla. Casos de bajo peso al nacer a término distribuidos por comuna y corregimiento, Neiva – Huila, 2020 a PE 9 del 2023.

Área de residencia	2020	2021	2022	2023	Total
Comunas					

Comuna 1	8	9	14	5	36
Comuna 2	6	5	3	7	21
Comuna 3	3	6	1	4	14
Comuna 4	9	9	4	3	25
Comuna 5	3	1	5	3	12
Comuna 6	7	9	22	20	58
Comuna 7	5	6	5	4	20
Comuna 8	7	9	8	5	29
Comuna 9	16	7	10	6	39
Comuna 10	9	5	13	7	34
Corregimiento Aipecito	1	0	0	0	1
Corregimiento Caguán	2	0	3	4	9
Corregimiento Chapinero	0	1	0	1	2
Corregimiento Fortalecillas	0	0	1	0	1
Corregimiento Rio de las Ceibas	1	1	0	2	4
Corregimiento San Luis	0	3	1	0	4
Corregimiento Vegalarga	3	1	1	0	5
Sin dato	14	29	13	4	60
Total	94	101	104	75	374

Fuente: datos de SIVIGILA UNM Neiva, 2020 - 2023.

2.2.3. Deporte

Tabla 1. Población atendida en el Programa Deporte Comunitario y Recreación, 2023

ESTRATEGIAS	No. Eventos o Grupos atendidos	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	SUB TOTAL
		0-5	6 A 11	12 A 18	19 A 28	29 A 59	>60	
Juegos comunitarios Zona Urbana 2023	1	0	0	0	248	463	0	711
Juegos Comunitarios	1	0	0	0	209	194	0	403

 Alcaldía de Neiva	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Zona Rural 2023								
Jornadas Recreo deportivas Poblacionales	5	9	28	42	56	64	132	301
Recréate Opita	80	167	680	621	400	496	153	2517
Recreo Activo	56	113	951	534	17	0	0	1615
Recreando Ando (grupos regulares)	4	0	62	18	0	0	0	80
Recreando Guambis	12	360	0	0	0	0	0	360
TOTAL		649	1721	1185	930	1217	285	5987

Fuente: Secretaría de deporte, Neiva Huila (2023)

2.2.4. Medio ambiente: A continuación, se registran las fuentes hídricas del municipio de Neiva para la zona urbana y rural, con base información Secretaría de Medio Ambiente.

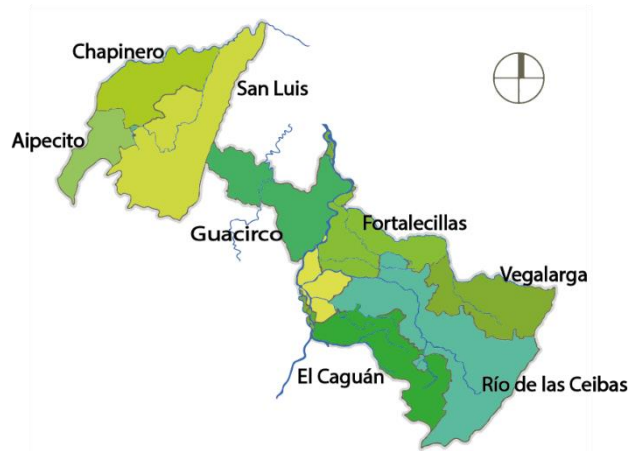
Tabla. Fuentes hídricas de Neiva

Zona	Fuente hídrica
Urbana	La Toma, El Chaparro, Avichente, Cabuya, Curibano, Curbanito, Torcaza, Jabonera, Matamundo, Mampuesto, Venado, Cucaracha, Cucaracha, Aeropuerto, Cabuya, Carlos Pizarro, Yalcón
Rural	Ahuyamales, Manantial Loma, Porvenir, El Neme, El Limón, Cedralito, Caracol, Río Fortalecillas.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

Zona Rural

Ilustración 1. Corregimientos de Neiva Huila



Fuente: Elaboración Alcaldía de Neiva

Tabla. Corregimientos y veredas de Neiva

Zona	Corregimiento	Veredas
Oriente	Aipecito	La Florida, Aipecito, El Triunfo, Pradera, La Cristalina, La Unión.
	San Luis	Palmar, Alto Cocal, Bajo Cocal, El Ávila, El Centro, El Quebradón, Corozal Alta libertad, La Libertad, La Julia, El Piñuelo, Órganos, Omega, Los Alpes.
	Chapinero	Chapinero, Omega, El Jardín, La Cabaña, El Líbano, Altamira, Diamante, Horizonte, Cachichi.
	Guacirco	Guacirco, San Jorge, San Andrés de Busiraco, Tamarindo, San Francisco, Peñas Blancas.
Occidente	Vegalarga	Cedral, Ahuyamales, Tabor, Piedramarcada, Yucales, Vegalarga, Colegio, San Antonio, Las Pavas, Santa Lucía, Santa Librada, El Roblal, Palacios, San José, La Espiga
	Río Ceibas	Motilón, Alto Motilón, La Plata, Tuquila, Pueblo Nuevo, Las Nubes, San Miguel, Canoas, Primavera, Santa Helena, El Vergel, Los Cauchos, Floragaita, Ceibas Afuera, El Centro, Santa Bárbara, Palestina, Los Alpes, Platanillal.
	El Caguán	El Triunfo, Agua Blanca, Normandía, Caguán, San Bartolo, Chapuro, La Lindosa
	Fortalecillas	La Mata, Fortalecillas, La Mojarra, La Jagua, Venado, Venadito, Llanito.

Fuente: Alcaldía de Neiva

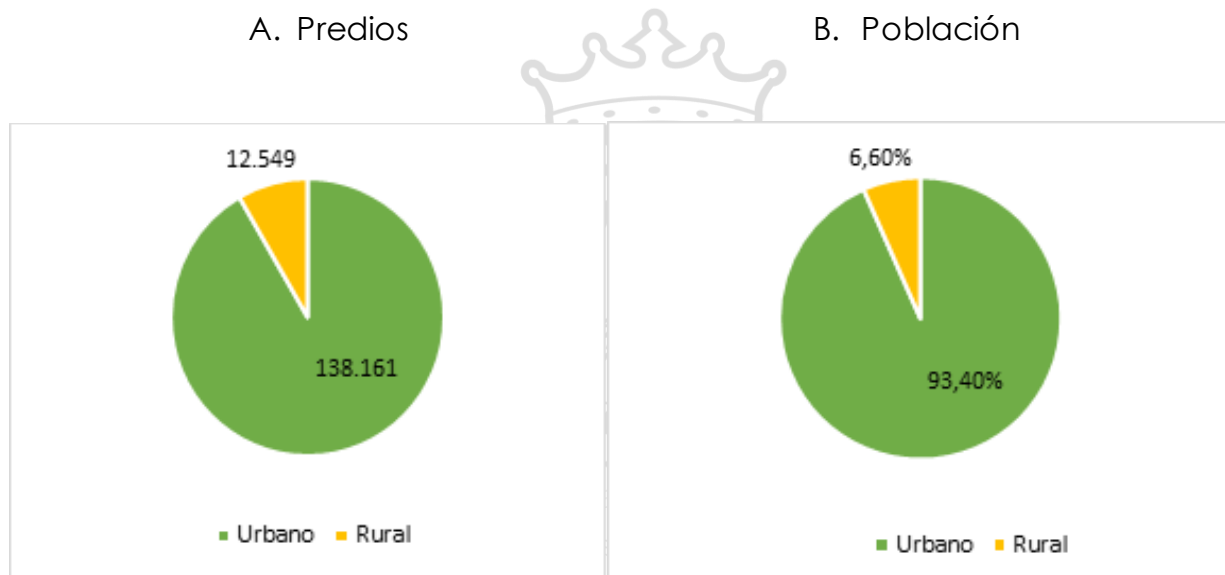
El sector rural del municipio de Neiva, el cual tiene una extensión de 1.269,14 km² (IGAC 2018) o 126.914 hec, siendo el área rural, la más representativa con el 96,79 % del área total, este territorio alberga una población de 24.783 habitantes equivalentes al 6,6 % del total de la población, la cual posee un total de 12.549 predios un 8,3 %⁴; La distribución

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

del territorio está determinado por ocho corregimientos, los cuales se dividen principalmente en relación a la representatividad de los centros poblados, como se puede apreciar en el mapa de corregimientos.

2.2.5. Distribución de predios y población rural

Gráfico. Distribución de predios y población rural

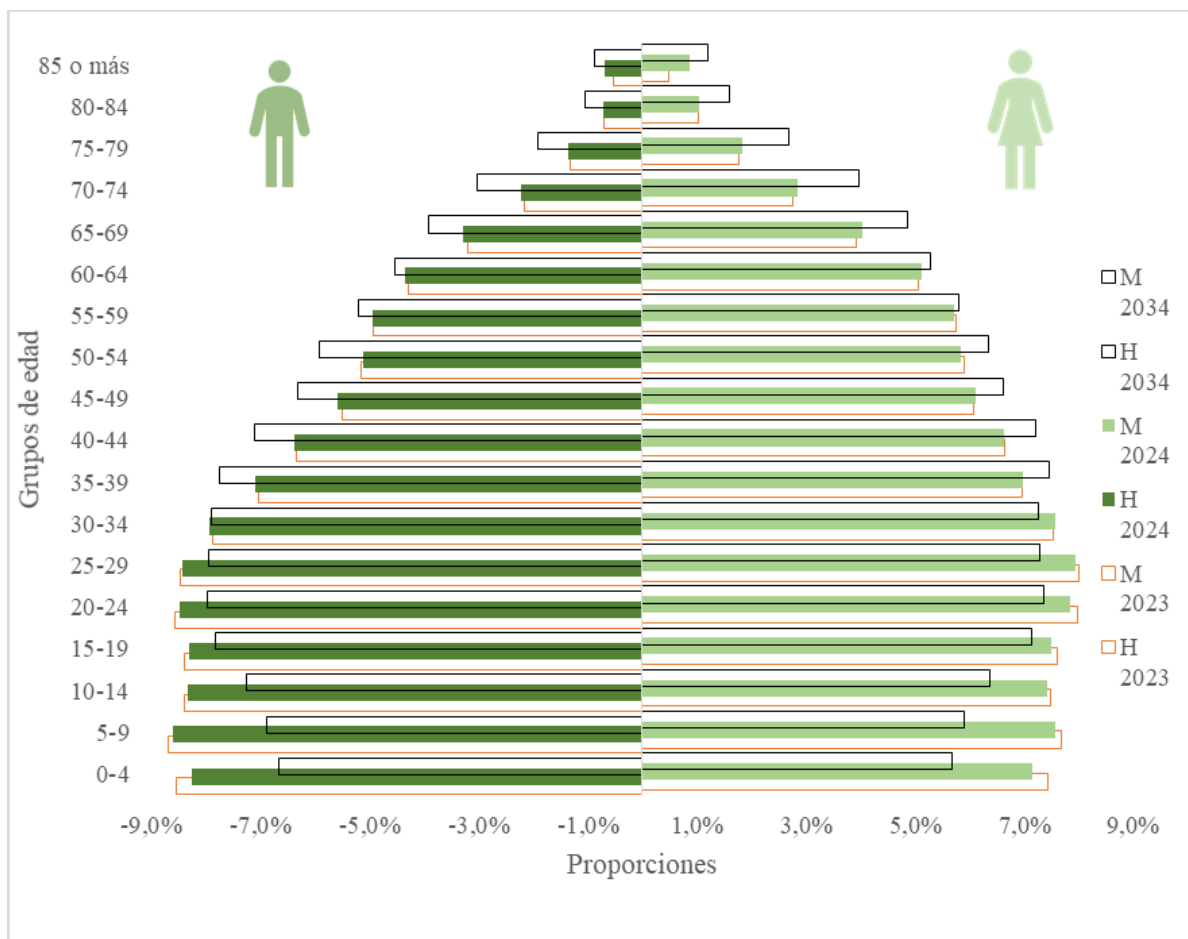


Fuente: Elaboración Dirección de Prospectiva, con base en información de Fichas municipales TerriData DNP.

Otro factor importante para comprender el sector rural del municipio de Neiva, es dimensionar cuál es el volumen de tierra (hectáreas) dedicado a una actividad por parte de los productores agropecuarios, en donde se puede identificar que se tiene una vocación principalmente dedicada a la agricultura con el 56.4%, seguido de las actividades pecuaria con el 43.4% y finalmente las actividades de piscicultura con un 0.2%, esta información ratifica la vocación agrícola de la zona rural del municipio, seguida de las actividades pecuaria, las cuales en volumen de hectáreas dedicadas a la actividad son muy significativas, pero poco competitivas en producción, ya que destinan grandes extensiones de tierra a una actividad que requiere de mayor aplicación de tecnología; en cuanto a la piscicultura, esta usa muy poca extensión de tierra para su actividad, pero al tener mayor aplicación de tecnología, es una actividad rentable y en expansión.

2.2.6. Demografía: De acuerdo con los datos de proyección poblacional del DANE, el municipio de Neiva, para el 2024 prevalece el sexo femenino en un 52% respecto al sexo masculino en un 48%. Con el fin de identificar la evolución de la población por efecto de los cambios de las variables demográficas.

Gráfico 3. Pirámide poblacional, Neiva 2023, proyecciones 2024 - 2034



Fuente: Elaboración Dirección de Prospectiva, datos proyecciones poblacionales, DANE.

De acuerdo con la pirámide poblacional de Neiva Huila, la población adulta mayor a 65 años o más representa el 7,9 % en hombres y el 9,9% en mujeres, de acuerdo con los pronósticos del DANE, para el 2034 (10 años después), esta proporción será de 10,8 % y 14,3 %, respectivamente. Sin embargo, la población joven con una edad inferior a 15 años, en el 2023, representan el 25,6 % para los hombres y el 22,6% para las mujeres, dentro de 10 años, se pronostica que esa población sea del 20,8% y 18%, respectivamente. Con lo anterior, se puede determinar una mayor tasa de envejecimiento y una menor tasa de natalidad. Finalmente, la población Neivana se encuentra concentrada entre las edades 19 a 39 años, con una proporción para los hombres del 40,3% y del 38,1% para las mujeres.

2.2.7. Actividades económicas

a. Empleo y mercado laboral: En el 2023, la tasa de desocupación de la ciudad de Neiva Huila fue 12,7% lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,8%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al 2022 (60%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,1%, lo que representó un aumento de 0,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (53%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total, Neiva Huila Año (2021 – 2023)



Fuente: Elaboración Dirección de Prospectiva, datos suministrados por el DANE, GEIH

b. Población ocupada según rama de actividad

En el último trimestre de 2023, el número de personas ocupadas en la ciudad de Neiva Huila fue de 145 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron industria manufacturera (2,36 puntos porcentuales), comercio y reparación de vehículos (1,71 puntos porcentuales) y actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,57 puntos porcentuales).

 Alcaldía de Neiva	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total, Neiva Huila
 Octubre - Diciembre (2022 – 2023)

Rama de actividad	Último trimestre - Neiva Huila				
	Oct - Dic 22	Oct - Dic 23	Distribución % Oct - Dic 23	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	139	145	100	6,0	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2	2	1,71	0,8	0,87
Explotación de minas y canteras	2	1	0,99	-0,8	-0,36
Industrias manufactureras	8	10	6,97	2,6	2,36
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	3	4	2,59	0,6	0,53
Construcción	15	15	10,62	0,8	0,62
Comercio y reparación de vehículos	28	30	20,87	2,3	1,71
Alojamiento y servicios de comida	12	10	7,23	-1,3	-0,81
Transporte y almacenamiento	11	12	8,36	0,7	0,54
Información y comunicaciones	2	2	1,33	0,1	0,06
Actividades financieras y de seguros	4	2	1,56	-1,3	-0,57
Actividades inmobiliarias	1	1	0,77	-0,1	-0,04
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	16	18	12,71	2,0	1,57
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	25	25	17,14	-0,1	-0,05
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	10	10	6,81	-0,5	-0,33

Fuente: Elaboración Dirección de Prospectiva con datos suministrados por el DANE, GEIH

Nota: p.p.: puntos porcentuales, población en miles, los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIU Rev. 4 A.C.

 Alcaldía de Neiva	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Sin embargo, la rama de actividad con mayor proporción de ocupados en el periodo de octubre a diciembre del 2023 fue, comercio y reparación de vehículos equivalente al 20,85% sobre el total, seguido de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,14%) y, finalmente, actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (12,71%).

c. Población ocupada según posición ocupacional

En el último trimestre de 2023, Obrero, empleado particular y trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total de la ciudad de Neiva Huila, con 1,29 y 1,13 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total, Neiva Huila
Octubre - Diciembre (2022- 2023)

Posición ocupacional	Último trimestre - Neiva Huila				
	Oct - Dic 22	Oct - Dic 23	Distribución % Oct - Dic 23	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	139	145	100	6,0	
Obrero, empleado particular	55	57	39,20	1,8	1,29
Obrero, empleado del gobierno	9	10	6,87	0,8	0,58
Empleado doméstico	2	3	1,83	0,7	0,72
Trabajador por cuenta propia	69	71	48,65	1,6	1,13
Patrón o empleador	2	3	1,77	0,9	0,90
Trabajador familiar sin remuneración	2	2	1,38	0,2	0,15

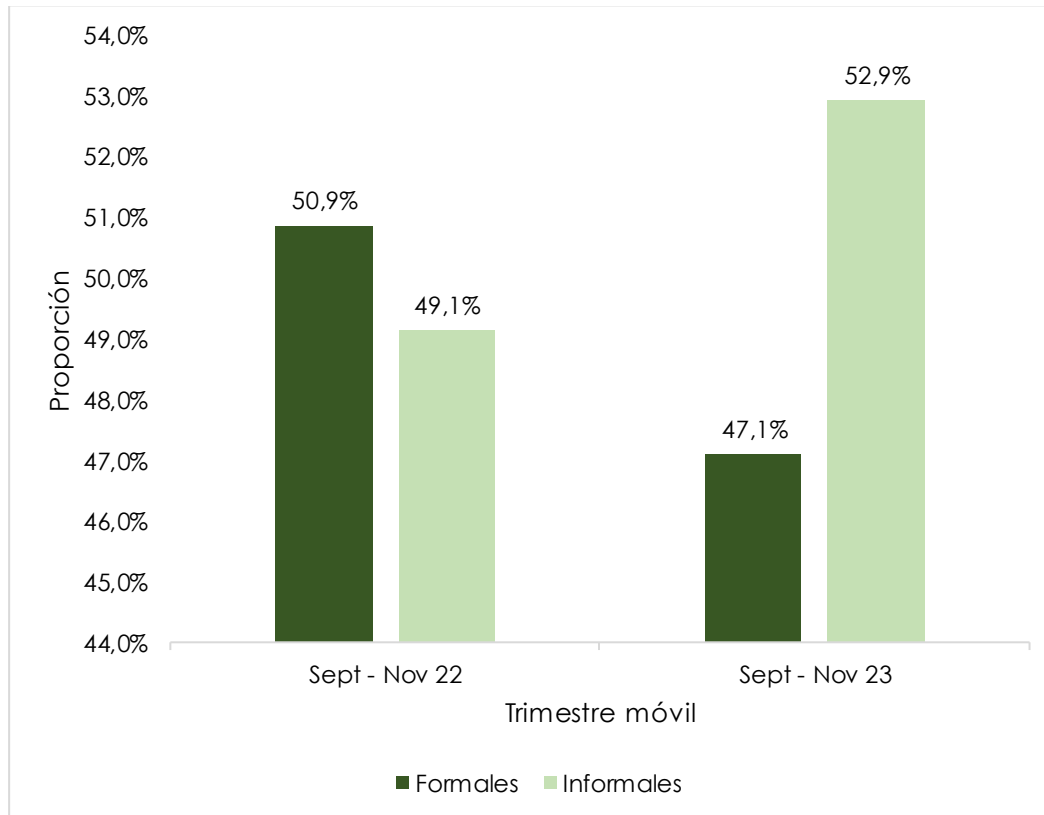
Fuente: Elaboración Dirección de Prospectiva con datos suministrados por el DANE, GEIH

Nota: p.p.: puntos porcentuales, población en miles.

Por su parte, la población ocupada del último trimestre del 2023 de la ciudad de Neiva, en mayor medida es trabajador por cuenta propia con una participación porcentual del 48,6 % sobre el total de los ocupados, seguido a este, con un 39,20% se encuentra la posición ocupacional: obrero, empleado particular. Finalmente, la posición que registró una menor contribución en la variación del 2023 fue trabajador familiar sin remuneración, con 0,15 puntos porcentuales.

d. Población ocupada informal

Gráfico 5. Proporción de población ocupada informal Total, Neiva-Huila
Trimestre móvil septiembre - noviembre (2022 - 2023)



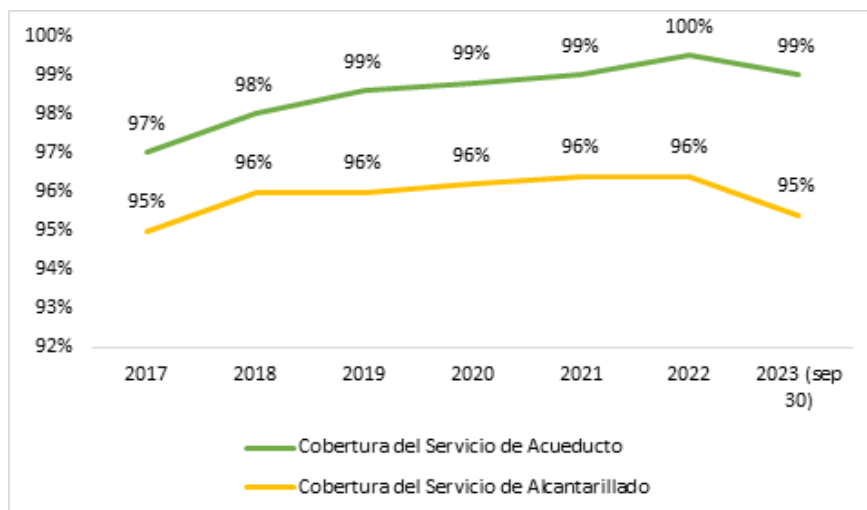
Fuente: Elaboración Dirección de Prospectiva con datos suministrados por el DANE.

La tasa de informalidad en Neiva alcanzó el 52,9% durante el trimestre móvil de septiembre a noviembre de 2023, en contraste con el 49,1% registrado en el mismo período en 2022. Un aumento en 3,8 puntos porcentuales. En efecto, la tasa de formalidad disminuyó en el mismo periodo en 3,8 puntos porcentuales.

2.2.8. Infraestructura

a. Cobertura Acueducto y Alcantarillado: La cobertura del servicio público de acueducto en el municipio de Neiva para el año 2023 es de 99% con 129.652 usuarios. En cuanto al servicio de alcantarillado la cobertura alcanzada es de 95.4%, con un total de 125.253 usuarios.

Gráfico 6. Cobertura servicios de acueducto y alcantarillado Neiva 2011 – 2022



Fuente. Elaboración Dirección de Prospectiva tomada de Las Ceibas EPN Empresas Públicas de Neiva E.S.P

b. Tipo de usuarios servicio público de acueducto

El número de usuarios residenciales de acueducto en Neiva para 2022 asciende a 118.269 usuarios, de los cuales el 50,42% pertenecen al estrato 2, el 27,11% al estrato 1, el 13,19% al estrato 3, y los estratos 4,5 y 6 representan cerca del 9,28% del total de usuarios.

Tabla. Usuarios residenciales servicio público de acueducto

Tipo usuario	2019	2020	2021	2022
R1	29.124	30.319	30.827	32.065
R2	56.385	56.159	57.889	59.628
R3	14.179	14.846	15.193	15.598
R4	7.844	7.761	8.206	8.260
R5	2.076	2.099	2.209	2.537
R6	225	182	181	181
Total Residencial	109.833	111.366	114.505	118.269

Fuente: Las Ceibas EPN Empresas Públicas de Neiva E.S.P

Con referencia a los usuarios no residenciales estos representan el 8,03% de la totalidad de usuarios del servicio público de acueducto del Municipio, para el año 2022 el número de usuarios asciende a 10.320, de los cuales el 96,44% pertenecen al sector comercial, y el 3,12% al sector oficial, evidenciando la baja participación del sector industrial en la demanda del servicio.

Tabla. Usuarios no residenciales servicio público de acueducto

Tipo usuario	2019	2020	2021	2022
Comercial	9.656	9.705	9.778	9.953
Industrial	35	36	38	38
Oficial	319	323	322	322
Especial	4	5	10	7
Total No residencial	10.014	10.069	10.148	10.320

Fuente. Las Ceibas EPN Empresas Públicas de Neiva E.S.P

c. Redes, sistema de Acueducto y Alcantarillado

En cuanto a la capacidad instalada en las redes de acueducto del municipio, el 67,1% de las redes poseen un diámetro de tres (3) pulgadas, seguido por redes de seis (6) pulgadas con el 7,8% y otros diámetros representan el 25,1%. También se observa que las redes de acueducto crecen anualmente una variación porcentual del 1.9% es decir cerca de 11.000 mil metros.

Tabla. Consolidado de acueducto municipal

Diámetro pulgadas	Longitud (Mts.)			
	2019	2020	2021	2022
1/2"				10.948
3/4"				114
1"				12.825
2"	3.868	3.930		21.938
3	453.339	460.620	463.001	473.123
4	37.766	37.815	37.815	38.461
6	52.110	54.913	54.925	55.008
8	36.054	37.094	37.094	37.195
10	4.841	5.423	6.538	6.538
12	11.010	11.010	11.010	11.010
14	4.022	4.022	4.362	4.362
16	7.363	7.363	7.787	7.787
18	12.176	12.176	12.176	12.176
20	3.202	3.202	3.202	3.202
24	7.208	7.280	7.280	7.841
30	640	640	640	640
36	1.939	1.939	1.939	1.939
TOTAL	635.538	647.427	647.769	705.107

Fuente. Las Ceibas EPN Empresas Públicas de Neiva E.S.P

Con referencia a las redes de alcantarillado el 29,6% poseen un diámetro de ocho (8) pulgadas, el 19,2% corresponde a 36 pulgadas, el 18,4% con diámetro de diez (10) pulgadas, el 9,9% de doce (12) pulgadas y otros diámetros con el 22,8%. En cuanto al crecimiento anual en redes de alcantarillado se observa una variación porcentual del 1% para el año 2022.

Tabla. Consolidado de alcantarillado municipal

Diámetro pulgadas	Longitud (Mts.)			
	2019	2020	2021	2022
6	8.202	8.202	8.202	10.730
8	191.644	192.018	192.018	192.018
10	113.908	116.880	117.489	119.857
12	63.377	63.634	64.214	64.445
14	26.237	27.128	27.128	27.488
16	21.399	21.539	21.539	21.706
20	17.508	17.508	17.508	17.508
22	6.066	6.066	6.066	6.066
24	24.218	24.218	24.218	24.929
27	13.861	13.861	13.861	13.861
30	5.514	5.514	5.514	5.514
33	1.045	1.045	1.045	1.045
34	566	566	566	566
36	125.005	125.005	125.005	125.005
40	10.753	10.753	10.753	10.753
42	4.268	4.268	4.268	4.268
44	2.438	2.438	2.438	2.438
48	656	656	656	656
52	767	767	767	767
56	65	65	65	65
TOTAL	637.497	642.131	643.320	649.685

Fuente. Las Ceibas EPN Empresas Públicas de Neiva E.S.P

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2.2.9. Capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia presentes en el municipio de Neiva

a. Policía Metropolitana de Neiva

Comando Policía Metropolitana Calle 21 No. 12-50
Barrio Tenerife

<i>Estaciones de Policía</i>	Estación de Policía Neiva
	Estación Terminal
	Estación de Terminal de Transporte Terrestre
<i>Subestaciones de Policía</i>	Subestación Caguán
	Subestación Fortalecillas
	Subestación Vegalarga
<i>Puestos de Policía</i>	San Luis
CAI	14 en 10 Comunas
<i>Cuadrantes del MNVCC</i>	45 Cuadrantes
<i>Talento Humano</i>	476 unidades: 427 hombres 46 mujeres
<i>Especialidades de servicio en la Unidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seccional de Investigación Criminal. ✓ Grupo de Infancia y Adolescencia. ✓ Grupa de Gestión Comunitaria. ✓ Seccional de Inteligencia Policial. ✓ Grupo de Acción Unificada para la Liberación Personal. ✓ Seccional de Carabineros y Protección Ambiental. ✓ Servicio de Protección y Servicios Especializados.

b. Ejército Nacional de Colombia

Novena Brigada Carrera 21 No. 16-300, Neiva-Huila

Unidad Operativa Menor con jurisdicción en el departamento del Huila, y puesto de mando en la ciudad de Neiva. La Novena Brigada, con más de cinco mil hombres y mujeres, tiene su área de responsabilidad operacional en los 37 municipios del Huila, el corregimiento de San Juan de Villalobos del municipio de Santa Rosa Cauca y las inspecciones de Balsillas y Guayabal del municipio de San Vicente del Caguán Caquetá.

Batallón de Artillería No. 9 Tenerife

Carrera 21 No. 16-300, Neiva-Huila

c. Fiscalía General de la Nación

**Fiscalía General de la Nación-
Seccional Huila**

Carrera 21 A Sur No. 26-65 Neiva - Huila

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

d. Migración Colombia

Centro Facilitador de Servicios Migratorios-CFSM Calle 8 # 7-70 Neiva - Huila

e. Unidad Nacional de Protección-UNP

SEDE GURP NEIVA Calle 6ª # 12-08 Neiva - Huila

f. Secretaría de Gobierno

Despacho Secretaría de Gobierno

Carrera 8 # 6-61
Tercer Piso Neiva - Huila

Dirección de Convivencia y Seguridad

Carrera 8 # 6-61
Segundo Piso Neiva - Huila

g. Comisarías de Familia

Comisaría Primera de Familia

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

Comisaría de Familia-Casa de Justicia

Casa de Justicia
Calle 2 C No.28-14, Barrio Los Parques, Neiva-Huila.

Comisaría Segunda de Familia

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

Comisaría Tercera de Familia

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

h. Inspecciones de Policía

Inspección Primera de Policía Urbana

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

Inspección Primera Delegación Control Urbano

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

Inspección Segunda de Policía Urbana

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

Inspección Segunda de Control Urbano

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

Inspección Tercera de Control Urbano

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

Inspección Tercera de Policía Urbana-Casa de Justicia

Casa de Justicia- Calle 2 C No.28-14, Barrio Los Parques, Neiva- Huila.

Inspección Cuarta de Policía Urbana

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

Inspección Cuarta de Control Urbano

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

Inspección Quinta de Policía Urbana

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

Inspección Quinta de Control Urbano

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

Inspección de Precios, Pesas y Medidas

CC Los Comuneros
Casa del Consumidor
Piso 4- Neiva - Huila

Inspección Sexta de Policía Urbana

Carrera 8 # 6-61
Primer Piso Neiva - Huila

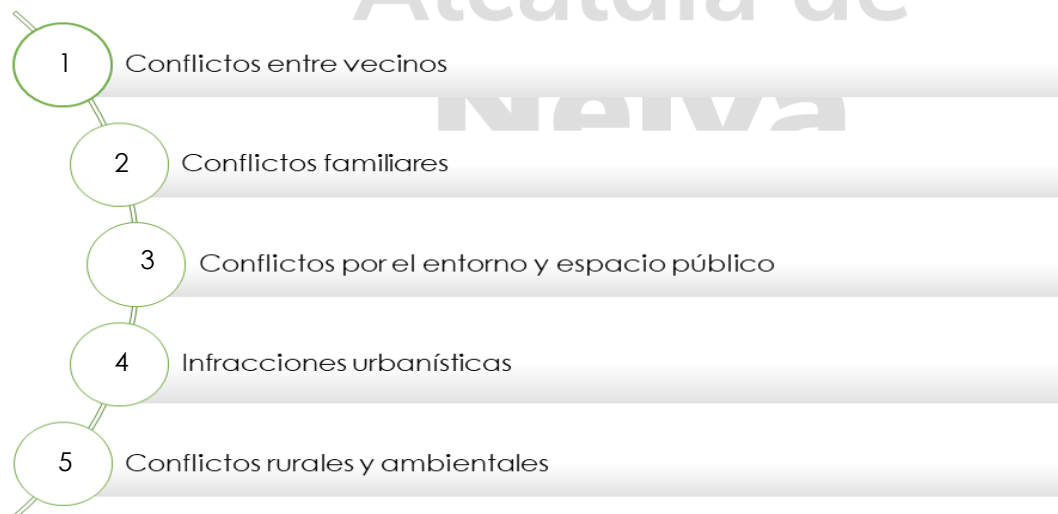
i. Corregidurías

- Aipecito
- Chapinero
- El Caguán
- Fortalecillas
- Guacirco
- Río Las Ceibas
- San Luis
- Vegalarga

2.3. Diagnóstico de Conflictividades Sociales de Neiva

Para analizar las conflictividades sociales en el municipio de Neiva, se recopiló información de la Dirección de Justicia Municipal, que incluye informes de las Inspecciones de Policía y las Comisarías de Familia. Esto posibilitó la identificación de los conflictos más frecuentes en el municipio y entender las motivaciones detrás de la búsqueda de servicios de justicia local por parte de los ciudadanos. Entre estos conflictos, se encuentran, entre otros:

Gráfica 5. Conflictividades sociales 2023



Fuente: Elaboración propia, datos Dirección de Justicia Municipal.

Asunto	Número de casos
Contravención Urbanística	465
Infracción en espacio público	114
Agresión, arrendamiento, convivencia y perturbación	751
Incumplimiento requisitos de funcionamiento	70
Actividad económica	248
TOTAL	1.648

Fuente: Elaboración propia, datos Dirección de Justicia Municipal.

2.4. Análisis de Alertas Tempranas de Neiva

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo tiene como objetivo prevenir y mitigar conflictos sociales, violaciones de derechos humanos y situaciones de riesgo en Colombia. Funciona recolectando, analizando y difundiendo información sobre eventos que podrían generar violencia, desplazamiento forzado u afectaciones a comunidades étnicas, entre otros aspectos de alta sensibilidad social.

El SAT recopila información de diversas fuentes, como informes de organizaciones sociales, denuncias ciudadanas y reportes de autoridades locales. Esta información es evaluada por un equipo de expertos de la Defensoría del Pueblo, quienes analizan la gravedad de la situación, su posible impacto en los derechos humanos y las acciones a seguir.

Cuando se identifica una situación de riesgo, el SAT emite una alerta temprana, la cual se difunde a nivel nacional y regional. Estas alertas tienen como objetivo llamar la atención de las autoridades competentes, la sociedad civil y la comunidad internacional, con el fin de tomar medidas preventivas y evitar posibles violaciones de derechos humanos.

El SAT desempeña un papel crucial en la protección de los derechos humanos y la promoción de la paz en Colombia al proporcionar información oportuna y acciones preventivas para abordar conflictos y situaciones de riesgo en todo el país.

Actualmente, para el municipio de Neiva, se han activado las siguientes alertas tempranas:

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2.4.1. Alerta temprana 016 de 2019

Tabla 4. Información alerta temprana 016 de 2019

Fecha	05/04/2019
Tipo	Estructural
Lugar de advertencia/ Ampliación de escenario	Advertencia por riesgo de vulneraciones a los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) de los habitantes de los corregimientos de San Luis, Aipecito y Chapinero del municipio de Neiva y Santa Rita del municipio de Aipe-Huila.
Tema principal	La configuración de estructuras de disidencia de las FARC-EP ha tenido un proceso de crecimiento gradual y parece venir avanzando desde el sur hacia el norte, por el eje de la Cordillera central.
Población afectada	Campesinos; Comerciantes; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Indígenas; Jóvenes; Mujeres; Niños y niñas; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Personas en proceso de reincorporación; Reincorporados; Transportadores; Víctimas del conflicto armado; Población socialmente estigmatizada; Integrantes del Partido Político Comunes.
Evolución del riesgo	Se mantiene

Fuente: Elaboración con datos del Sistema de Alertas Tempranas – SAT de la Defensoría Delegada para la Prevención. Fecha de extracción: 18/03/2024.

2.4.2. Alerta temprana 010-2023

Tabla 5. Información alerta temprana 010 de 2023

Fecha	13/03/2023
Tipo	Inminente
Lugar de advertencia	Baraya Neiva Tello
Advertencias previas	004-22, 018-20, 019-23, 022-18, 026-18, 030-23, 035-19, 036-18

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Tema principal	El escenario de riesgo se debe a la presencia y operación de la autodenominada Segunda Marquetalia (Facción disidente de las antiguas FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, quienes han incrementado las amenazas, extorsiones, exacciones y otras manifestaciones de control social en contra de la población civil.
Población afectada	Comerciantes; Campesinos; Transportadores; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Población socialmente estigmatizada.

Fuente: Elaboración con datos del Sistema de Alertas Tempranas – SAT de la Defensoría Delegada para la Prevención. Fecha de extracción: 18/03/2024.

2.4.3. Alerta temprana 019-2023

Tabla 6. Información alerta temprana 019-2023

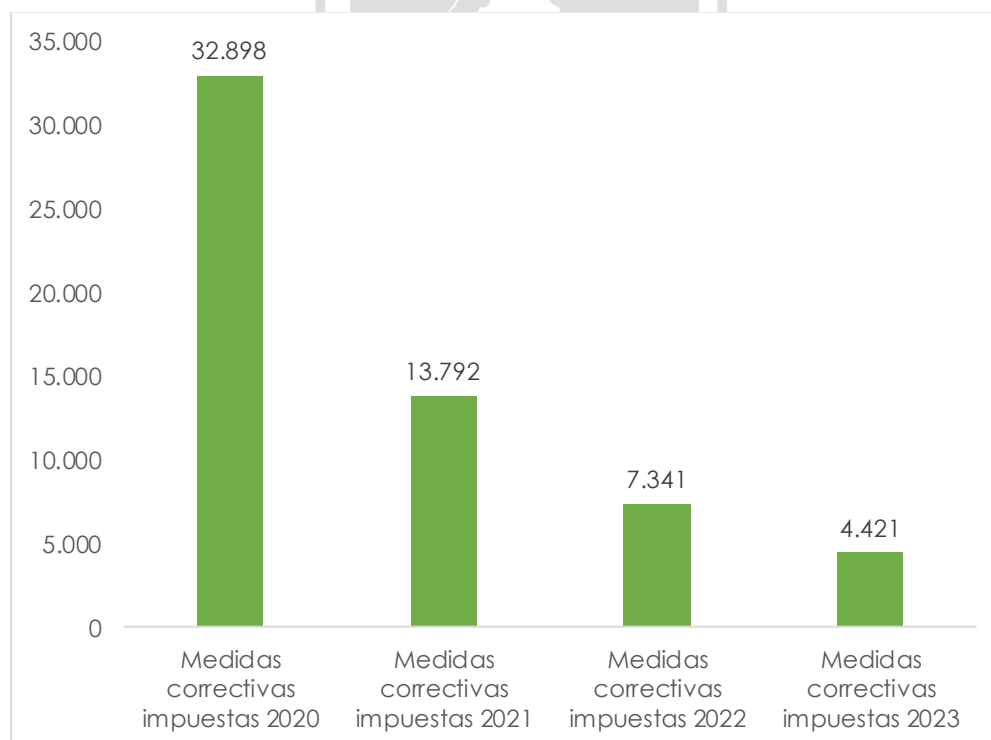
Fecha	19/05/2023
Tipo	ALERTA TEMPRANA NACIONAL DE RIESGO SOBRE LA LABOR DE PERSONAS DEFENSORAS DE DD.HH. (PDDH), LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, SUS ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS
Tema principal	Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, Líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país (Incluido el municipio de Neiva).
Población afectada	Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Afrodescendientes; Indígenas; Campesinos; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Personas en proceso de reincorporación; Jóvenes; ROM; Estudiantes; Servidores públicos; Víctimas del conflicto armado; Miembros o líderes de sindicatos; Niños y niñas.
Evolución del riesgo	Se mantiene

Fuente: Elaboración con datos del Sistema de Alertas Tempranas – SAT de la Defensoría Delegada para la Prevención. Fecha de extracción: 18/03/2024.

2.5. Análisis de Comportamientos Contrarios a la Convivencia de Neiva

En el marco de la implementación de la Ley 1801 de 2016 denominado como Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y tras una revisión del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia, se han identificado los siguientes comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Neiva durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023. Se destaca, que según el gráfico adjunto, el año de mayor aplicación de medidas correctivas fue el 2020, principalmente, debido a la aplicación de medidas en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19. El propósito de estas medidas fue salvaguardar y promover la salud pública.

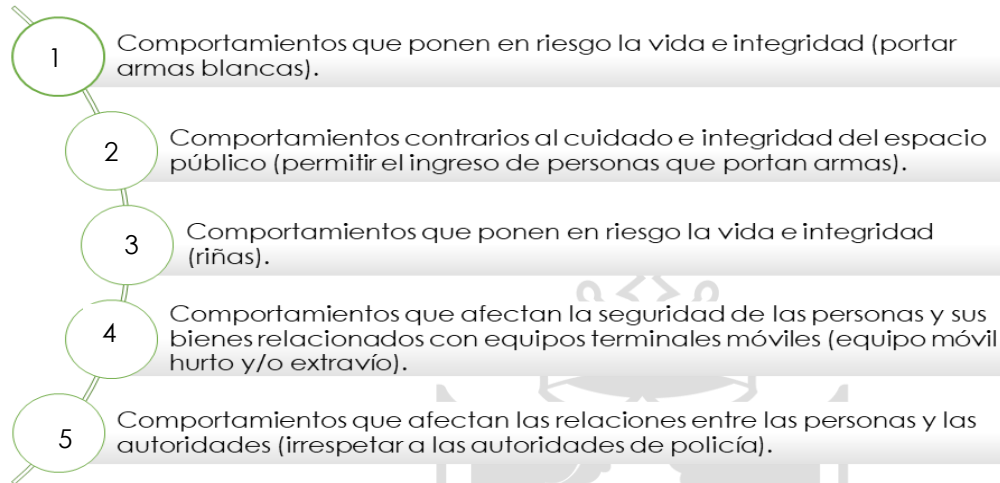
Gráfico. Medidas correctivas impuestas 2020-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC Policía Metropolitana de Neiva.

De acuerdo, con el Registro Nacional de Medidas Correctivas, los cinco comportamientos contrarios a la convivencia de mayor ocurrencia en el municipio de Neiva en el año 2023, en el marco de la implementación de la Ley 1801 de 2016 son los siguientes:

Gráfica. Top 5 de medidas correctivas impuestas 2023



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta el detalle del registro de los comportamientos contrarios a la convivencia ocurridos en el municipio de Neiva durante el año 2023, en el marco de la implementación de la Ley 1801 de 2016, a saber:

Tabla. Comportamientos contrarios a la convivencia registrados en el 2023

Artículo	COMPORTAMIENTO	Numerales /Literales	No. de comparendos aplicados
27	Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	1 al 5	474
		6	2.483
		7	28
28	Comportamiento que afectan la seguridad y bienes en relación con los servicios públicos	1 y 2	02
30	Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	1	03
33	Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	Literales B	08
		Literales D	02
35	Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	1 al 6	229
38	Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes	Literales E	02
44	Comportamientos en el ejercicio de la prostitución	4	04
92	Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	4	15
		10	10
		2,5,16	137

 Alcaldía de Neiva	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Artículo	COMPORTAMIENTO	Numerales /Literales	No. de comparendos aplicados
93	Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	2	09
		3	02
		4	09
93	Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica	3	03
95	Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	1	296
100	Comportamientos contrarios a la preservación del agua	2	01
101	Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre	2 y 5	09
102	Comportamientos que afectan el aire	1 y 2	02
111	Comportamientos que atentan contra la salud pública en materia de consumo	1 al 4	32
124	Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	1 al 7	99
134	Comportamientos en la tenencia de caninos de manejo especial que afectan la seguridad de las personas y la convivencia	1	02
140	Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	7,8,13,14	531
		9	01
		11	24
146	Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros	Literal H	01
TOTAL MEDIDAS CORRECTIVAS APLICADAS			4.421

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Nacional de Medidas Correctivas 2023.

De acuerdo con las cifras reflejadas en la tabla No. la aplicación de medidas correctivas en el municipio de Neiva en el marco de la implementación de la Ley 1081 de 2016, que establece disposiciones para promover la convivencia ciudadana y la seguridad, el 56% de las medidas correctivas corresponden al artículo 27 Núm. 6, que se refiere a la prohibición de portar armas blancas. Esta alta proporción sugiere una preocupación significativa por la seguridad ciudadana en términos de la posesión de armas blancas, lo que indica la necesidad de controlar y prevenir el uso de este tipo de armas en el Municipio.

El 12% de las medidas correctivas corresponden al artículo 140 Núm. 7, 8, 13,14 relacionados con permitir el ingreso de personas que portan armas. Esta cifra indica la importancia de abordar la entrada de personas armadas a diferentes espacios públicos o privados, lo que puede representar un riesgo para la seguridad y la convivencia en la comunidad.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

El 11% de las medidas correctivas están relacionadas con comportamientos señalados en el artículo 27 Núm. 1 al 5, que abordan las riñas. Esto sugiere que las disputas y conflictos interpersonales son una preocupación significativa en Neiva, y resalta la necesidad de implementar estrategias para prevenir y mediar en situaciones de confrontación.

El 7% de las medidas correctivas corresponden al artículo 95 Núm. 1, que se refiere al hurto y/o extravío de equipo móvil. Esta cifra señala la importancia de proteger los dispositivos móviles y combatir el hurto en la comunidad, lo que contribuye a garantizar la seguridad de los ciudadanos y la integridad de sus pertenencias.

Finalmente, el 7% de las medidas correctivas están relacionadas con el artículo 35 Núm. 1 al 6, que aborda el irrespeto a las autoridades de policía. Esta proporción indica la necesidad de promover el respeto hacia las autoridades y fortalecer el cumplimiento de las normativas establecidas para mantener el orden y la seguridad en el Municipio.

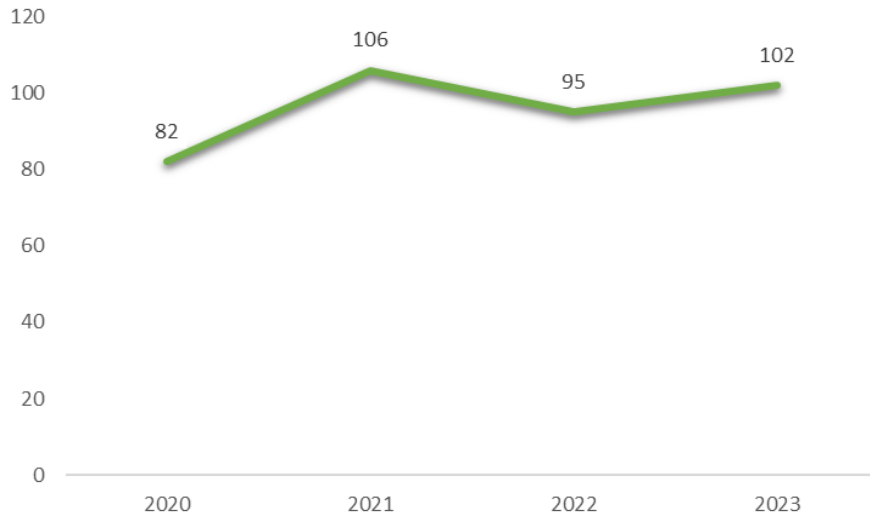
2.6. Análisis de Delitos de Neiva

El diagnóstico actual de delitos en el municipio de Neiva se ha realizado mediante una revisión detallada de diversas fuentes de información. Esto incluye la Estadística delictiva de la Policía Nacional de Colombia, obtenida a través de la Policía Metropolitana de Neiva, así como los informes proporcionados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Regional Sur, la Fiscalía General de la Nación-Seccional Huila, los registros de la Dirección de Justicia Municipal y los datos recopilados por el Observatorio del Delito de Neiva. Este análisis ha permitido identificar una serie de delitos que están teniendo un impacto negativo en la comunidad neivana. Entre estos delitos, destacan:

2.6.1. Delitos contra la vida y la integridad personal

- a. **Homicidio:** Entre los años 2020 y 2023, se registraron un total de 385 homicidios en Neiva. La distribución por año es la siguiente: 82 casos para el 2020, 106 para el 2021, 95 para el año 2022 y para el año 2023 102 casos. Estas cifras revelan que el fenómeno de homicidios en el Municipio exhibe un patrón comportamental relativamente constante, aunque sujeto a variaciones en función de las dinámicas sociales asociadas al panorama delincriminal en el Municipio.

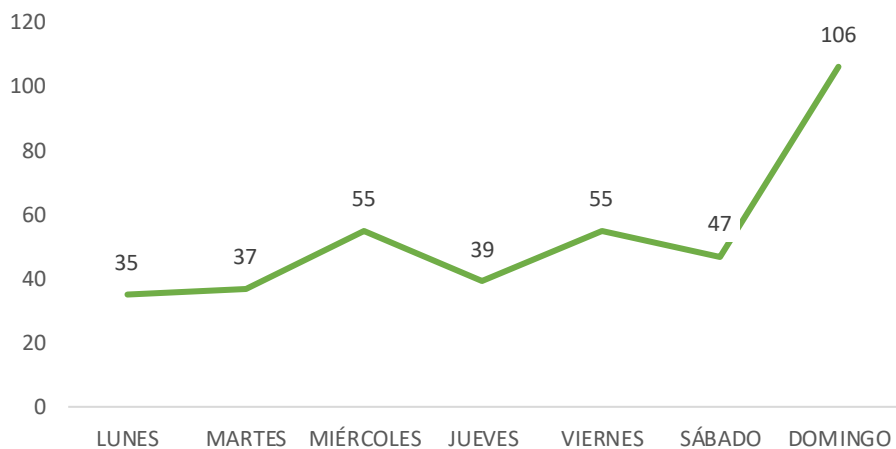
Gráfico. Homicidios en Neiva por año (2020-2023)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Policía Metropolitana de Neiva

Ahora bien, al precisar en el comportamiento del homicidio, se evidencia una distribución relativamente uniforme entre los días de la semana y la concentración de los hechos. De acuerdo con el gráfico. El día de mayor número de casos es el domingo con 106 homicidios, mientras que el día con menos números de casos es el lunes con 35 casos.

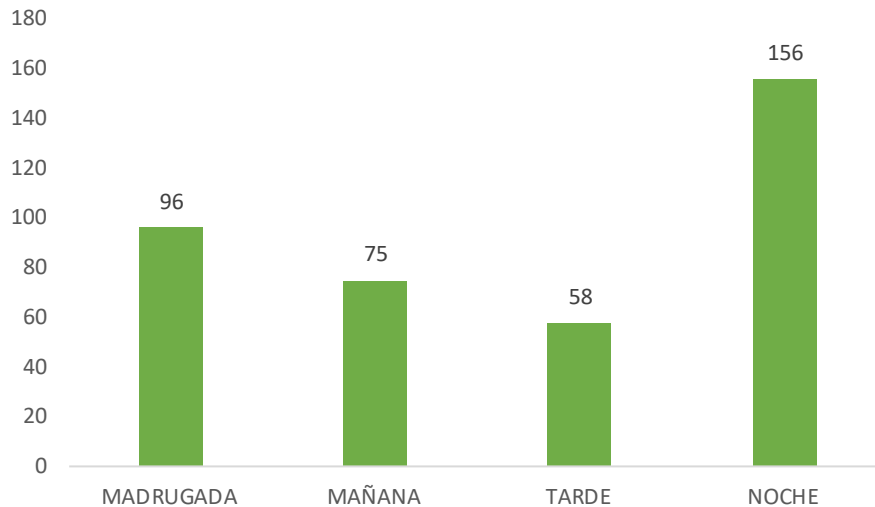
Gráfico. Homicidios en Neiva por día (2020-2023)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Policía Metropolitana de Neiva

Con respecto a la jornada del hecho, aquella que registra menos homicidios es la tarde con 58 casos (15%) y aquella que concentra más número de casos de homicidio es la noche con 156 casos (41%), seguido por jornada de la madrugada con 96 (25%) y la mañana con 75 casos registrados (19%).

Gráfico. Homicidios en Neiva por jornada (2020-2023)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Policía Metropolitana de Neiva

b. Lesiones personales: Las lesiones personales son actos “potencialmente homicidas”, que ponen en riesgo la integridad física y la vida de las personas.

Para el periodo analizado, entre 2020 y 2023 se registraron 4.902 denuncias por causa de esta problemática.

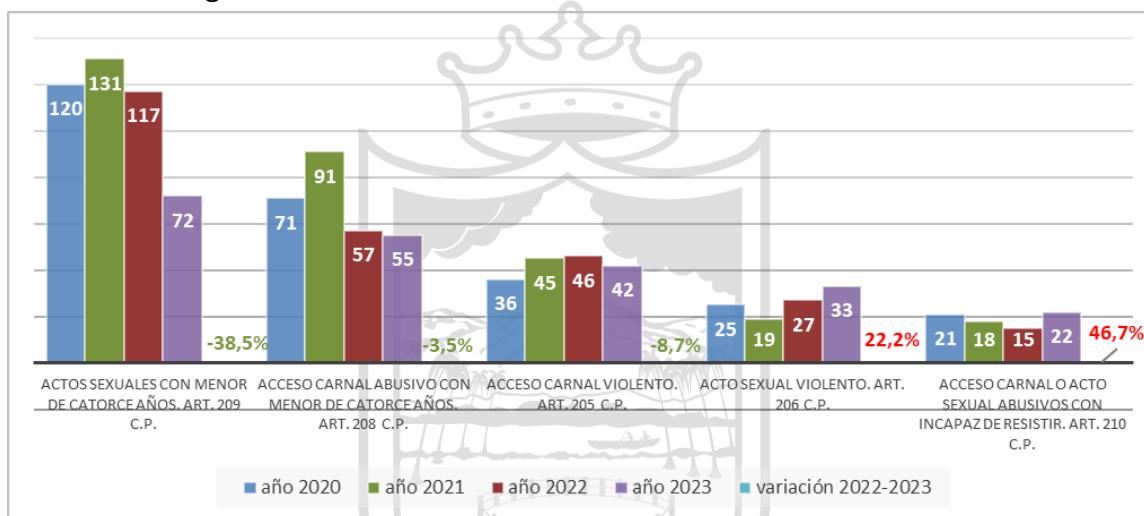
Alcaldía de
Neiva

2.6.2. Delitos contra la libertad, integridad y orientación sexual

Reporte estadístico de delitos contra la libertad, integridad y orientación sexual durante el periodo 2020-2023, registrados en Neiva:

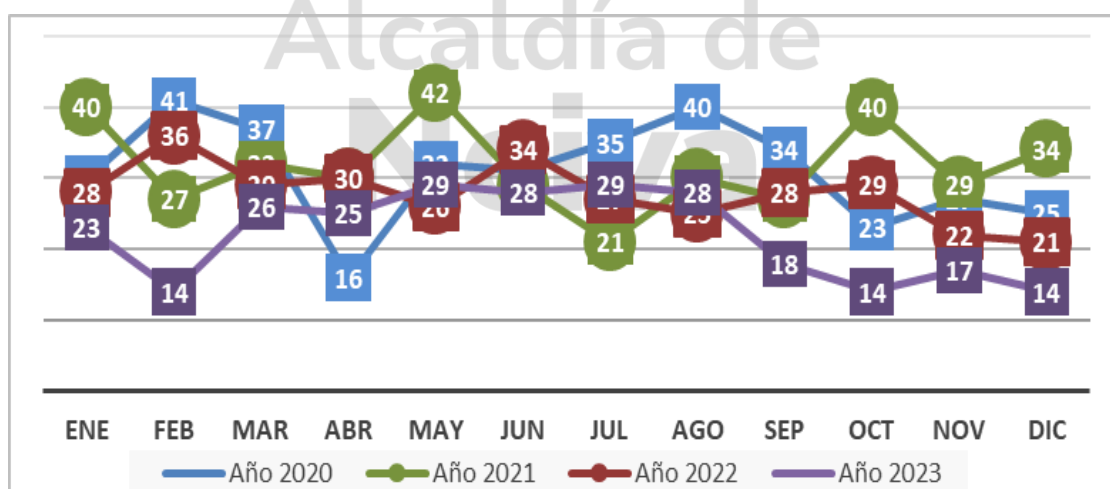
a. Delitos sexuales

Gráfico. Dinámica general delitos sexuales 2020-2023



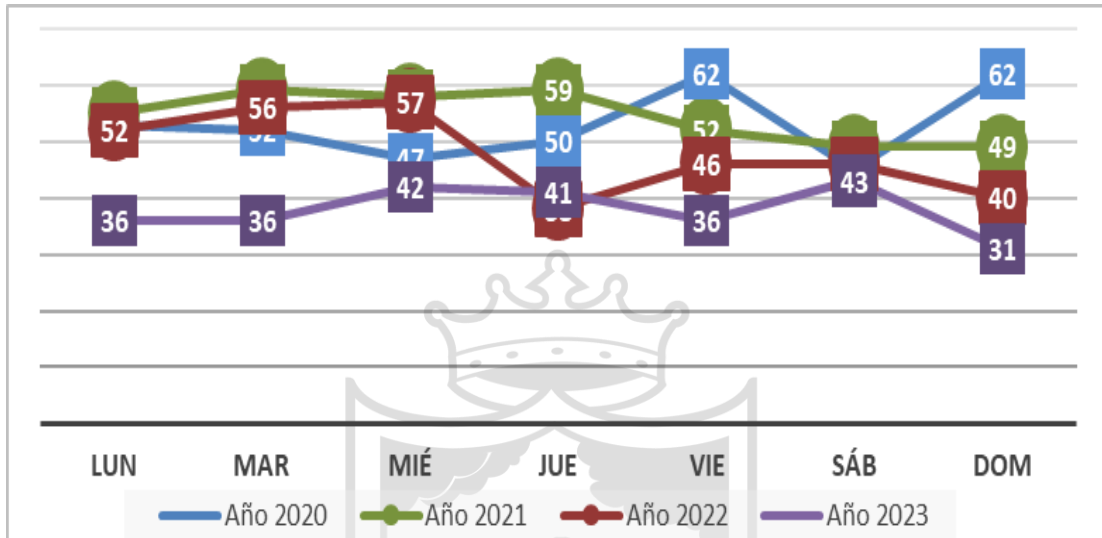
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Comportamiento mensual 2020-2023



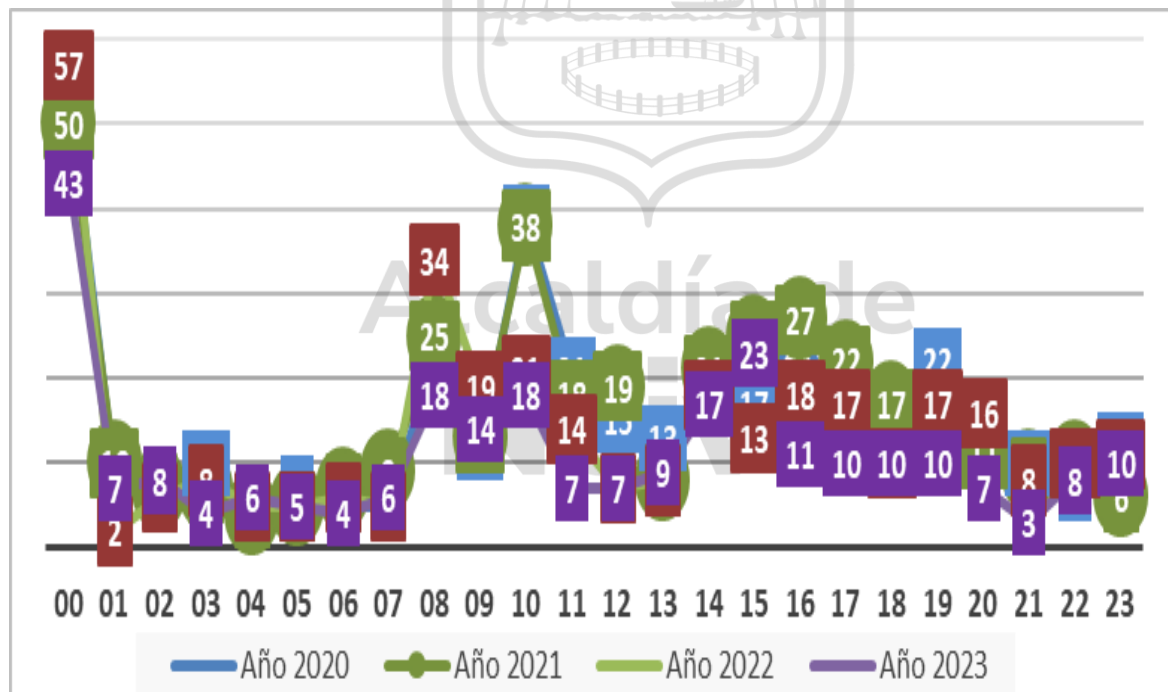
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Día de la semana 2020-2023



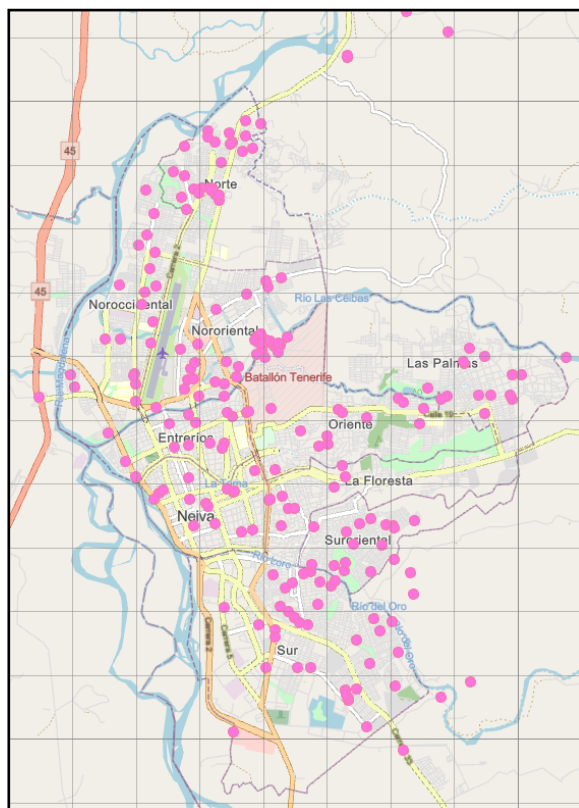
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Jornada del día 2020-2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Imagen. Georreferenciación 2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación.

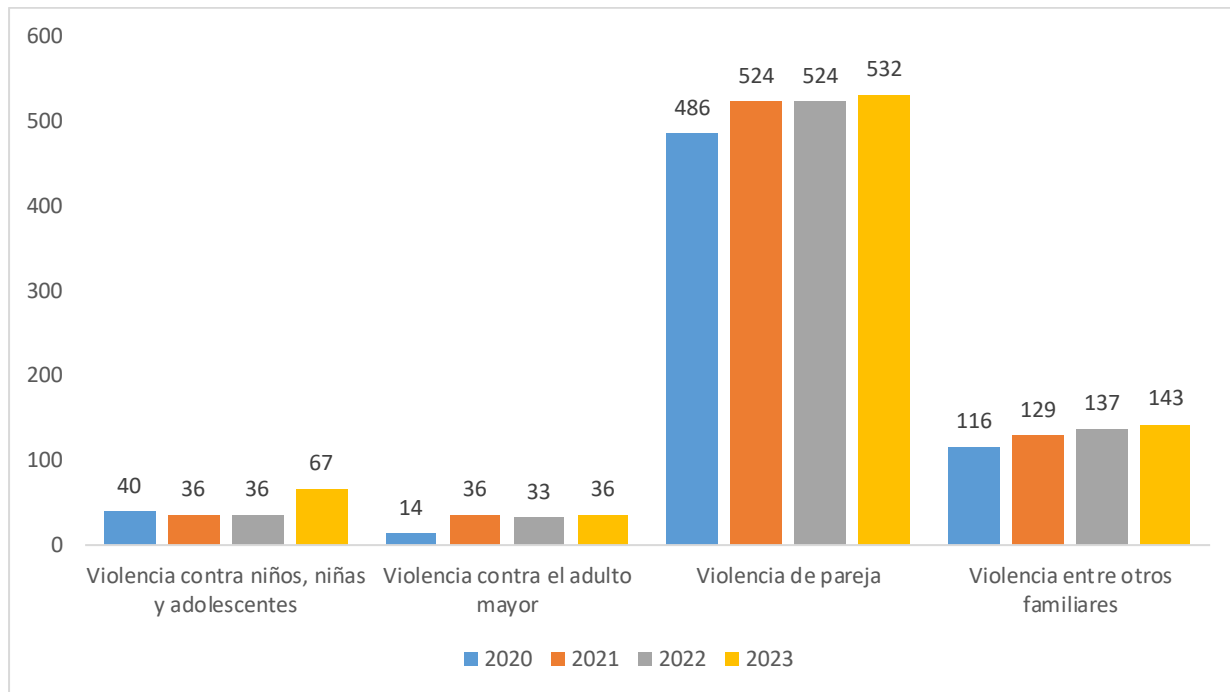
2.6.3. Delitos contra la familia

Reporte estadístico de delitos contra la familia durante el periodo 2020-2023 registrados en Neiva:

a. Violencia intrafamiliar según contexto

En cuanto al número total de casos tratados por violencia intrafamiliar en el municipio de Neiva, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró un total de 2,889 casos. De estos, 778 casos se abordaron durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023. Al analizar las cifras de manera comparativa, se observa que los años 2022 (730 casos), 2021 (725 casos) y, por último, 2020 (656 casos) presentaron las cantidades igualmente representativas.

Gráfico. Dinámica violencia intrafamiliar según contexto 2020-2023



Fuente: Elaboración propia, con datos del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses-INMLCF/Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-GCRNV.

2.6.4. Delitos contra el patrimonio económico

Reporte estadístico de delitos contra el patrimonio económico durante el periodo 2020-2023 registrados en Neiva:

Tabla. Dinámica general delitos contra el patrimonio 2020-2023

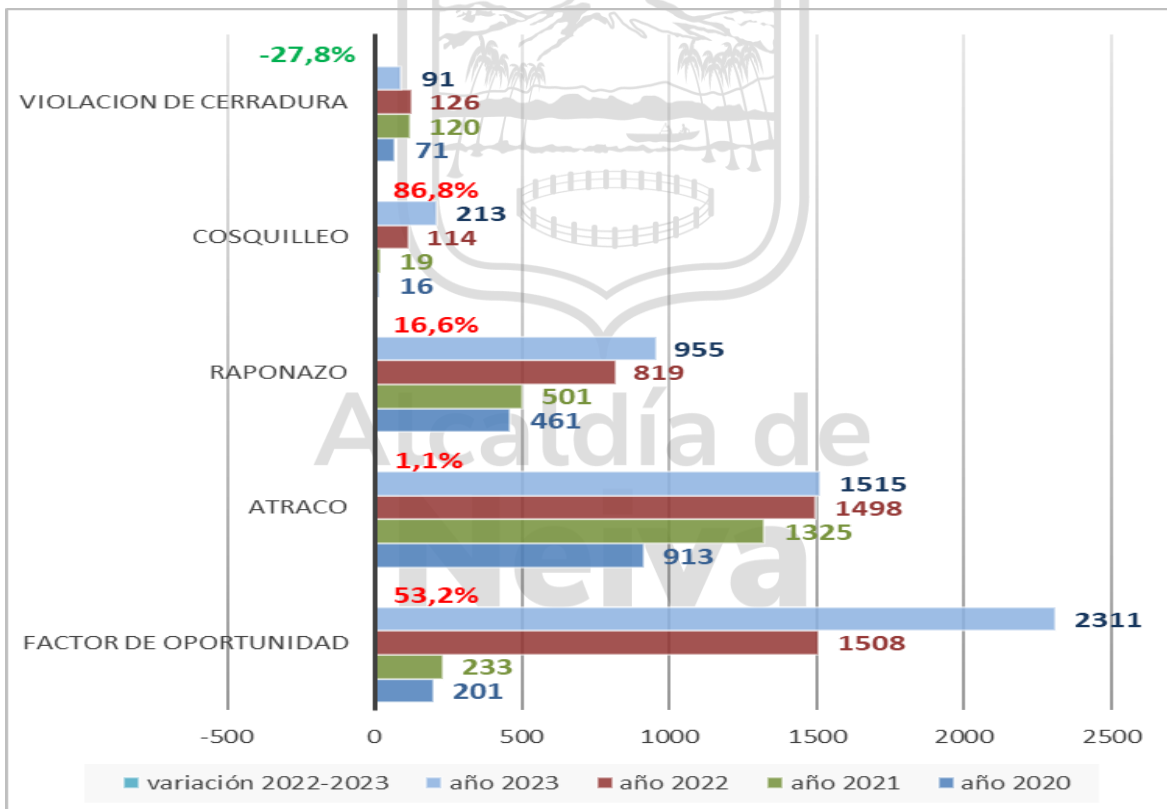
No.	Dinámica delictiva de HURTOS - municipio de NEIVA - años 2020 a 2023 del 01 ENE a 31 DIC	año 2020	año 2021	año 2022	año 2023
1	HURTO A PERSONAS	1783	2330	4268	5284
2	HURTO A ESTABLECIMIENTOS	395	640	707	1216
3	HURTO A CELULARES	876	938	1143	886
4	HURTO DE MOTOCICLETAS	188	377	627	544
5	HURTO A RESIDENCIA	400	424	402	431
6	HURTO DE AUTOPARTES	79	150	99	168
7	HURTO DE BICICLETAS	57	67	62	33
8	HURTO DE VEHICULOS	9	17	28	23

No.	Dinámica delictiva de HURTOS - municipio de NEIVA - años 2020 a 2023 del 01 ENE a 31 DIC	año 2020	año 2021	año 2022	año 2023
9	HURTO A CABEZAS DE GANADO O ABIGEATO	18	12	9	19
10	HURTO A FINCAS	12	10	17	13
11	HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS		4	2	2
12	HURTO PIRATERIA TERRESTRE			1	1
	Total general	3819	4970	7366	8620

Fuente: Fiscalía General de la Nación.

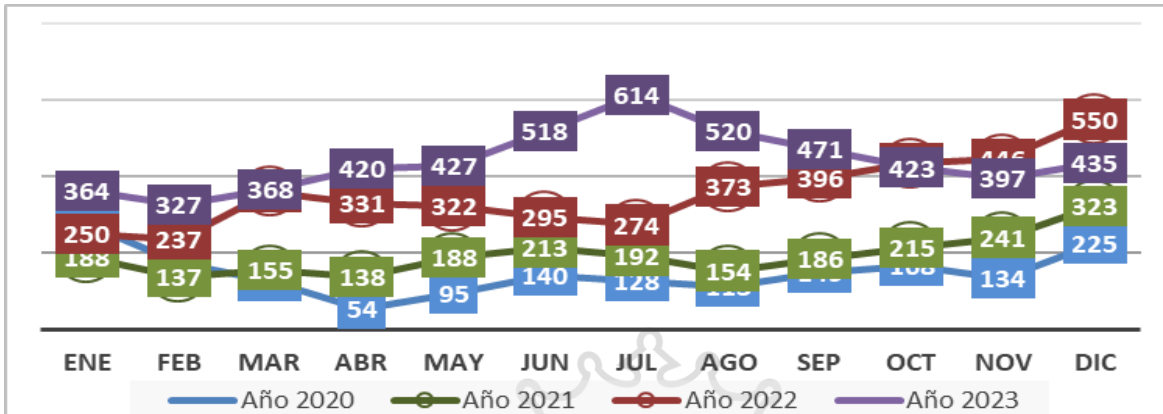
a. Hurto a personas

Gráfico. Modalidades hurto a personas 2020-2023



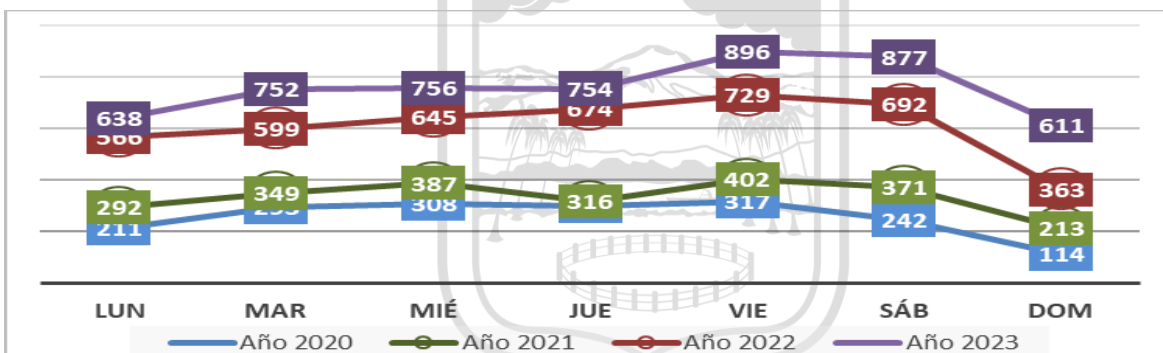
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico.



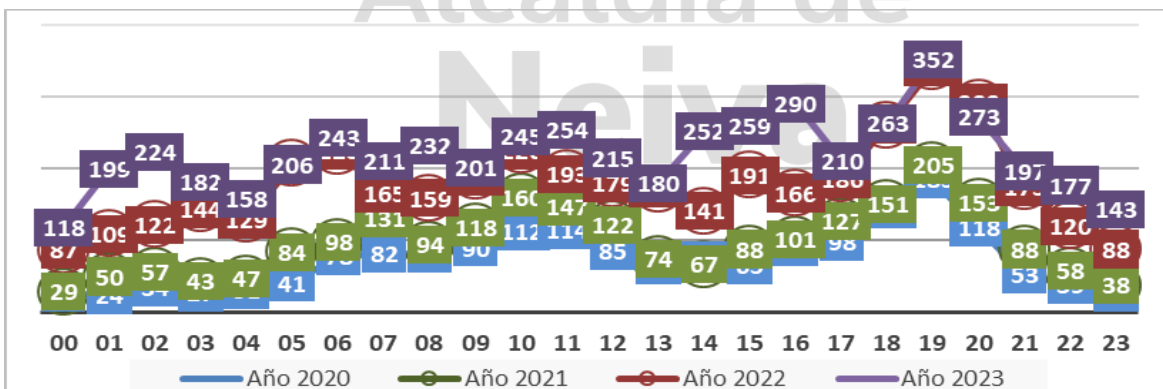
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Día de la semana 2020-2023



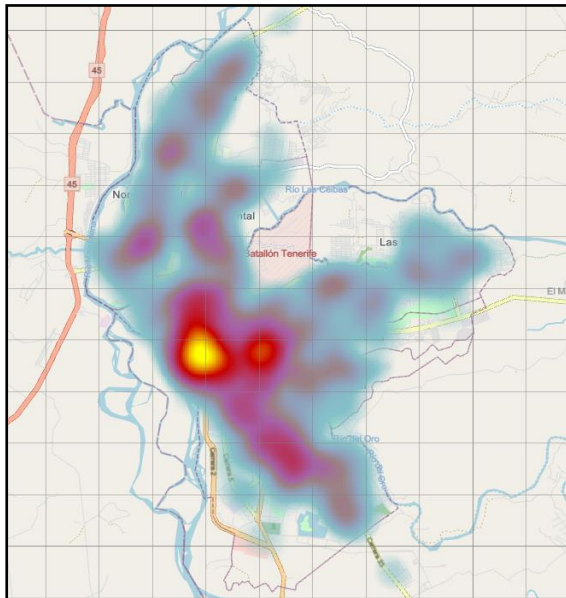
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Jornada del día 2020-2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación.

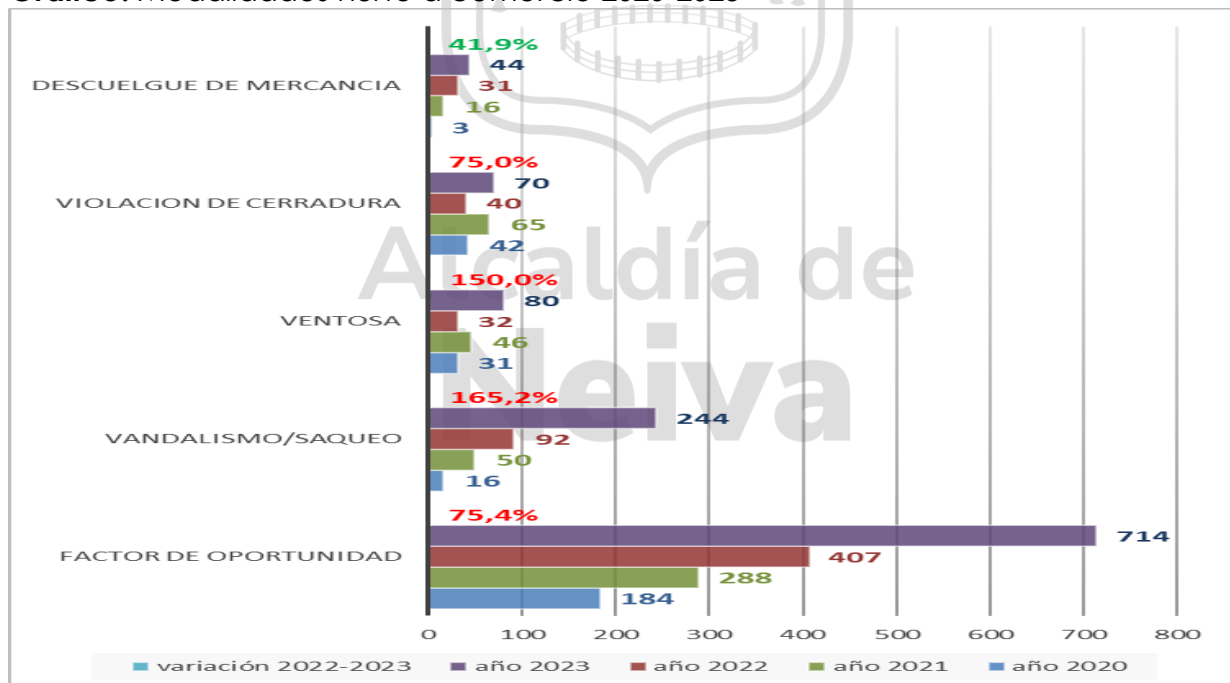
Imagen. Georreferenciación 2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación.

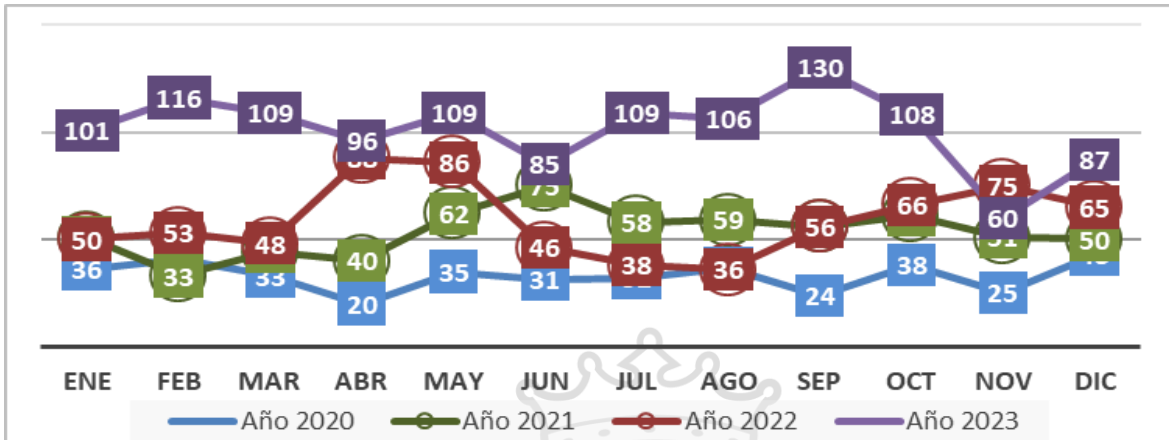
b. Hurto a comercio

Gráfico. Modalidades hurto a comercio 2020-2023



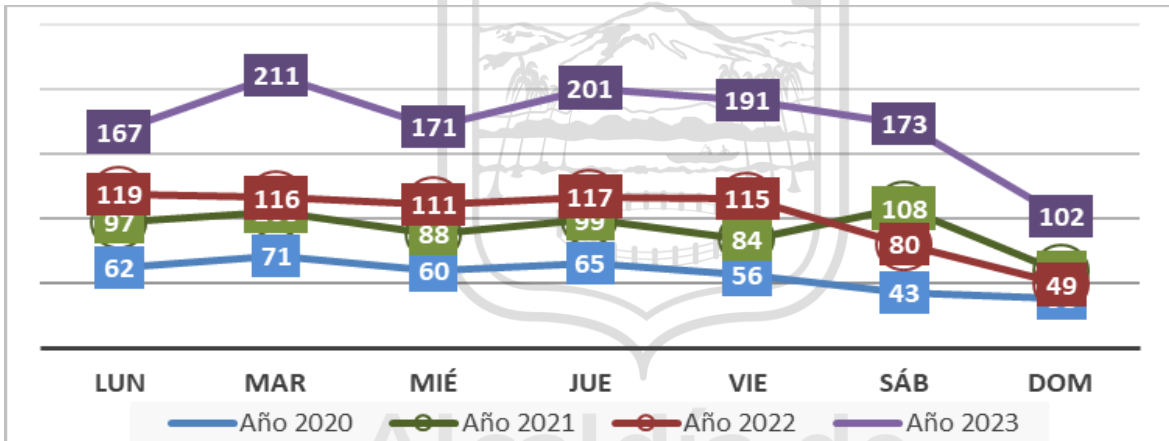
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Comportamiento mensual 2020-2023



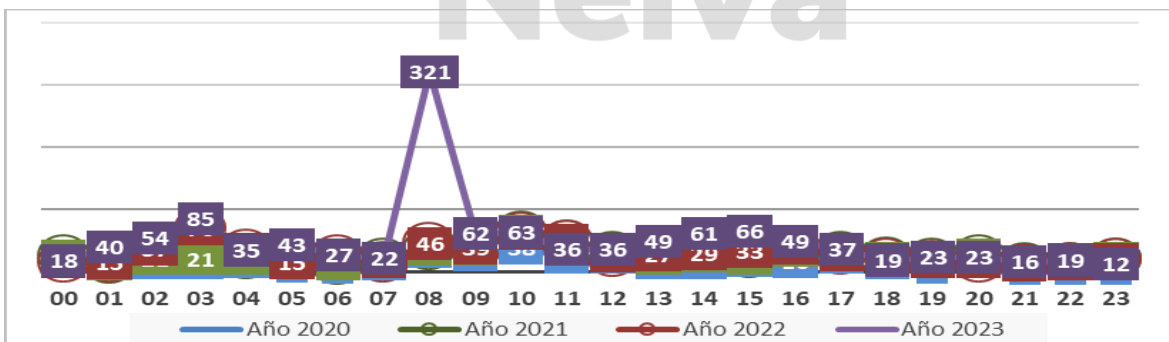
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Día de la semana 2020-2023



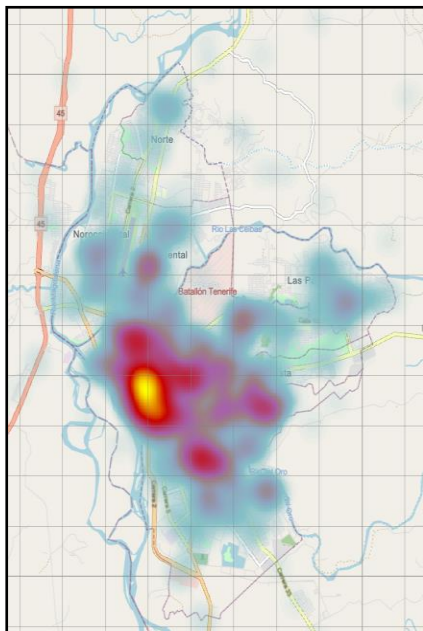
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Jornada del día 2020-2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación.

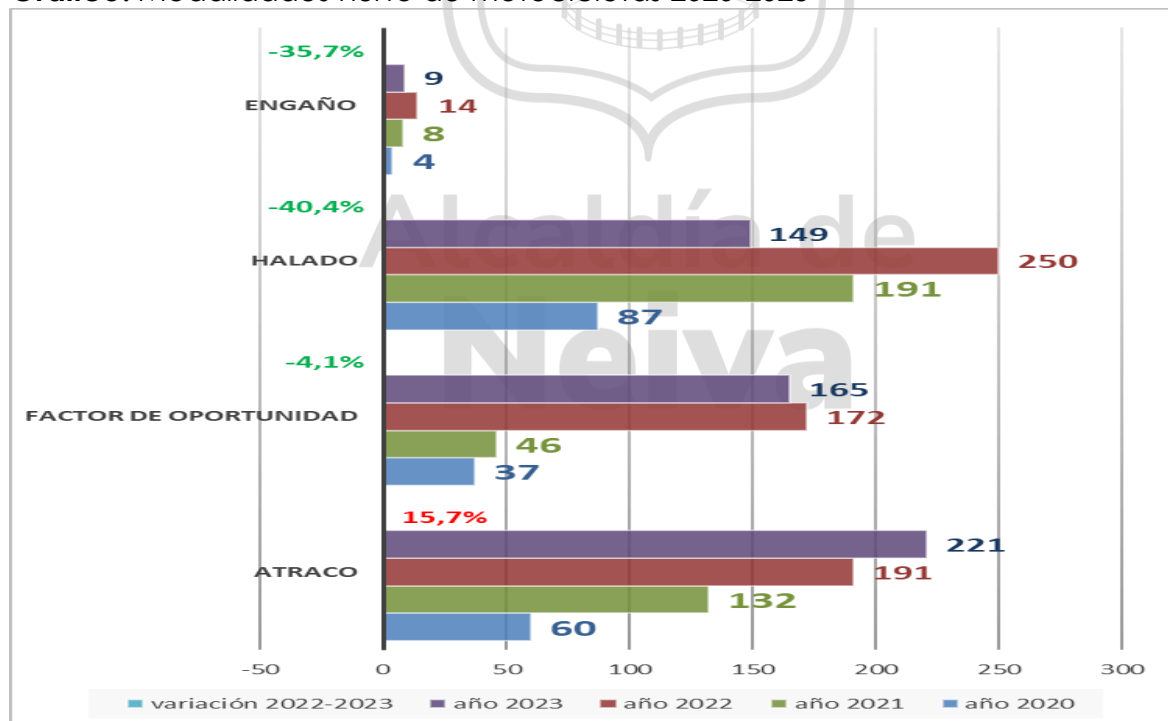
Imagen. Georreferenciación 2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación.

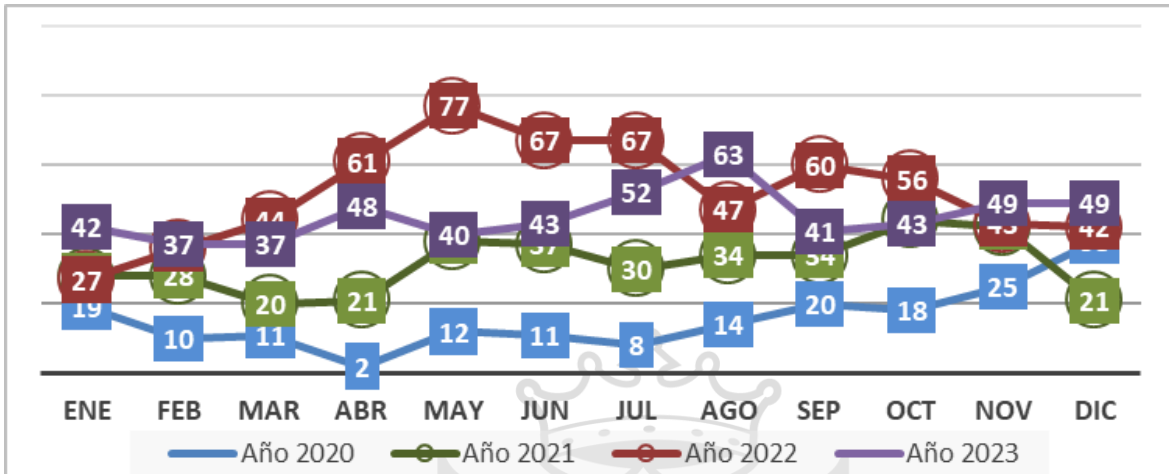
c. Hurto de motocicletas

Gráfico. Modalidades hurto de motocicletas 2020-2023



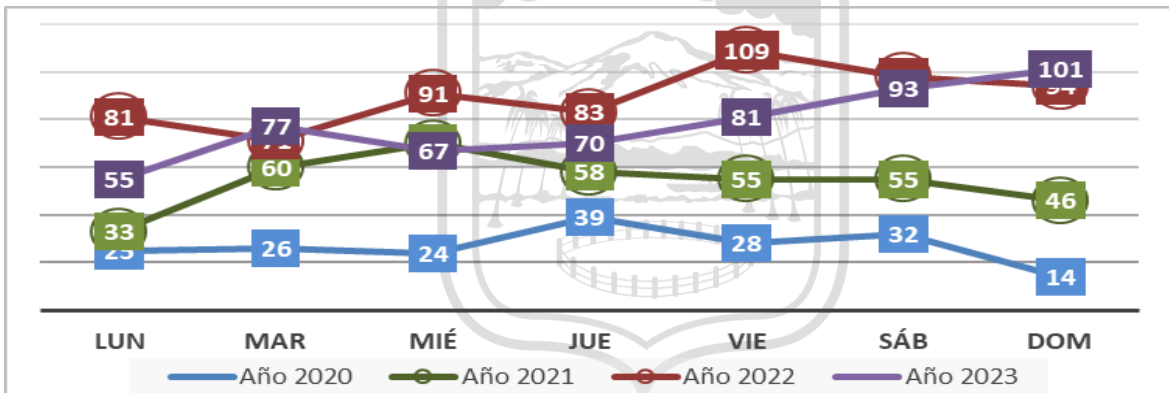
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Comportamiento mensual 2020-2023



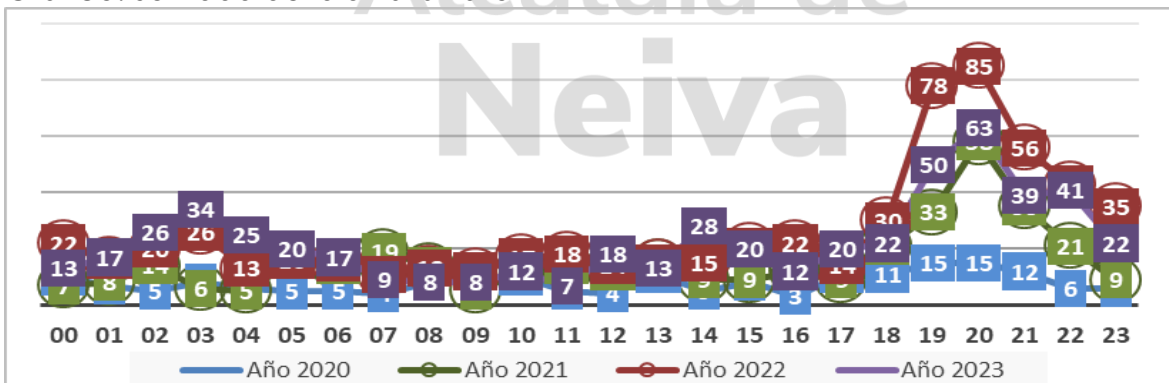
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Día de la semana 2020-2023



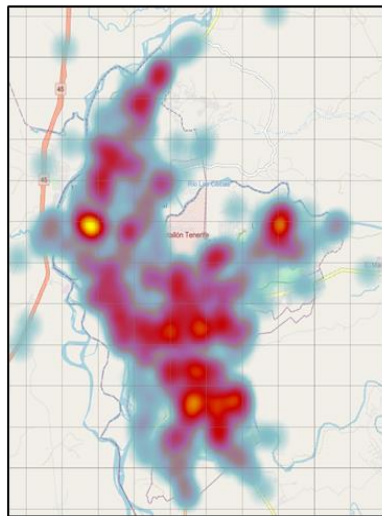
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Jornada del día 2020-2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación.

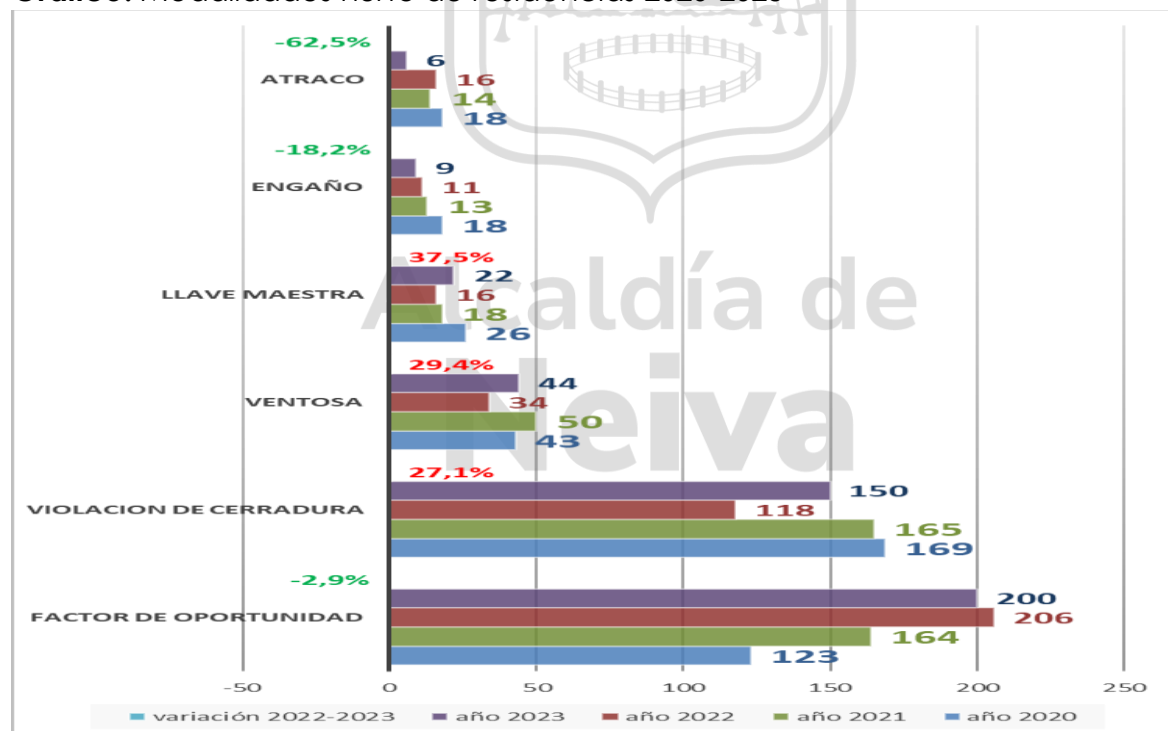
Imagen. Georreferenciación 2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación

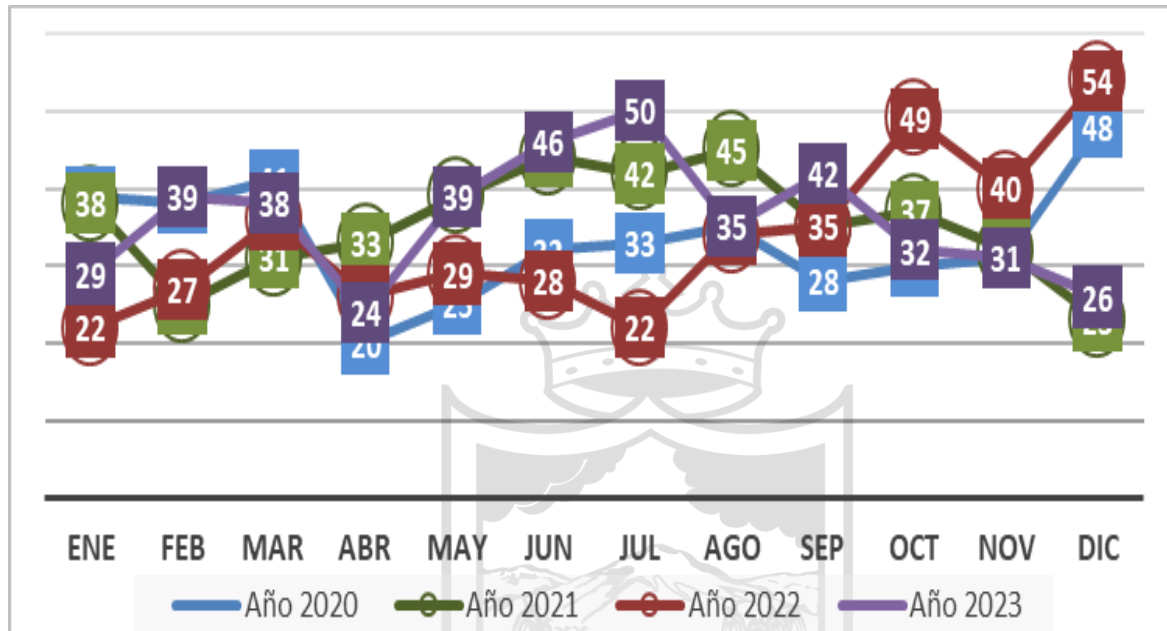
d. Hurto de residencias

Gráfico. Modalidades hurto de residencias 2020-2023



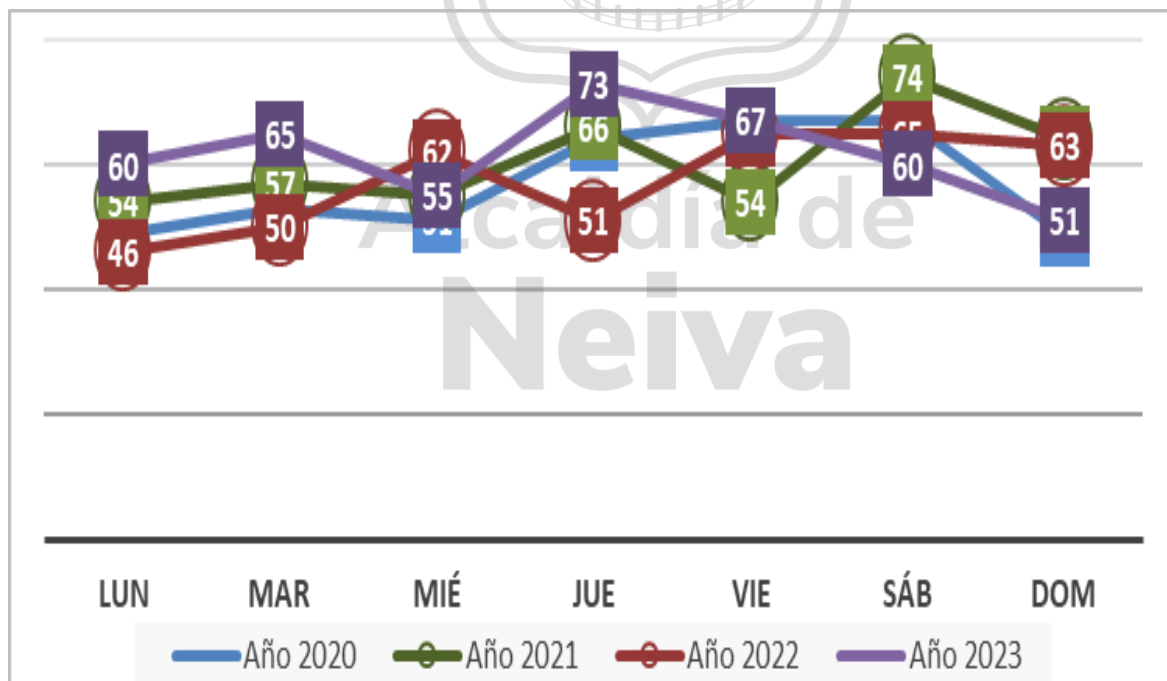
Fuente: Fiscalía General de la Nación

Gráfico. Comportamiento mensual 2020-2023



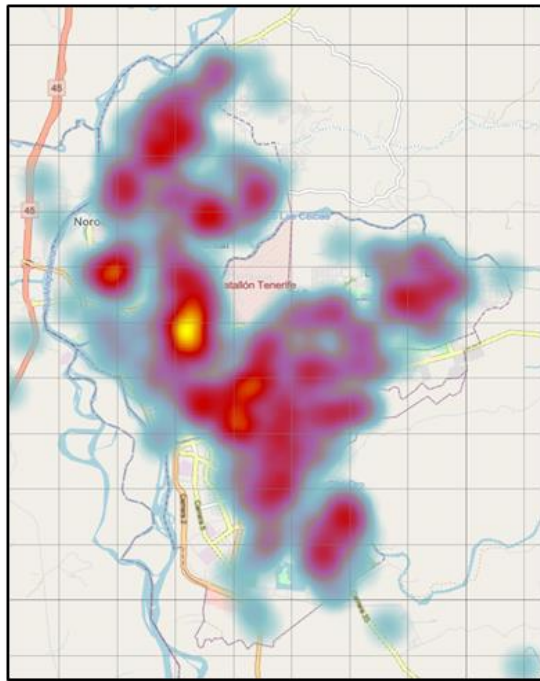
Fuente: Fiscalía General de la Nación

Gráfico. Día de la semana 2020-2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación

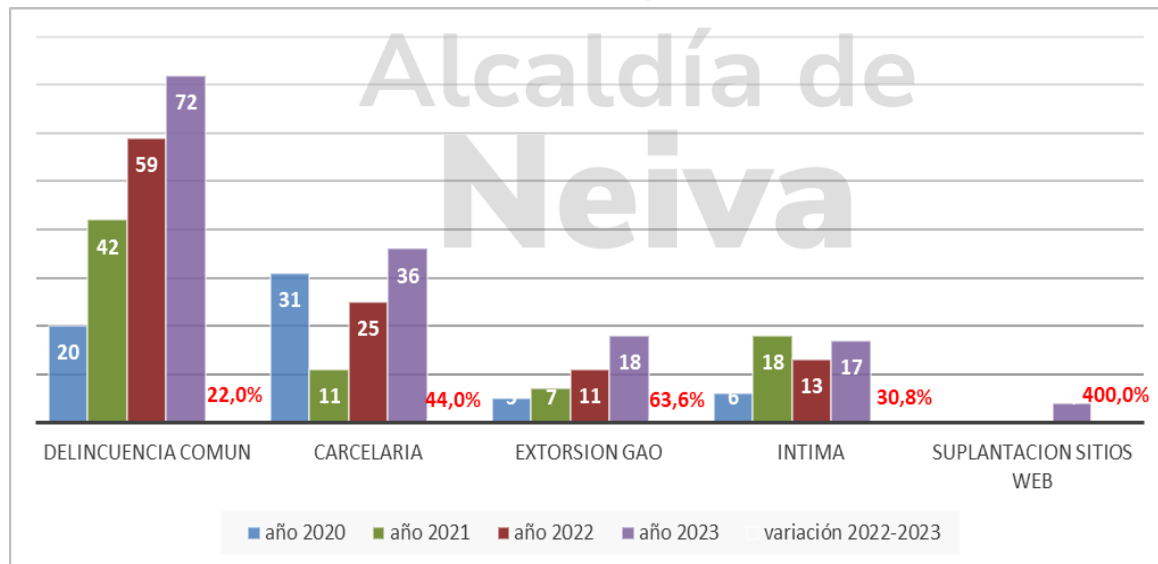
Imagen. Georreferenciación 2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación

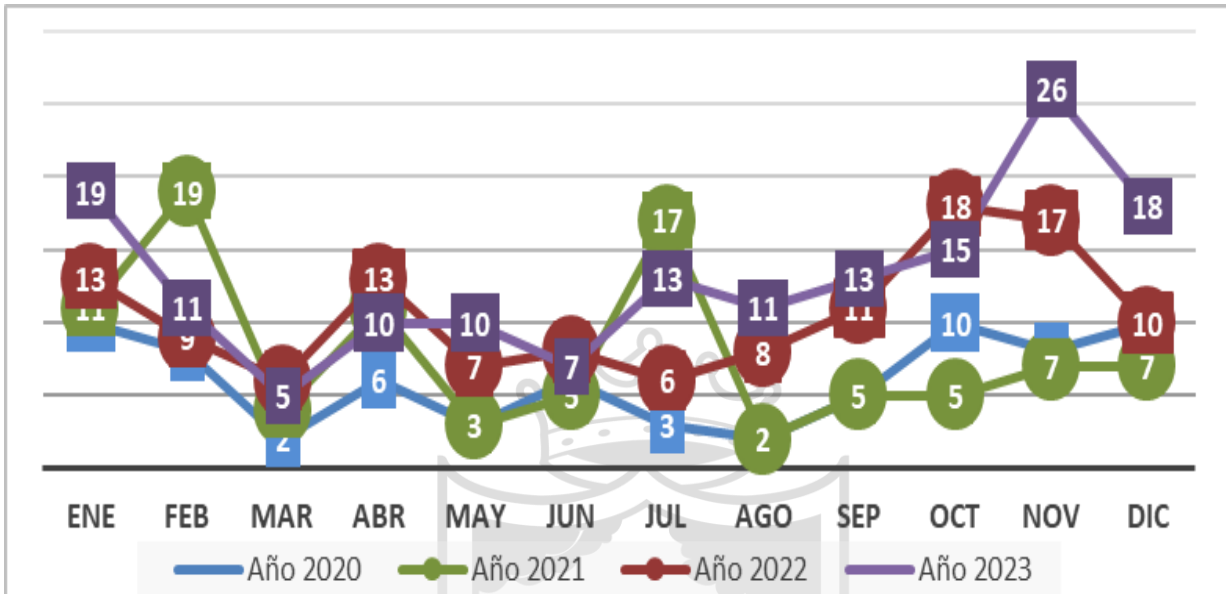
e. Denuncias por Extorsión

Gráfico. Dinámica general denuncias por extorsión 2020-2023



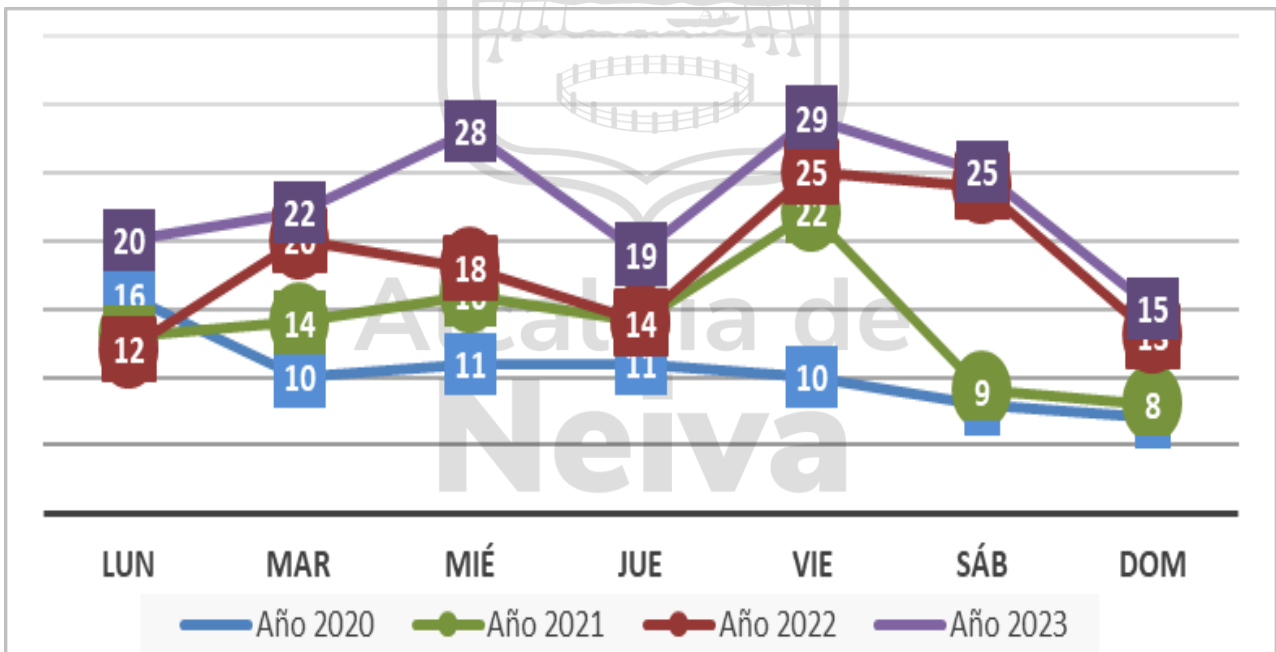
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Comportamiento mensual 2020-2023



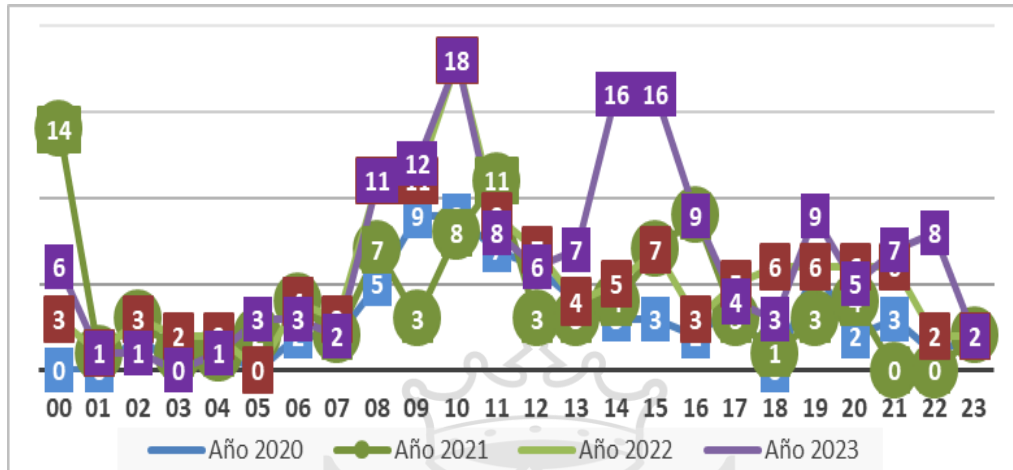
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Día de la semana 2020-2023



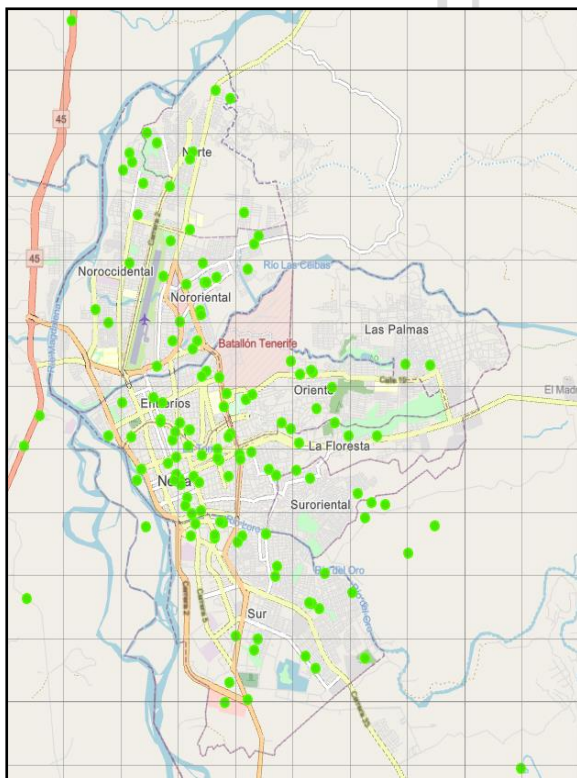
Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Gráfico. Jornada del día 2020-2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Imagen. Georreferenciación extorsión 2023



Fuente: Fiscalía General de la Nación.

2.6.5. Delitos contra la salud pública

Reporte estadístico de delitos contra la salud pública de mayor impacto social durante el periodo 2020-2023 registrados en Neiva:

a. Incautaciones

A continuación, se proporciona el registro de las incautaciones efectuadas por la Policía Metropolitana de Neiva en cuanto a estupefacientes y armas de fuego y armas traumáticas.

La tabla. Presenta el registro de las incautaciones de estupefacientes durante el periodo de 2020-2023. Se observa que el año de mayor incautación de gramos de marihuana fue el 2022, seguido del 2021 y 2020 respectivamente, mostrando una disminución en el año 2023. En cuanto a la base de coca, se destaca que en el año 2023 fue en el que realizó el mayor número de incautaciones de esta sustancia, seguido de los años 2022, 2021 y 2020 respectivamente. Por otro lado, el año de mayor incautación de Basuco fue el año 2023, seguido por los años 2020, 2022 y 2021. Finalmente, se observa, que la mayor cantidad de gramos de cocaína incautados se registró en la vigencia 2023, seguido de los años 2020, 2022 y 2021.

Tabla No. Incautación de Estupefacientes 2020-2023

SUSTANCIA	2020	2021	2022	2023
Marihuana	585523,0	895563,0	968553,1	779851,0
Base de coca	11117,0	1931,0	2225,5	7305,0
Basuco	2786,0	613,7	2193,8	3415,0
Cocaína	1182,0	162,2	460,7	6966,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Delincuencial y Operativo de la Policía Nacional SIEDCO PLUS 2 (SIEDCO 2023).

La siguiente tabla No. expone el registro de las incautaciones Incautación de armas de fuego y armas traumáticas durante el periodo de 2020-2023. Se observa que el año de mayor incautación de armas de fuego fue el 2022, seguido del 2021 y 2023 respectivamente, mostrando que el año 2020 fue el de menor registro. En cuanto a las armas traumáticas, se destaca que en el año 2023 fue en el que realizó el mayor número de incautaciones, seguido de los años 2022, 2021 respectivamente.

Tabla No. Incautación de armas de fuego y armas traumáticas 2020-2023

Tipo de incautación	2020	2021	2022	2023
Armas de Fuego	72	92	105	90
Armas Traumáticas	0	1	3	31

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Delincuencial y Operativo de la Policía Nacional SIEDCO PLUS 2 (SIEDCO 2023).

2.6. Otras fuentes de información relevante:

En los últimos años las dinámicas regionales y globales de movilidad humana han cambiado en forma estructural. Nuestro país es hoy una nación en profunda transformación por la movilidad de millones de personas en el territorio, tanto por parte de nuestros mismos connacionales que emigran al exterior, así como nacionales provenientes de Venezuela, Ecuador, Perú, Haití, China, de otras naciones asiáticas, del continente africano y de un gran número de países, algunos movilizándose de manera voluntaria, enfrentando riesgosas travesías por circunstancias diversas.

La migración en Colombia ha tenido un impacto significativo por ser considerado un territorio de origen, tránsito o destino de las migraciones. Desde el año 2021 hasta la actualidad, se han visibilizado de manera importante tres (3) tipos diferenciados de migraciones en el territorio colombiano:

- Migración irregular en tránsito,
- Migración con vocación de permanencia de nacionales de Venezuela,
- Y, el incremento significativo en los flujos migratorios regulares por los diferentes puestos de control migratorio (aéreo, marítimo, fluvial, terrestre) del país.

En lo referente a la migración irregular en tránsito, principalmente hacia el Darién con destino a la frontera sur de los Estados Unidos, Migración Colombia, con corte a 1 de diciembre del 2023, realizó la detección de 539.959 personas de múltiples nacionalidades, principalmente de Venezuela, Haití, Ecuador, China, India y otros países de Asia y África, cifra que representa un incremento de más del 165% con respecto a las detecciones realizadas en 2022 (un total de 203.385 detecciones en esa vigencia).

En segundo término, se tiene presente que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 216 del 2021, que da paso a la creación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos – ETPMV; las actividades desarrolladas para el proceso de regularización de migrantes venezolanos implementadas, presentan cifras, con corte al 31 de diciembre de 2023, de 2.506.033 registros inscritos, 2.002.608 Permisos de Protección Temporal (PPT) autorizados y 1.903.743 PPT entregados en los diversos departamentos y municipios del país.

A continuación, relaciono las cifras correspondientes de la población migrante de Venezuela en Neiva, que han sido atendidos en este Centro Facilitador de Servicios Migratorios, se describe así:

PPT NEIVA – AUTORIZADOS			
AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
142	4243	570	140

 Alcaldía de Neiva	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PPT NEIVA - IMPRESOS			
AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
138	4112	548	127

PPT NEIVA - ENTREGADOS			
AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
146	1051	1389	545

La dinámica migratoria de la población venezolana ha generado un flujo constante y fluido de personas en movimiento hacia y desde diferentes regiones, incluyendo el municipio de Neiva. Esta movilidad permanente dificulta la tarea de determinar con precisión la cantidad exacta o incluso aproximada de ciudadanos venezolanos que residen en el municipio en un momento dado. Esta falta de datos certeros representa un desafío para la administración. La imposibilidad de establecer cifras concretas no solo obstaculiza la planificación y asignación de recursos, sino que también impacta en la elaboración de políticas públicas efectivas para atender las necesidades específicas de esta comunidad migrante.

En consecuencia, urge implementar estrategias innovadoras y colaborativas que permitan recopilar información precisa y actualizada sobre la población venezolana en Neiva, con el fin de garantizar su inclusión y bienestar dentro del tejido social y económico del municipio.

De otra parte, informar que la población migrante que ha obtenido el documento PPT, puede acceder a las ofertas de servicios estatales de que trata el Decreto 216 del 2021, para la garantía de sus derechos fundamentales de manera programada y ordenada; entre los cuales, se encuentra la inscripción en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), para la posterior vinculación al sistema de salud, logrando desde la base de datos de ese programa el número de personas inscritas por municipio.

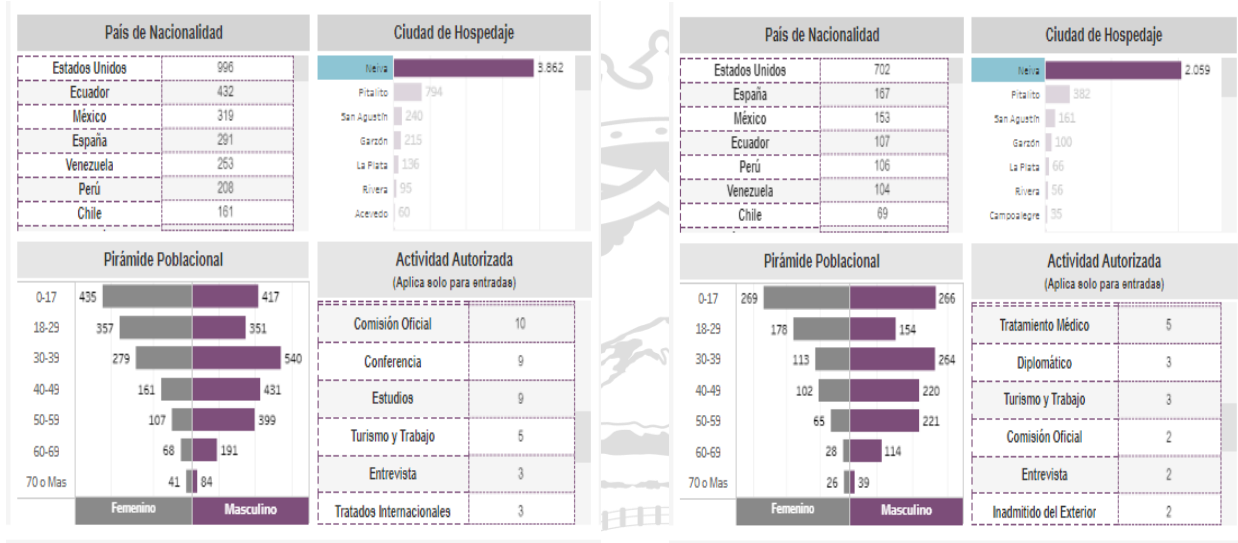
Un dato importante, es el crecimiento en los flujos migratorios regulares de ingreso y salida de viajeros internacionales por los puestos de control migratorio aéreos, terrestres, marítimos y fluviales en el país, los cuales al finalizar el 2023, contabilizaron casi 18 millones y medio registros de entrada y salida, cifra que representa un incremento del 14,2% con respecto al mismo periodo de 2022, en donde predominan los viajes por turismo, trabajo, estudios y residencia en Colombia y en el exterior.

En cuanto a los flujos migratorios de ciudadanos regulares que han ingresado y señalado, que viajan por alguna razón hacia el municipio de Neiva, se tiene la siguiente información, así:

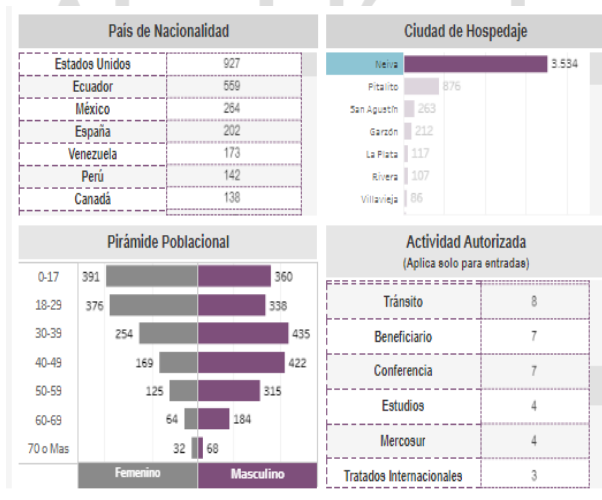
REGULARES NEIVA			
AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
2059	3862	3534	796

Año 2021

Año 2022



Año 2023



 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

2.7. Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DANE

De acuerdo con la Encuesta Pulso Social-EPS del DANE 2023, el 41.8% de los ciudadanos encuestados en Neiva manifestó sentirse inseguro y el 20,6% muy inseguro. Lo anterior equivale en total a 62,4% neivanos que no se sienten seguros en la ciudad durante la noche, según lo advirtió el DANE.

En el trimestre enero- marzo 2023 el 62,4% de las personas en la ciudad de Neiva afirmaron sentirse inseguros y muy inseguros caminando su barrio durante la noche, esto representa una diferencia de 8,2 puntos porcentuales entre la ciudad de Neiva y el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas encuestadas por el DANE.

La Encuesta Pulso Social-EPS ubicó a Neiva como la octava ciudad del país con mayor percepción de inseguridad (nocturna) por detrás de Riohacha, Barranquilla, Cartagena, Quibdó, Villavicencio, Valledupar y Sincelejo.

Según los datos del Observatorio del Delito de la Policía Nacional, en el 2023 en cuanto al hurto a personas los casos denunciados fueron un 16,49% más que en el 2022; mientras el hurto de a comercio aumentó en un 91,5% al pasar de 645 casos a 1235 casos reportados; en menor medida se registró un aumento en los casos de hurto de motocicletas que paso de 621 reportes en el 2022 a 692 casos en el 2023, es decir, un 11,5%.

El muestreo anterior, permite rápidamente identificar un aumento en el número de casos registrados en el Observatorio del Delito de la Policía Nacional, lo que corrobora en primera instancia por qué los ciudadanos neivanos se sienten inseguros y muy inseguros de acuerdo con lo advertido por el DANE. De allí, que nos surja la inquietud de saber ¿cuál fue la política pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana implementada en el municipio de Neiva durante el periodo 2020-2023? Y adicionalmente, identificar el impacto de su aplicación pues de acuerdo con la ciudadanía la percepción de inseguridad viene en aumento, la delincuencia se tomó la ciudad y las estrategias implementadas por la administración municipal y la Policía poco o nada han servido para contrarrestar los altos índices de inseguridad que se registran en la ciudad.

2.8. Centro automático de despacho (CAD) y Línea de emergencias 123

A continuación, se presenta el reporte de requerimientos recibidos en el Centro Automático de Despacho (CDA) y línea de emergencias en el municipio de Neiva para el periodo 2020-2023, a saber:

REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RECIBIDOS POR EL APLICATIVO SECAD LÍNEA 123					
RECOPIACIÓN INCIDENTES METROPOLITANA DE NEIVA	2020	2021	2022	2023	2024
INCIDENTES APLICACIÓN AL CÓDIGO DE POLICÍA	31635	25641	13467	9541	1637
ALTERACION TRANQUILIDAD PUBLICA	26862	20797	12379	10628	2910
RIÑA	11941	9282	9052	17325	4350
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	4674	6259	7308	4175	1458
CONSUMIR SUST. PSICOACTIVAS EN ESPACIO PUBLICO	7579	6347	5822	242	1731
REMISION DE VALORES	4259	5387	5345	5064	1188
PERSONA SOSPECHOSA	4572	5070	3986	6417	1271
HURTO CALIFICADO	2456	2195	2463	3920	736
ALARMA	1117	1593	1602	1970	663
REQUIERE PATRULLA VIGILANCIA	23050	18508	888	941	581
DISPAROS	624	881	846	789	155
PERSONA TRATANDO DE ENTRAR	646	866	784	1288	255
PERSONAS LESIONADAS	233	488	550	899	181
HURTO DE MOTOCICLETAS	174	301	529	39	176
HURTO SIMPLE O RAPONAZO	274	303	368	202	25
VEHICULO ABANDONADO	202	291	280	359	74
ACCIDENTE DE TRANSITO	68	51	218	89	23
PORTE ILEGAL DE ARMAS	150	171	97	213	37
ATRACO	76	87	80	78	17
HURTO RESIDENCIA	10	59	70	134	30
RIÑA CON ARMA BLANCA	19	15	66	185	57
DEMENCIA	102	72	62	67	7
CONDUZCA A DETENIDO(S)	8	24	58	179	43
EXHIBICIONES OBSENAS	29	34	47	20	2
PERSONA TENDIDA EN LA VIA	104	61	44	64	19
INCENDIO	78	65	39	504	175
MUERTE NATURAL	57	23	27	56	13
VIOLACION CARNAL	29	55	23	48	15
AMENAZAS	0	15	22	19	11
MENOR QUEMADO CON PÓLVORA	0	32	20	10	0
SECUESTRO EXTORSIVO	1	10	7	4	1
HOMICIDIO	14	20	5	39	12
EXTORSION	1	6	5	4	1
VEHICULO HURTADO	4	5	4	3	0
SECUESTRO SIMPLE	0	3	2	2	2
ACCION SUBVERSIVA	4	0	1	4	2
TOTAL LLAMADAS REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SECAD	161655	105017	66566	65521	17858

Fuente: Policía Metropolitana de Neiva.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2.9. Análisis de Información a través de herramienta

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados del análisis del diagnóstico del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio de Neiva, Colombia, con el fin de priorizar las problemáticas delictivas que requieren mayor atención y enfoque en las estrategias de intervención. El análisis se basa en la aplicación de criterios de priorización y la asignación de puntajes ponderados, utilizando la Escala Likert como herramienta para la valoración de cada indicador.

2.9.1. **Metodología:** El proceso metodológico para la priorización de problemáticas delictivas en Neiva se desarrolló en las siguientes etapas:

a. Recopilación y análisis de datos:

- Se recopiló información proveniente de fuentes oficiales como el Sistema de Información Policial, informes de victimización, encuestas de percepción ciudadana y estudios académicos relevantes.
- Se analizaron los datos para identificar los principales tipos de delitos, su frecuencia, distribución geográfica, impacto en la población y otros factores relevantes.

b. Definición de criterios de priorización:

Se seleccionaron cuatro criterios clave para la priorización de problemáticas delictivas:

- Magnitud del delito o número de casos: Frecuencia de ocurrencia del delito.
- Gravedad del delito: Impacto social y severidad del daño causado.
- Vulnerabilidad de la población afectada: Susceptibilidad de las personas a ser víctimas de delitos o sufrir daños.
- Percepción ciudadana: Nivel de preocupación de la población frente al delito.

c. Asignación de puntajes ponderados:

La selección de los pesos para los criterios se basa en una ponderación que considera la relativa importancia de cada criterio en la priorización de delitos y la asignación de recursos en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Los pesos seleccionados fueron:

- Magnitud del delito o número de casos: 35%
- Gravedad del delito: 30%
- Vulnerabilidad de la población afectada: 25%
- Percepción ciudadana: 10%

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Magnitud del delito o número de casos (Peso: 0.35): Se asigna el mayor peso (0.30) a la frecuencia del delito, ya que refleja la magnitud del problema y la necesidad de intervención. Un delito que se presenta con mayor frecuencia indica que hay una mayor cantidad de víctimas y un impacto más amplio en la comunidad.

Este criterio se mide a través de indicadores como la tasa de incidencia, la tendencia temporal y la distribución geográfica. Analizar estos indicadores permite identificar patrones criminales y concentrar esfuerzos en las zonas o sectores donde se presenta una mayor concentración de delitos.

Priorizar la frecuencia del delito ayuda a distribuir los recursos de manera estratégica para atender los focos de mayor incidencia delictiva y prevenir la victimización de un mayor número de personas.

Gravedad del delito (Peso: 0.30): Se asigna un peso significativo (0.30) a la gravedad del delito debido al impacto social y la severidad del daño que causa. Los delitos con mayor gravedad, como homicidios o agresiones sexuales, tienen un impacto significativo en la vida de las víctimas, sus familias y la comunidad en general.

La gravedad del delito se asocia con aspectos como el número de víctimas, las lesiones físicas y psicológicas, el impacto económico y la disrupción del tejido social. Un delito grave puede generar traumas duraderos, afectar la salud mental de las víctimas y sus familias, e incluso generar costos económicos considerables para el sistema de salud y la sociedad.

Considerar la gravedad del delito como un criterio prioritario permite enfocar la atención y los recursos en aquellos delitos que causan mayor daño y requieren intervenciones más intensivas para prevenirlos y atender a las víctimas.

Vulnerabilidad de la población afectada (Peso: 0.25): Las condiciones económicas y sociales que aumentan la susceptibilidad de las personas a ser víctimas de delitos o sufrir daños deben ser consideradas para enfocar la atención en grupos vulnerables. La priorización debe considerar la protección de aquellos con menor capacidad para defenderse o recuperarse de los efectos del delito.

Percepción Ciudadana (Peso: 0.10): Se asigna un peso de (0.10) a la percepción ciudadana, ya que refleja el nivel de preocupación y miedo que genera el delito entre la población. Una alta percepción de inseguridad puede afectar la calidad de vida, la movilidad de las personas y la confianza en las instituciones.

La percepción ciudadana se mide a través de encuestas de victimización, percepción de seguridad y cobertura mediática. Es importante comprender cómo la población percibe los delitos y su impacto en su vida cotidiana. Considerar la percepción ciudadana como un criterio prioritario permite abordar el problema de la inseguridad desde una perspectiva social y no solo desde una perspectiva estadística. Se pueden

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

implementar estrategias para mejorar la comunicación con la comunidad, aumentar la visibilidad policial y generar mayor confianza en las instituciones.

d. Aplicación de la Escala Likert:

- Se utilizó la Escala Likert para valorar cada indicador dentro de cada criterio de priorización. La escala se adaptó a una versión de 3 puntos, donde 1 representaba el menor impacto o frecuencia y 3 representaba el mayor impacto o frecuencia.

Categoría Cualitativa	Valor Numérico	Descripción
Alto Impacto/ Vulnerabilidad/ Preocupación	3	El delito presenta un impacto social y una frecuencia altos, y la percepción ciudadana es de alto nivel de preocupación y miedo.
Moderado Impacto/ Vulnerabilidad/ Preocupación	2	El delito presenta un impacto social y una frecuencia moderados, y la percepción ciudadana es de cierta preocupación.
Bajo Impacto/ Vulnerabilidad/ Preocupación	1	El delito presenta un impacto social y una frecuencia relativamente bajos, y la percepción ciudadana es de relativa seguridad.

Fuente: Elaboración propia.

e. Normalización de Datos

Para eliminar la disparidad en la magnitud del delito, se utiliza en método de normalización “La Min-Max Normalización” que transforma los valores originales a una escala entre 0 y 1. La fórmula para la normalización es la siguiente:

$$\text{Valor Normalizado} = (\text{Valor Original} - \text{Valor Mínimo}) / (\text{Valor Máximo} - \text{Valor Mínimo})$$

En este caso, los valores mínimos y máximos para la magnitud del delito son 1 (Tráfico ilegal de madera y especies) y 7.930 (Hurto a Personas, Motocicletas y Comercio).

Ejemplo:

- Hurto a Personas, Motocicletas y Comercio:
 - Valor Original: 7.930
 - Valor Mínimo: 1
 - Valor Máximo: 7.930
 - Valor Normalizado: $(7.930 - 1) / (7.930 - 1) = 1.0000$

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small></p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

f. Cálculo de puntajes totales:

Se calculó el puntaje total para cada problemática delictiva multiplicando el valor de cada indicador por su peso correspondiente y sumando los resultados.

- **Ejemplo de cálculo para Hurto a Personas, Motocicletas y Comercio:**

- Magnitud del Delito Normalizado: 1.0000 (valor máximo)
Peso: 0.35
- Gravedad del Delito Normalizado: 1.0000 (valor máximo)
Peso: 0.30
- Vulnerabilidad de la Población Afectada Normalizada: 1.0000 (valor máximo)
Peso: 0.25
- Percepción Ciudadana Normalizada: 1.0000 (valor máximo)
Peso: 0.10

Cálculo:

Puntaje Total Normalizado = $(1.0000 \times 0.35) + (1.0000 \times 0.30) + (1.0000 \times 0.25) + (1.0000 \times 0.10) = 3.3445$

Interpretación Puntaje

Prioridad Alta: Las problemáticas con puntajes totales normalizados superiores a 3.0000 se consideran de alta prioridad.

Prioridad Media: Los delitos con puntajes totales normalizados entre 2.5000 y 3.0000 se consideran de prioridad media.

Prioridad Baja: Los delitos con puntajes totales normalizados inferiores a 2.5000 se consideran de prioridad baja.

En este caso, el hurto a personas presenta un puntaje elevado (3.34), lo que sugiere que debería ser uno de los delitos con mayor prioridad en la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana.

2.9.2. Importancia de la Priorización de Criterios

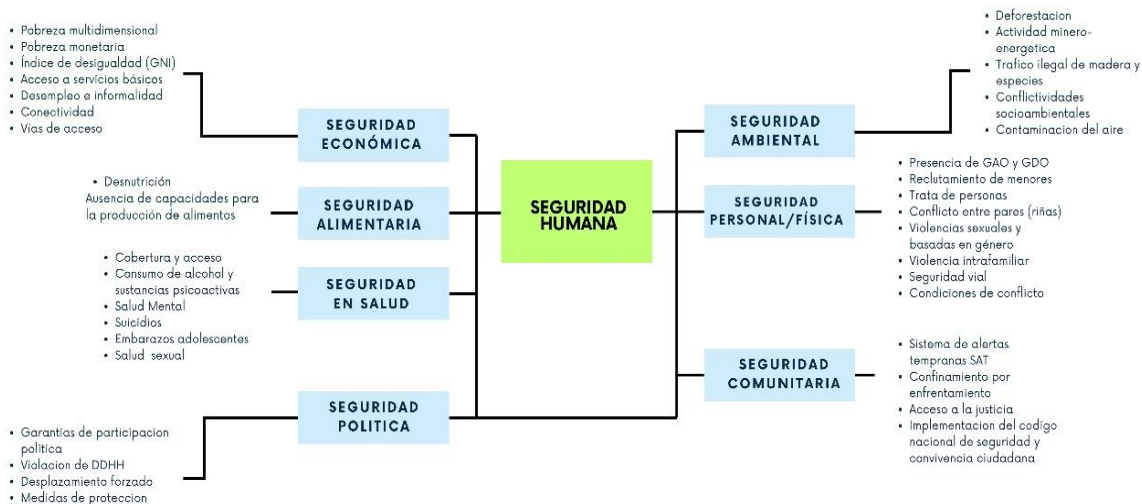
La priorización de criterios es un proceso fundamental para la asignación eficiente de recursos y la optimización de estrategias de intervención en materia de seguridad pública. Al establecer criterios claros y ponderados, se asegura que las acciones se dirijan a las problemáticas delictivas que representan un mayor riesgo para la comunidad y requieren atención prioritaria.

Diversos estudios e investigaciones en el ámbito de la criminología, la seguridad pública y la victimización destacan la importancia de la priorización de criterios para la toma de decisiones estratégicas en materia de prevención y control del delito.

2.9.3. Resultados

Derivado del análisis territorial acerca de la criminalidad en el municipio de Neiva y en general de las problemáticas que se registran tanto en su parte urbana como rural, se identificaron problemáticas asociadas principalmente a la dimensión personal/física siendo las comunas 2,3 y 4 las que registran mayor incidencia en las distintas problemáticas que presenta la ciudad. En la imagen a continuación se pueden observar todas las problemáticas que abarcan las distintas dimensiones tenidas en cuenta desde la dimensión de la seguridad humana, la cual es clave en la identificación de los factores de riesgo.

FACTORES DE RIESGO



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la progresión en los indicadores de delito, se observa un aumento progresivo en los casos reportados de violencia intrafamiliar durante el último cuatrienio, con incrementos en la violencia para todos los grupos poblacionales que rigen este indicador, con especial atención a la violencia de pareja que paso de 486 casos en el año 2020 a 536 en el año 2023; de igual manera en los delitos contra el patrimonio económico se registra un aumento en casi todas las variables, siendo el hurto a personas el que más incremento en casos registra, pasando de 1783 casos en 2020 a 5284 casos

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

en 2023. En cuanto al hurto de celulares, motocicletas, bicicletas y fincas, las cifras muestran una tendencia a la disminución.

En la siguiente imagen se puede observar cómo estuvieron los indicadores al cierre del año 2023, en el municipio de Neiva, con base en todas las fuentes consultadas y presentadas en el PISCC 2024-2027.

ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL PISCC



Fuente: Elaboración propia con datos.

Con base en las principales problemáticas identificadas en el diagnóstico territorial, se realiza la priorización por puntaje de cada una de ellas, donde se puede observar que existen 6 problemáticas que requieren prioridad en la atención y focalización de recursos, ya que reflejan las necesidades del territorio en cuanto a la magnitud de los delitos cometidos, la gravedad de los mismos, la vulnerabilidad de las víctimas y la percepción ciudadana.

A continuación, se presenta la tabla con los puntajes totales normalizados para cada una de las problemáticas abordadas:

PROBLEMATICA	MAGNITUD DEL DELITO	PESO	GRAVEDAD DEL DELITO	PESO2	VULNERABILIDAD DE LA POBLACION AFECTADA	PESO3	PERCEPCION CIUDADANA	PESO4	PUNTAJE
HURTO A PERSONAS, MOTOCICLETAS Y COMERCIO	7.930	0.35	3	0.30	3	0.25	3	0.10	3.34
COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	2.985	0.35	2	0.30	3	0.25	2	0.10	2.44
HOMICIDIOS	102	0.35	3	0.30	3	0.25	3	0.10	3.27
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	778	0.35	3	0.30	3	0.25	3	0.10	3.32
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CIUDADANO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO	556	0.35	2	0.30	1	0.25	2	0.10	2.19
COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	229	0.35	1	0.30	2	0.25	2	0.10	2.04
DELITOS SEXUALES	224	0.35	3	0.30	3	0.25	3	0.10	3.27
EXTORSION	143	0.35	3	0.30	2	0.25	2	0.10	2.76
ALERTAS TEMPRANAS	3	0.35	3	0.30	3	0.25	3	0.10	3.37
TRATA DE PERSONAS	3	0.35	3	0.30	3	0.25	1	0.10	1.37
TRAFICO ILEGAL DE MADERA Y ESPECIES	1	0.35	2	0.30	1	0.25	1	0.10	1.85
CONFLICTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES	16	0.35	2	0.30	2	0.25	2	0.10	2.66

Fuente: Elaboración Propia

2.9.4. Conclusiones

El análisis realizado permite identificar los delitos que requieren mayor atención e intervención en el municipio de Neiva. Los resultados indican que los delitos con mayor puntaje, tanto con valores originales como con valores normalizados, son el Hurto a Personas, Motocicletas y Comercio; este delito presenta una alta magnitud, una gravedad significativa, una alta vulnerabilidad de la población afectada y una alta percepción de preocupación ciudadana. Le sigue la Violencia Intrafamiliar, este delito también presenta una magnitud considerable con una alta gravedad, vulnerabilidad de la población afectada y una alta percepción de preocupación ciudadana.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

Los homicidios, que, si bien la magnitud de este delito es relativamente baja, su gravedad es extremadamente alta, lo que lo convierte en una prioridad para las autoridades.

A partir de la priorización de los delitos, se recomienda implementar estrategias de intervención focalizadas en cada uno de ellos, considerando las características particulares de cada contexto y las necesidades específicas de la población afectada. Algunas recomendaciones generales incluyen:

- Fortalecer la investigación criminal y la persecución de los responsables de los delitos prioritarios.
- Implementar programas de prevención del delito dirigidos a grupos específicos de población, como jóvenes, mujeres y poblaciones marginadas.
- Brindar apoyo y atención a las víctimas de los delitos, incluyendo atención psicológica, jurídica y social.
- Promover la cultura de la denuncia y la participación ciudadana en la construcción de seguridad.
- Capacitar a profesionales de la seguridad pública, la justicia y la atención a la víctima para una mejor respuesta a los delitos prioritarios.
- Es fundamental continuar con el monitoreo y evaluación de la situación delictiva en la ciudad para ajustar las estrategias de intervención según sea necesario y garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

Alcaldía de
Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

3. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

3.1. Focalización

3.1.1. Focalización y priorización para la planeación: La focalización del Plan Integral de Convivencia y Seguridad para el municipio de Neiva es fundamental para abordar eficazmente los desafíos en materia de convivencia y seguridad en la comunidad, desde este documento de planeación, articulado con las instituciones de Seguridad y Justicia, abordare aspectos como la prevención del delito, la promoción de la participación ciudadana, la gestión de conflictos y la creación de entornos seguros y armoniosos, de la misma manera se establecerán estrategias específicas y programas concretos para mejorar la convivencia en la comunidad.

En este sentido es relevante para las autoridades, el abordaje de los aspectos originadores de riesgo, su enfoque multidimensional, y desde luego su atención, de acuerdo con los análisis previamente realizados y priorizados.

Ahora bien, es importante tener presente, que los recursos para la atención de múltiples problemáticas en municipios de sexta categoría, son limitados para brindar la respuesta de manera oportuna, acorde y sostenible a las soluciones de las mismas problemáticas de convivencia y seguridad identificadas en la jurisdicción, para ello, es fundamental, realizar el ejercicio de identificación y priorización de las afectaciones, poblaciones y lugares con mayor vulnerabilidad y de esta manera, brindar una respuesta oportuna que logre el mayor impacto posible.

Para ello, este ejercicio es prioritario para lograr identificar los hechos delictivos y contrarios a la convivencia, sus riesgos y causas asociadas, así como el lugar de concentración geográfica, zonas específicas del municipio, su caracterización con víctimas y victimarios de características similares, así como su frecuencia en horas o en días determinados.

El desarrollo de este ejercicio fue determinante en el municipio de Neiva, toda vez que, al clasificar la focalización en tres aspectos fundamentales, nos permitió, tener una perspectiva clara de las personas (víctimas y victimarios), los lugares y los objetos o comportamientos o conductas que tienen mayor incidencia, así como la frecuencia de estas.

3.2. Criterios de focalización

En la práctica se ha identificado que los fenómenos que afectan la convivencia y la seguridad están altamente concentrados. Gracias a la identificación de estas concentraciones se podrán utilizar los recursos físicos, humanos y financieros de la alcaldía de Neiva de manera eficiente.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

3.2.1. Focalización en personas: Las personas mayormente afectadas por los delitos de homicidio, hurtos (personas, motocicletas y comercio), Violencia intrafamiliar, delitos sexuales y extorsión en el municipio Neiva, a saber:

PROBLEMÁTICA	GRUPO POBLACIONAL
Homicidio	<p>Hombres Jóvenes (14 a 28 años) Adultos (29 a 59 años)</p> <p>Mujeres Jóvenes (14 a 28 años) Adultos (29 a 59 años)</p>
Hurto (personas, motocicletas y comercio)	<p>Hombres y mujeres Adultos (29 a 59 años) Jóvenes (14 a 28 años) Vejez 60 años en adelante</p>
Violencia intrafamiliar	<p>Mujeres Niñas, niños y adolescentes</p>
Delitos sexuales	<p>Niñas, niños y adolescentes Mujeres</p>
Extorsión	<p>Hombres Adultos (29 a 59 años) Jóvenes (14 a 28 años)</p>

3.2.2. Focalización de lugares: Se encontró que la concentración de los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana se focalizan mayoritariamente en el área urbana, a saber:

PROBLEMÁTICA	SITIO FOCALIZADO
Homicidio	<p>Comunas Seis Diez Ocho Nueve Dos Cuatro Siete Tres</p> <p>Corregimientos Aipecito Chapinero El Caguán Vegalarga San Luis Fortalecillas Guacirco</p>

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROBLEMÁTICA	SITIO FOCALIZADO
Hurto (personas, motocicletas y comercio)	Comunas Seis Cuatro Uno Dos Tres
Violencia intrafamiliar	Zona urbana
Delitos sexuales	Zona urbana
Extorsión	Comunas Cuatro Uno Dos Tres Cinco

3.2.3. Focalización de objetos y comportamientos: La violencia intrafamiliar ocurre con mayor frecuencia en la zona urbana y el contexto más frecuente es la violencia de pareja; los delitos sexuales acontecen en su gran mayoría en la zona urbana, los hurtos ocurren mayoritariamente con la zona urbana a través de la modalidad del factor de oportunidad y atraco, con empleo de armas blancas. Para los casos de homicidios, el medio de desplazamiento es la motocicleta y el móvil del crimen, el arma de fuego, en la mayoría de los casos.

3.3. Enfoques diferenciales e intersectoriales

El desarrollo del enfoque diferencial e intersectorial permitió identificar los siguientes grupos presentes en el municipio de Neiva:

3.3.1. Sujetos de Especial Protección Constitucional

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Mujer.
- Comunidad LGBTIQ+.
- Mesa penitenciaria: (personas privadas de libertad en condición de sindicados).

3.3.2. Población en Condición de Vulnerabilidad

- Mesa de víctimas de Neiva.
- Población migrante venezolana.
- Personas en condición de habitante de calle.

3.3.3. Sujetos de Especial Protección por Activismo y Liderazgo Social y DDHH

- Líderes (sociales, campesinos, étnicos, ambientales, sindicales, entre otros), reconociendo su papel fundamental en la promoción de la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos en la comunidad.

3.3.4. Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios

- Personas en proceso de reincorporación-PPR firmante del Acuerdo Final de Paz en el municipio de Neiva: Fundación Herederas de Manuel.
- Medidas de protección integral brindadas por la Unidad Nacional de Protección-UNP.

3.3.5. Grupos o comunidades cobijadas por alertas tempranas emanadas de la Defensoría del Pueblo: Comunidades de los Corregimientos San Luis, Aipecito, Vegalarga y Chapinero del municipio de Neiva.

3.4. Priorización

Se ordenaron las problemáticas delictivas de mayor a menor puntaje total, obteniendo así la priorización de las mismas.



Fuente: Elaboración propia.

3.4.1. Priorización Multidimensional

Priorización Multidimensional - Problemáticas priorizadas PISCC Neiva - Huila						
1	2	3	4	5	6	7
Seguridad Personal	Seguridad Comunitaria	Seguridad Económica	Seguridad en Salud	Seguridad Ambiental	Seguridad Política	Seguridad Alimentaria
1. Hurto a Personas, Motocicletas y Comercio (3.3445) 2. Seguimiento de Alertas Tempranas (3.3773) 3. Violencia Intrafamiliar (3.3230) 4. Homicidios (3.2730) 5. Delitos sexuales (3.2728) 6. Extorsión (2.7600) 7. Conflictividad Socio ambiental (2.6667) 8. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (2.4455) 9. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (2.1935) 10. Comportamientos que afectan las relaciones entre las autoridades y las personas (2.0455) 11. Tráfico ilegal de Maderas y Especies (1.8529) 12. Trata de personas (1.3773)	1. Alertas Tempranas 2. Acceso a Justicia 3. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad Personal 4. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad de espacio publico 5. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes 6. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	1. Pobreza Multidimensional 2. Pobreza Monetaria 3. Índice de Desigualdad 4. Acceso a Servicios >Públicos 5. Desempleo e Informalidad 6. Conectividad	1. Cobertura y Acceso al Servicio de Salud 2. Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas 3. Salud Mental 4. Suicidios	1. Tráfico Ilegal de Madera y Especies 2. Conflictividades Socioambientales 3. Contaminación del Agua y el Aire	1. Solicitudes de Protección	1. Desnutrición

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

Observación: Es importante realizar un análisis continuo de la situación delictiva y actualizar la priorización de manera periódica, considerando la evolución de los datos y las necesidades de la comunidad.

3.4.2. Definición de criterios de priorización

Se seleccionaron cuatro criterios clave para la priorización de problemáticas delictivas:

- Magnitud del delito o número de casos: Frecuencia de ocurrencia del delito.
- Gravedad del delito: Impacto social y severidad del daño causado.
- Vulnerabilidad de la población afectada: Susceptibilidad de las personas a ser víctimas de delitos o sufrir daños.
- Percepción ciudadana: Nivel de preocupación de la población frente al delito.

3.4.3. Asignación de puntajes

La selección de los pesos para los criterios se basa en una ponderación que considera la relativa importancia de cada criterio en la priorización de delitos y la asignación de recursos en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Los pesos seleccionados fueron:

- Magnitud del delito o número de casos: 35%
- Gravedad del delito: 30%
- Vulnerabilidad de la población afectada: 25%
- Percepción ciudadana: 10%

a. Magnitud del delito o número de casos (Peso: 0.35): Se asigna el mayor peso (0.30) a la frecuencia del delito, ya que refleja la magnitud del problema y la necesidad de intervención. Un delito que se presenta con mayor frecuencia indica que hay una mayor cantidad de víctimas y un impacto más amplio en la comunidad.

Este criterio se mide a través de indicadores como la tasa de incidencia, la tendencia temporal y la distribución geográfica. Analizar estos indicadores permite identificar patrones criminales y concentrar esfuerzos en las zonas o sectores donde se presenta una mayor concentración de delitos.

Priorizar la frecuencia del delito ayuda a distribuir los recursos de manera estratégica para atender los focos de mayor incidencia delictiva y prevenir la victimización de un mayor número de personas.

b. Gravedad del delito (Peso: 0.30): Se asigna un peso significativo (0.30) a la gravedad del delito debido al impacto social y la severidad del daño que causa. Los delitos con mayor gravedad, como homicidios o agresiones sexuales, tienen un impacto significativo en la vida de las víctimas, sus familias y la comunidad en general.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

La gravedad del delito se asocia con aspectos como el número de víctimas, las lesiones físicas y psicológicas, el impacto económico y la disrupción del tejido social. Un delito grave puede generar traumas duraderos, afectar la salud mental de las víctimas y sus familias, e incluso generar costos económicos considerables para el sistema de salud y la sociedad.

Considerar la gravedad del delito como un criterio prioritario permite enfocar la atención y los recursos en aquellos delitos que causan mayor daño y requieren intervenciones más intensivas para prevenirlos y atender a las víctimas.

- c. Vulnerabilidad de la población afectada (Peso: 0.25):** Las condiciones económicas y sociales que aumentan la susceptibilidad de las personas a ser víctimas de delitos o sufrir daños deben ser consideradas para enfocar la atención en grupos vulnerables. La priorización debe considerar la protección de aquellos con menor capacidad para defenderse o recuperarse de los efectos del delito.
- d. Percepción Ciudadana (Peso: 0.10):** Se asigna un peso de (0.10) a la percepción ciudadana, ya que refleja el nivel de preocupación y miedo que genera el delito entre la población. Una alta percepción de inseguridad puede afectar la calidad de vida, la movilidad de las personas y la confianza en las instituciones.

La percepción ciudadana se mide a través de encuestas de victimización, percepción de seguridad y cobertura mediática. Es importante comprender cómo la población percibe los delitos y su impacto en su vida cotidiana. Considerar la percepción ciudadana como un criterio prioritario permite abordar el problema de la inseguridad desde una perspectiva social y no solo desde una perspectiva estadística. Se pueden implementar estrategias para mejorar la comunicación con la comunidad, aumentar la visibilidad policial y generar mayor confianza en las instituciones.

Se utilizó la Escala Likert para valorar cada indicador dentro de cada criterio de priorización. La escala se adaptó a una versión de 3 puntos, donde 1 representaba el menor impacto o frecuencia y 3 representaba el mayor impacto o frecuencia.

Categoría Cualitativa	Valor Numérico	Descripción
Alto Impacto/ Vulnerabilidad/ Preocupación	3	El delito presenta un impacto social y una frecuencia altos, y la percepción ciudadana es de alto nivel de preocupación y miedo.
Moderado Impacto/ Vulnerabilidad/ Preocupación	2	El delito presenta un impacto social y una frecuencia moderados, y la percepción ciudadana es de cierta preocupación.
Bajo Impacto/ Vulnerabilidad/ Preocupación	1	El delito presenta un impacto social y una frecuencia relativamente bajos, y la percepción ciudadana es de relativa seguridad.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta la tabla con los puntajes totales normalizados para cada una de las problemáticas abordadas:

PROBLEMÁTICA	MAGNITUD DEL DELITO	PESO	GRAVEDAD DEL DELITO	PESO2	VULNERABILIDAD DE LA POBLACION AFECTADA	PESO3	PERCEPCION CIUDADANA	PESO4	PUNTAJE
HURTO A PERSONAS, MOTOCICLETAS Y COMERCIO	7.930	0.35	3	0.30	3	0.25	3	0.10	3.34
COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	2.985	0.35	2	0.30	3	0.25	2	0.10	2.44
HOMICIDIOS	102	0.35	3	0.30	3	0.25	3	0.10	3.27
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	778	0.35	3	0.30	3	0.25	3	0.10	3.32
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO	556	0.35	2	0.30	1	0.25	2	0.10	2.19
COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	229	0.35	1	0.30	2	0.25	2	0.10	2.04
DELITOS SEXUALES	224	0.35	3	0.30	3	0.25	3	0.10	3.27
EXTORSION	143	0.35	3	0.30	2	0.25	2	0.10	2.76
ALERTAS TEMPRANAS	3	0.35	3	0.30	3	0.25	3	0.10	3.37
TRATA DE PERSONAS	3	0.35	3	0.30	3	0.25	1	0.10	1.37
TRAFFICO ILEGAL DE MADERA Y ESPECIES	1	0.35	2	0.30	1	0.25	1	0.10	1.85
CONFLICTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES	16	0.35	2	0.30	2	0.25	2	0.10	2.66

Fuente: Elaboración Propia

4. FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

El municipio de Neiva y sus autoridades participantes, al igual que la comunidad vinculada como actores principales en la Convivencia y Seguridad Ciudadana, definimos las acciones que permitirán alcanzar los objetivos propuestos. Para ello, estableceremos problemáticas con enfoque de género y diferencial, priorizadas en la fase anterior, estableceremos metas a mediano y largo plazo que impacten sobre la situación de seguridad y convivencia ciudadana de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas".

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small></p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

4.1. Definir los objetivos del PISCC (General y Específicos)

4.1.1. Objetivo general

Fortalecer la articulación entre los organismos de seguridad y justicia con el fin de optimizar el uso de los recursos y asegurar una respuesta integral y eficaz ante los desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Neiva.

4.1.2. Objetivos específicos

- a. Desarrollar actividades de articulación interinstitucional tendientes a establecer acciones garantes para la Seguridad Personal
- b. Estructurar mecanismos de acción preventiva, que conduzcan a solución pacífica de las conflictividades a través de los mecanismos alternativos de solución pacífica de conflictividades
- c. Definir acciones objetivas, direccionadas a garantizar el acceso confiable en aspectos de la Seguridad Económica identificada en territorio
- d. Brindar acompañamiento preventivo y social a las comunidades vulnerables en materia de salud pública, a través del equipo interdisciplinario, tendientes a la protección de la vida.
- e. Formular acciones de preservación y cuidado del ambiente, para que sea sostenible y saludable en el territorio
- f. Realizar las evaluaciones y acciones correspondientes para la protección efectiva y oportuna de las personas vulnerables identificadas en territorio.
- g. Direccionar acciones en materia alimentaria a población identificada vulnerable para garantizar la nutrición en los hogares con alto nivel de riesgo.

4.1.3. Programas

1. Seguridad Personal
2. Seguridad Comunitaria
3. Seguridad Económica
4. Seguridad en Salud
5. Seguridad Ambiental
6. Seguridad Política
7. Seguridad Alimentaria

4.1.4. proyectos

1. Garantías para la Seguridad Personal
2. Garantías para la Seguridad Comunitaria
3. Garantías para la Seguridad Económica
4. Garantías para la Seguridad en salud
5. Garantías para la Seguridad Ambiental
6. Garantías para la Seguridad Política
7. Garantías para la Seguridad Alimentaria

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

4.1.5. Actividades

Decreto reglamentario 1284 de 2017 - Artículo 2.2.8.2.11. Funciones de los tipos de Consejos de Seguridad y Convivencia – Numeral 3. El diagnóstico que se elabore es una de las bases para la formulación de los programas, planes, proyectos de inversión y actividades que hacen parte del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), el cual se debe actualizar en cada vigencia, de tal forma que se pueda garantizar la pertinencia de las intervenciones respecto a las problemáticas. Anexo a este documento para formulación anual.

4.2. Instrumentos de planeación de nivel nacional

1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
2. Plan de Acción Territorial (población víctima del conflicto armado)
3. Plan de Ordenamiento Territorial
4. Plan Territorial de Salud Pública
5. Plan de Acción Territorial (población víctima del conflicto armado)
6. Plan de Transformación Regional (Municipios PDET)

5. DEFINIR LOS PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS Y RESPONSABLES

Los programas y proyectos son las herramientas a través de las cuales se pueden alcanzar los objetivos específicos del PISCC. Cada programa está asociado a un objetivo específico y a su vez, estos proyectos se encuentran orientados al logro de los propósitos. Así mismo, la sumatoria de actividades, crean los programas y proyectos del PISCC.

Las acciones diseñadas, son flexibles; es decir, capaces de ser reorientadas y refocalizadas, con el fin de potenciar los resultados esperados para el mejoramiento de la situación del municipio. Teniendo en cuenta que la administración municipal puede retomar las acciones adelantadas para la gestión de la convivencia y seguridad ciudadana. Por lo tanto, este ejercicio se realizará al inicio de cada vigencia a través de la valoración y potencialización de las estrategias y/o proyectos que se implementaron durante la vigencia anterior y han mostrado avances positivos para la entidad territorial.

Es importante que las actividades que estén en marcha puedan ser flexibles; es decir, capaces de ser reorientadas y refocalizadas, con el fin de potenciar los resultados esperados para el mejoramiento de la situación del municipio. La administración municipal puede retomar las acciones adelantadas para la gestión de la convivencia y seguridad ciudadana. Por lo tanto, se debe valorar y potenciar las estrategias y/o proyectos que se implementaron durante la administración anterior y han mostrado avances positivos para la entidad territorial.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

En este punto recurrimos a otros instrumentos de política pública (nacionales, departamentales y municipales), allí se realizó la identificación de programas, proyectos y actividades que al ser implementados contribuyan a la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana en la entidad territorial.

Identificamos los demás instrumentos de planeación sectorial con los que debe generar articulaciones, como el Plan Municipal de Salud Pública, o el Plan de Acción Territorial (población víctima del conflicto armado).

Por último, realizamos una revisión a las políticas basadas en evidencia, las cuales han mostrado resultados positivos para disminuir los factores de riesgo asociados a las siete dimensiones de la seguridad humana, los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos, de la manera más sistemática y permanente posible, con el fin de reducir las oportunidades para que se cometan crímenes y de aumentar los riesgos para una amplia gama de delincuentes las estrategias de disrupción, las cuales buscan que las autoridades de policía contribuyan desde diversas áreas al mantenimiento del orden, el cumplimiento de la ley, la prevención, el control y la investigación del delito y a promover la convivencia y la seguridad ciudadana.

5.1. Formulación de metas e Indicadores

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (2014) un indicador es una representación cuantitativa y cualitativa (variable o relación de variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo (DNP 2014). Su formulación no puede realizarse de manera desarticulada ni fuera de contexto. El indicador genera información que, de no ser analizada o contrastada con una meta o valor objetivo, resulta de poca utilidad.

Existen tres tipos de indicadores:

- ✓ DE GESTIÓN,
- ✓ DE RESULTADO
- ✓ DE PRODUCTO.


5.2. Metas (Masurable o Medible, Alcanzable, Relevante, límite de tiempo)


Una meta es el objetivo o el resultado esperado que se propone alcanzar en un periodo determinado.


Las metas son importantes porque dan sentido de dirección y propósito a los programas y proyectos que se han establecido. Además, ayudan a enfocar los recursos y los esfuerzos necesarios para lograr su cumplimiento.


 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	


Cuando se encuentre definiendo una meta, no olvide hacerlo SMART. El acrónimo en inglés de las características que debe tener una meta²:

- 

✓ **S**pecific o Especifica: las metas deben ser claras y detalladas
- 

✓ **M**easurable O Medible: las metas deben ser medible para que se pueda realizar un seguimiento del progreso.
- 

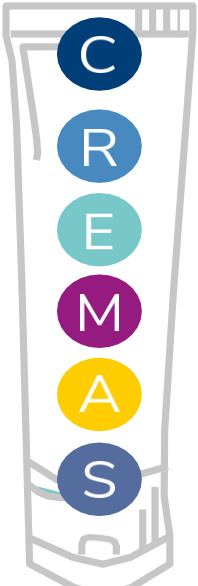
✓ **A**ttainable o Alcanzable: las metas deben ser realista y debe tener en cuenta los recursos, capacidades y limitaciones que tiene para cumplirla.
- 

✓ **R**elevant o Relevante: las metas deben estar alineada con los objetivos generales y específicos definidos previamente.
- 

✓ **T**ime-bound o límite de tiempo: la meta debe tener un plazo o fecha límite definida para su cumplimiento.

5.3. Indicadores: Claro, Relevante, Económico, Medible, Adecuado, Sensible

Los indicadores deben ser definidos de acuerdo con el diagnóstico y la priorización realizada en la primera etapa. Para esto, se sugiere utilizar la metodología CREMAS de tal forma que se pueda tener información de corto plazo para el avance de los PISCC.

- 
- ✓ **C**laro: preciso e inequívoco
 - ✓ **R**elevante: apropiado al tema en cuestión
 - ✓ **E**conómico: disponible a un costo razonable
 - ✓ **M**edible: abierto a validación independiente
 - ✓ **A**decuado: Ofrece una base suficiente para estimar el desempeño
 - ✓ **S**ensible: Captura cambios en periodos cortos de tiempo

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

a. Indicador de producto: Cuantifica los bienes y servicios (intermedios o finales) producidos y/o provisionados a partir de una determinada intervención, así como los cambios generados por ésta que son pertinentes para el logro de los efectos directos. Por ejemplo, número de organizaciones criminales desarticuladas.

b. Indicador de resultado: Mide los cambios resultantes en el bienestar de la población objetivo de la intervención como consecuencia (directa o indirecta) de la entrega de los productos. Mide los efectos (directos e indirectos) generados por los productos sobre la población directamente afectada.

Los indicadores seleccionados cuentan con la identificación y medición de tres características mínimas:

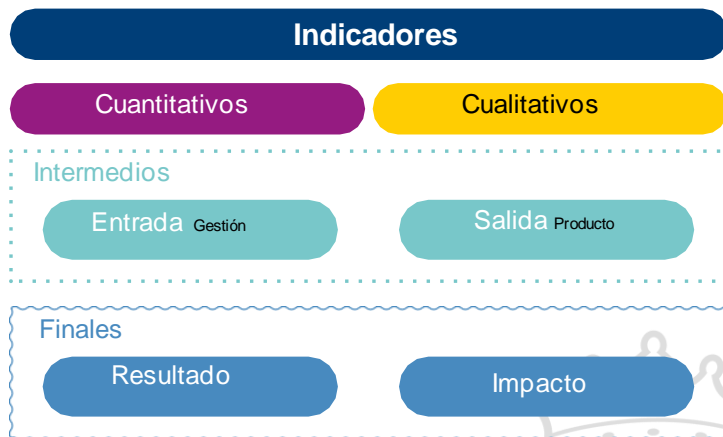
1. Tipo de acumulación (cómo avanza el indicador y cada cuánto se mide)
2. Línea base (el valor del indicador al momento de iniciar el PISCC)
3. Meta anual y del cuatrienio.

Los indicadores son la manera como se cuantifica el logro de los objetivos. Por ello se fijan metas las cuales deben ser alcanzables con los recursos y tiempo disponibles. Las metas son el valor esperado de un indicador en un período específico. En este sentido, al definir las metas, es importante establecer una línea de base; es decir, la información que describe la situación previa a la intervención, y con la cual es posible hacer seguimiento y monitorear, o efectuar comparaciones con respecto a una situación inicial.

5.4. Tipos de indicadores (Cuantitativos – Cualitativos)

Seguendo la guía práctica de indicadores para la gestión de políticas elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2005)³², los indicadores pueden clasificarse principalmente de esta manera:

- ✓ Indicadores cualitativos y cuantitativos.
- ✓ Indicadores de entrada (gestión), salida (producto), resultado e impacto



Los indicadores cuantitativos se utilizan para describir fenómenos de manera numérica. Usualmente son utilizados para medir progresos sobre objetivos específicos predefinidos. Mientras que, los indicadores cualitativos no pueden ser expresados en números y se utilizan para capturar información acerca de la calidad de alguna acción o producto. Por ejemplo, un indicador cualitativo puede ser el nivel de satisfacción de un grupo

de personas acerca de un programa de seguridad comunitaria. En cambio, un indicador cuantitativo de un programa para disminuir los conflictos entre vecinos, podría ser el número de personas que denuncian una situación que afecta la sana convivencia.

La guía práctica de indicadores para la gestión de políticas elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo hace una notación importante sobre los indicadores cualitativos, y es que estos deben ser tratados con precaución debido a que tienden a tener cargas de subjetividad.

Los indicadores seleccionados deberán dar una visión completa de la situación y apoyarse tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo, puesto que dará oportunidad, no solo de ampliar la visión, sino de ayudar a contrastar la veracidad y fiabilidad de cada una de las mediciones. En situaciones en las que las medidas cuantitativas no son efectivas, los indicadores cualitativos pueden proporcionar información útil (UNDP, 2005).

5.5. Indicadores de entrada (gestión), salida (producto), resultado e impacto

Los indicadores de entrada o más conocidos como indicadores de gestión miden los recursos (físicos, financieros o humanos) utilizados o dedicados en el proceso o programa. Mientras que, los indicadores de salida o mejor conocidos como indicadores de producto se encargan de medir los bienes y servicios producidos en la entrada.

Por su parte, los indicadores de resultado miden el acceso o la satisfacción con respecto al programa, intervención o política pública. Los indicadores de impacto como indica su nombre miden las dimensiones del bienestar que se pretende afectar con la intervención, programa o política pública.

Tipo de Indicador	Categoría	Cuantitativo	Cualitativo
		Articulaciones interinstitucionales realizadas	Nivel de confianza entre

 Alcaldía de Neiva	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Tipo de Indicador	Categoría	Cuantitativo	Cualitativo
Intermedio	Indicador de entrada		comunidad e Instituciones
Intermedio	Indicador de entrada	Mecanismos de acción preventiva estructurados	Percepción de la comunidad
Intermedio	Indicador de entrada	Accesos de Seguridad Económica definidos	Nivel de aceptación de la comunidad
Intermedio	Indicador de entrada	Acompañamientos preventivo y social realizados	Nivel de aceptación en Salud Publica
Intermedio	Indicador de salida	Acciones de reservación y cuidado realizadas	Percepción de confianza Ambiental
Intermedio	Indicador de salida	Evaluaciones y acciones realizadas	Nivel de aceptación comunidad
Intermedio	Indicador de salida	Población identificada y atendida	Nivel de aceptación comunidad
Final	Indicador de resultado	Reducción -4% los delitos	Voluntad de denunciar hechos delictivos
Final	Indicador de impacto	Porcentaje de población beneficiada	Percepción de seguridad

Fuente: DNP, 2023. Indicators for Policy Management. UNDP. Elaboración propia

5.6. Indicadores de gestión, producto, resultado e impacto

5.6.1. Formulación de indicadores (Tipo de Indicador Categoría Cuantitativo Cualitativo)³

De acuerdo con la Guía para elaborar indicadores desarrollada por el DNP (2018) se utilizaron cinco pasos esenciales:

1. Identifique el objetivo que quiere medir o cuantificar: se formularon 4 indicadores de entrada y 3 de salida, asociados a los objetivos específicos, sus estrategias y programas, de tipo intermedio, de igual manera, se estructuró 1 final de resultado y 1 final de impacto, para un total de 9 indicadores, asociados entre si para el cumplimiento del objetivos general del PISCC
2. Se estructuraron 7 indicadores intermedios, 4 con categoría de entrada y 3 de salida, al igual que 2 finales de resultado e impacto.
3. Redacte el nombre del indicador

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

6. PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LA MGA O METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA

6.1. Línea Estratégica PISCC: Garantías para la Seguridad Humana en Neiva Huila)

Línea Estratégica PISCC: Garantías para la Seguridad Humana en Neiva Huila						
Pilar Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026”						
Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador						
Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades	Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa	Sistema de protección social universal y adaptativo	Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente	Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente	Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades	Sistema de protección social universal y adaptativo
Programa - Componente						
Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual	Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana	Estrategia de acompañamiento a hogares en extrema pobreza	Reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y protección de la salud pública	Transformación integral de los territorios, tránsito a la legalidad, cuidado de la naturaleza y protección de la vida	Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual	Estrategia de acompañamiento a hogares en extrema pobreza
Estrategia Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías Para la Vida y la Paz” 2022 -2026						
Fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad	Priorización territorial	Avanzar en la seguridad urbana	Fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en	Contribuir a la gestión del cambio climático y a la protección del medio ambiente.	Defensa Integral del Territorio.	Avanzar en el nuevo modelo de articulación entre Nación y territorio.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Línea Estratégica PISCC: Garantías para la Seguridad Humana en Neiva Huila						
			situación de vulnerabilidad			
Plan de Desarrollo Municipal						
Promover la participación de la ciudadanía en la apropiación y control de la seguridad barrial.	Promover el uso de las herramientas TICS en el mejoramiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la descongestión de los procesos en la justicia local.	Implementación de la Plataforma de gestión y reporte de incidencias y alarmas (SOS) "PLAN 10 CONTRA EL MICROTRÁFICO" "ACCIONATE EN EL BARRIO" - Hacer intervención en barrios	"PAZCIENCIA" - Crear un programa para menores de edad que estén haciendo tránsito hacia la delincuencia	"PLAN CENTINELA" - Realizar "consejos de seguridad en zona urbana y rural" ü Terminación y puesto en funcionamiento de la UPJ	Actualización y ejecución de proyectos de infraestructura que posibiliten la atención a los menores infractores y que acerquen a la institucionalidad y el Estado para la resolución de conflictos de manera pacífica.	Implementación estrategia "Espacios Públicos Sostenibles"
Objetivo Específico PISCC						
Desarrollar actividades de articulación interinstitucional tendientes a establecer acciones garantes para la Seguridad Personal	Estructurar mecanismos de acción preventiva, que conduzcan a solución pacífica de las conflictividades a través de los mecanismos alternativos de solución pacífica de conflictividades	Definir acciones objetivas, direccionadas a garantizar el acceso confiable en aspectos de la Seguridad Económica identificada en territorio	Brindar acompañamiento preventivo y social a las comunidades vulnerables en materia de salud pública, a través del equipo interdisciplinario, tendientes a la protección de la vida.	Formular acciones de preservación y cuidado del ambiente, para que sea sostenible y saludable en el territorio	Realizar las evaluaciones y acciones correspondientes para la protección efectiva y oportuna de las personas vulnerables identificadas en territorio.	Direccionar acciones en materia alimentaria a población identificada vulnerable para garantizar la nutrición en los hogares con alto nivel de riesgo.
Programas Garantías para la Seguridad Humana en Neiva Huila						
Seguridad Personal	Seguridad Comunitaria	Seguridad Económica	Seguridad en Salud	Seguridad Ambiental	Seguridad Política	Seguridad Alimentaria
Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

Línea Estratégica PISCC: Garantías para la Seguridad Humana en Neiva Huila						
Garantías para la Seguridad Personal	Garantías para la Seguridad Comunitaria	Garantías para la Seguridad Económica	Garantías para la Seguridad en salud	Garantías para la Seguridad Ambiental	Garantías para la Seguridad Política	Garantías para la Seguridad Alimentaria
Responsables						
Secretaría de Gobierno Dirección de Convivencia y Seguridad Policía Nacional Ejército Nacional Fiscalía General Migración Colombia UNP	Secretaría de Gobierno Dirección de Convivencia y Seguridad Policía Nacional Ejército Nacional Fiscalía General Migración Colombia UNP	Secretaría de Gobierno Dirección de Convivencia y Seguridad Policía Nacional Ejército Nacional Fiscalía General Migración Colombia UNP	Secretaría de Gobierno Dirección de Convivencia y Seguridad Policía Nacional Ejército Nacional Fiscalía General Migración Colombia UNP	Secretaría de Gobierno Dirección de Convivencia y Seguridad Policía Nacional Ejército Nacional Fiscalía General Migración Colombia UNP	Secretaría de Gobierno Dirección de Convivencia y Seguridad Policía Nacional Ejército Nacional Fiscalía General Migración Colombia UNP	Secretaría de Gobierno Dirección de Convivencia y Seguridad Policía Nacional Ejército Nacional Fiscalía General Migración Colombia UNP
Indicador						
Articulaciones interinstitucionales realizadas	Mecanismos de acción preventiva estructurados	Accesos de Seguridad Económica definidos	Acompañamientos preventivo y social realizados	Acciones de preservación y cuidado realizadas	Evaluaciones y acciones realizadas	Población identificada y atendida

Alcaldía de
Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

7. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA

Aquí, determinamos la priorización y focalización que determine qué proyectos requieren de recursos financieros para su respectiva implementación en la vigencia de la administración pública territorial.

Por medio de este importante escenario, se materializarán los programas y proyectos que servirán para atender las problemáticas priorizadas en el diagnóstico, estos dependen de la disponibilidad de recursos para su financiación, así como de su inclusión en el instrumento de planeación operativa: el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

En este momento identificamos las inversiones requeridas para la ejecución del PISCC y discriminaremos las fuentes de recursos disponibles. Esta planeación es de vital importancia, pues un PISCC al que no se le destinan recursos claros, provenientes de fuentes específicas, difícilmente se podrá ejecutar y cumplir.

Observación especial: en el marco de las Funciones del Consejo de Seguridad y Convivencia del Municipio de Neiva: Presentar propuesta ante la primera autoridad administrativa y de policía de la entidad territorial, del plan de acción que se debe elaborar a partir del segundo año de gobierno, en concordancia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores dispuestos para los cuatro años en el (PISCC).

7.1. Costear los programas y proyectos

Es necesario cuantificar el costo de los programas y proyectos definidos en la parte estratégica del PISCC. Para lograrlo, se deben establecer los costos de las actividades definidas para cada programa y/o proyecto.

Dentro de la gestión de proyectos, la estimación es simplemente un cálculo aproximado del esfuerzo y el costo que puede tomar completar un proyecto. No es una garantía del costo final, proporciona una cotización o guía (a menudo un cálculo aproximado del alcance) de cuánto podría costar hacer o entregar algo para que puedan brindar el presupuesto para comenzar con el proyecto. Las estimaciones presupuestarias se realizan antes de que se inicie oficialmente un proyecto y es responsabilidad de cada uno de los que presentan la necesidad de formularlos ante el señor Alcalde del Municipio de Neiva, este se presenta en la metodología que se establezca para éste fin.

Acertar al momento de crear los presupuestos para sus proyectos y controlar los costos es esencial para el éxito del proyecto. Los presupuestos son generalmente el factor principal que supera a todo lo demás, y son (muy a menudo) la razón por la cual terminamos necesitando resolver conflictos entre la oferta y la demanda.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

El proceso de estimación de costos requiere de conjeturas involucradas (de ahí que sea una estimación de costos, no un pronóstico preciso) en caso de equivocaciones con el presupuesto del proyecto, como gerente del proyecto, la institución solicitante asumirá las consecuencias de la mala planeación.

Esto con el fin de administrar los presupuestos del proyecto con éxito. Para ellos es preciso seguir los pasos adecuados para estimar adecuadamente, y combinarlo con un enunciado del alcance del proyecto bien escrito, manteniendo la seguridad de que el presupuesto del proyecto no defraudará al formulador.

Estimar es crucial, no es un ejercicio de copiar y pegar una estimación de costos y enviarla, es importante que los gerentes de proyecto comprendan que cada estimación de costos es diferente. La estimación es una parte fundamental del rol de la gestión de proyectos: el proceso de calcular cuánto podría costar un proyecto es importante para definir los parámetros de un proyecto.

Esto es lo que una típica estimación le mostrará. Una estimación básica toma en cuenta:

- ✓ Las tareas (qué se va a hacer)
- ✓ Los recursos (por quién)
- ✓ La tasa (a qué tasa de facturación, en qué moneda, con cuánto impuesto)
- ✓ La duración (por cuántas horas o días)
- ✓ Cualquier recargo y gastos/costos de terceros (tales como alojamiento, fotografía, transporte o de subsistencia)

Las responsabilidades de los gerentes de proyectos es entregar proyectos de manera rentable y dentro del presupuesto. Por lo tanto, la opción fácil y segura puede ser sobreestimar y añadir mucha 'grasa', o "rellenar la estimación", para garantizar que no superará el presupuesto del proyecto. Se realiza un cálculo demasiado alto, el proyecto podría descartarse por ser demasiado costoso y nunca comenzar.

Es necesario obtener el equilibrio correcto entre estimar demasiado alto o bajo que permite manejar la tensión entre los elementos de seguridad y riesgo: crear una estimación de costos alta puede cubrirse, pero que es lo suficientemente alta como para permitirle al FONSET cumplir con el presupuesto.

1. Identificar responsables y responsabilidades en la implementación del desarrollo de los programas, proyectos las estrategias y acciones.

7.2. Identificar las fuentes de los recursos (FONSET, FONSECON, tasas, sobretasas y otros fondos).

Cuadro identificación de fuentes de financiación (Lineamientos del Orden Nacional – Departamental y Municipal)

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

La Ley 418 de 1997 y la Ley 1801 de 2016 establecen la creación de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) a nivel departamental y municipal. De acuerdo con el Ministerio del Interior, los FONSET⁴



Alcaldía de
Neiva

¿Qué puede financiar mediante el FONSET?

Inversiones específicas Ley 418 de 1997	Inversiones generales	Inversión (recursos Ley 1801 de 2016 modificada por Ley 2197 de 2022)
<ul style="list-style-type: none"> » Dotación y material de guerra. » Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones. » Compra de equipos de comunicaciones. » Compra de terrenos. » Montaje y operación de redes de inteligencia. » Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas. » Servicios personales, dotación y raciones, para nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia. » Gastos operativos, logísticos y de administración (1.5%). » Estos gastos hacen referencia al costo operativo, administrativo y funcional en el que incurre el administrador del FONDO (Sec. de Interior, Seguridad, de Gobierno o quién haga sus veces), para poder desarrollar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la formulación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades del PISCC. - Actividades administrativas asociadas al seguimiento del recaudo y ejecución de los recursos ejecutados con el fondo. - Asesoría técnico-jurídica para la implementación de los programas, proyectos y actividades del PISCC. » Construcción, dotación y administración de centros carcelarios. 	<p>» Gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana.</p> <p>Ejemplos: programas y proyectos para la atención de violencias, conflictos y delitos. Programas de gestores de convivencias</p> <ul style="list-style-type: none"> » Garantizar la preservación del orden público. » Ejemplos: programas y proyectos para la preservación del orden público. » Fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. » Ejemplos: programas, proyectos y actividades que legitimen la institucionalidad y el relacionamiento entre los diferentes actores sociales. » Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia. » Fortalecimiento a las actividades operacionales de los organismos de seguridad y de justicia. » Actividades que propicien el Enfoque preventivo de violencias y conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> » Financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana. (30%) » Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas. (15%) » Financiación el servicio de Policía en la modalidad de vigilancia. (15%) » Materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía. (25%) » Implementación del sistema de información que permita articular el recaudo, registro, transacción y monitoreo a nivel nacional. (15%) <p>Ejemplos:</p> <p>Comprenderas. Dotar al personal uniformado de la Policía Nacional con los formatos y medios tecnológicos necesarios.</p> <p>Cobro y recaudo de multas. Disponer de la estructura administrativa para ello.</p> <p>Conectividad con el SRMC. Medios tecnológicos para la conexión con el Sistema de Registro de Medidas Correctivas.</p> <p>Inspecciones de Policía. Tener en la planta de personal los cargos de inspectores y corregidores de Policía.</p> <p>Sitios de traslado. Sitios adecuados en su jurisdicción para trasladar a niños, niñas y adolescentes que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con drogas ilícitas.</p> <p>Centros de protección. Destinados para recibir a las personas que sean trasladadas por protección en procedimiento de Policía.</p> <p>Atención al habitante de calle. Establecer un modelo de atención integral por ciclo vital y diferencial.</p> <p>Hogares o centros de atención. Para los ciudadanos habitantes de y en calle que se encuentren bajo el efecto de sustancias psicoactivas.</p> <p>Centro de bienestar animal. Hogar de paso público o privado al que serán dirigidos los animales domésticos o mascotas que así lo requieran. A la vez que se generan mecanismos de información para mitigar problemáticas asociadas al maltrato animal.</p> <p>Centro de animales incautados. Destinados a albergar los animales domésticos incautados por las autoridades de Policía.</p> <p>Almacén de bienes decomisados. Mientras se expide la norma y se toman las medidas por parte del Gobierno nacional.</p> <p>Infraestructuras para programas comunitarios. Destinar un lugar específico que cuente con las condiciones necesarias para la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.</p> <p>Puntos de atención al ciudadano. Adecuación de los espacios físicos para la recepción y atención de quejas, peticiones, denuncias, reclamos, sugerencias y reconocimientos en las instalaciones de la Policía Nacional.</p> <p>Artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas. Reglamentar las condiciones para la realización de estas actividades.</p> <p>Política de espacio público. Definir permisos, responsables, controles, reubicaciones, alternativas de mínimo vital y enfoque de vulnerabilidad.</p>

- » Contribución 5% (cuando se contrata con cualquier entidad pública un contrato de obra pública).
- » Concesiones 2,5/1000 (del valor total del recaudo en las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones).
- » Tasas o sobretasas.
- » Recursos propios y donaciones.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

7.2.1. Fondos Nacionales: FONSECON

Otra fuente de financiación para el PISCC es el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON).

El FONSECON es una cuenta especial sin personería jurídica y administrada por el Ministerio del Interior como un sistema separado de cuenta. El objetivo del FONSECON es recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público. La formulación de estos proyectos se debe realizar mediante el Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura (SIPI), que se encuentra disponible para radicación de proyectos los 365 días del año.

¿Qué proyectos puede financiar mediante el FONSECON?			
Seguridad Humana	Tecnologías - SIES	Movilidad	Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> » Proyectos o programas para la prevención del delito y la prevención de los comportamientos contrarios a la convivencia, desde un enfoque social y situacional. » Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana: <ul style="list-style-type: none"> - Cofinanciar centros de traslado por protección. - Centros de protección animal. - Centros de atención para habitantes de calle. - Sala de conciliación y mediación de Policía. 	<ul style="list-style-type: none"> » Proyectos de Cámaras. » Línea 123. » Drones. » Software y hardware para la fuerza pública. » Radios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> » Vehículos. Camionetas. » Motocicletas. Cuatrimotos. » Bicicletas. » Botes de bajo calado. » Lanchas. 	<ul style="list-style-type: none"> » Infraestructura para la Convivencia – Centros de Convivencia. » Centros Administrativos Municipales. » Estaciones de Policía.

7.2.2. Recursos propios: libre destinación y Sistema General de Regalías (SGR)

Otra fuente de financiación que puede utilizar para financiar su PISCC es el Sistema General de Regalías (SGR), regulado por la Ley 2056 de 2020. Estos recursos se obtienen por contraprestación de la explotación de los recursos no renovables de los territorios y son utilizados directamente por los alcaldes y gobernadores, quienes podrán disponer de los fondos de asignaciones directas, y de la retribución de la inversión local para financiar proyectos de seguridad y convivencia.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Lo anterior, mediante la presentación del proyecto, conforme a la metodología MGA y el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalía (SPGR). Tenga presente que el SGR cuenta con coordinadores regionales: Caribe (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba), Centro Oriente (Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C.), Eje Cafetero (Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío), Pacífico (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño), Centro Sur (Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas) y Llano (Arauca, Casanare, Vichada, Guainía, Meta, Guaviare y Vaupés).

Adicionalmente, el SGR cuenta con los Proyectos Tipo, que son una herramienta dispuesta por el DNP para apoyar la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública como soluciones estándar a problemas recurrentes.

¿Qué puede financiar mediante el Sistema General de Regalías?		
Proyectos SGR	Proyectos Tipo	OCAD Paz
<p>Ciclo del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Presentación y formulación. » Viabilización. » Priorización. » Aprobación. <p>Etapas del ciclo del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preinversión. 2. Inversión. 3. Operación. 4. Evaluación ex post. 	<p>Lineamientos y guías metodológicas para el Sector Defensa:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Construcción de Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR). » Construcción de Estaciones de Policía. <p>Se pueden presentar proyectos relacionados con la convivencia y seguridad, siempre y cuando correspondan a inversión (no a funcionamiento).</p>	<p>Oferta para los 170 municipios PDET en:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Agricultura. » Ambiente y desarrollo sostenible. » Inclusión social y reconciliación. » Infraestructura de transporte. » Justicia, derecho y reparación de las víctimas. <p>- Alineación con los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).</p>

7.2.3. Cooperación internacional: aportes voluntarios dg donantes y préstamos y financiación internacional

Una oportunidad para obtener otra fuente de recursos que faciliten la ejecución de su PISCC es la cooperación internacional, mediante los aportes voluntarios de donantes como es el caso de los países cooperantes, agencias de cooperación y las ONG.

Por otro lado, como entidad territorial puede solicitar un préstamo y financiación internacional al Banco Mundial o al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). No obstante, recuerde que estos recursos también deben ser incluidos en el POAI. Ante

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

cualquier duda se recomienda apoyarse en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

7.2.4. Sector privado y particulares: inversiones y donaciones

Los particulares y el sector privado a través de gremios y/o personas jurídicas en Colombia pueden generar inversiones y donaciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana, que deben ser incluidas en el FONSET y el POAI; para que los miembros del Comité Territorial de Orden Público puedan analizar, verificar y aceptar el origen de dichos recursos en los procesos necesarios para la implementación del PISCC.

7.2.5. Convenios interadministrativos con entidades públicas del orden nacional o territorial

Recuerde que puede cofinanciar y ejecutar diferentes proyectos o actividades de su PISCC mediante la realización de un convenio interadministrativo, ya sea con una entidad del orden nacional o territorial. No olvide, que también los recursos destinados deben ser incluidos en el POAI.

7.3. Identificar y ajustar los recursos requeridos, disponibles y faltantes

Lo primero es presentar y justificar por qué estás se está llevando a cabo el proyecto en primer lugar. Se requiere comprender el resumen de la institución solicitante en el marco del Comité Territorial de Orden Público, lo que está tratando de lograr y por qué. Se deben comprender los resultados deseados del proyecto y cómo sería si tuviese éxito. Sin esa comprensión básica de los objetivos estratégicos, es difícil saber dónde enfocar el esfuerzo del proyecto.

Es bueno tener una idea del presupuesto de un existente antes de comenzar a hacer cualquier propuesta de proyectos. A menudo, se presentan instituciones que no conocen el presupuesto del proyecto, por lo que cuando dice que no sabe, significa que tendrán que discutir algunas opciones.

Los recursos disponibles en el FONSET tienen orígenes normativos distintos y destinaciones específicas. Por un lado, están los recursos de la Ley 418 de 1997 (Ley de orden público) con destinación específica a los temas de seguridad ciudadana y, por el otro, los recursos de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), con destinación a temas de convivencia ciudadana.

Algunas de las estrategias y/o proyectos priorizados ya tienen garantizados los recursos, producto de la cofinanciación por parte de otros sectores o niveles de la administración pública. Estos aportes también están visibles en el documento Plan de Desarrollo Municipal.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

7.4. Identificar los recursos requeridos, disponibles y faltantes

La ley 418 de 1997, Modificada por la Ley 2272 de 2022, 'por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 52.208 de 4 de noviembre de 2022.

- Modificada por la Ley 2197 de 2022, 'por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 51.928 de 25 de enero de 2022.

- Modificada por la Ley 2126 de 2021, 'por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 51.756 de 4 de agosto de 2021.

- Modificada por la Ley 1941 de 2018, 'por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014', publicada en el Diario Oficial No. 50.811 de 18 de diciembre de 2018.

- Modificada por la Ley 1861 de 2017, 'por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

- Modificada por el Decreto Ley 900 de 2017, 'por el cual se adiciona el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, a su vez modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016 y se dictan otras disposiciones', publicado en el Diario Oficial No. 50.248 de 29 de mayo de 2017.

- Modificada por la Ley 1779 de 2016, 'por medio de la cual se modifica el artículo 8o de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014', publicada en el Diario Oficial No. 49.841 de 11 de abril de 2016.

- Modificada por la Ley 1738 de 2014, 'por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010', publicada en el Diario Oficial No. 49.369 de 18 de diciembre de 2014.

- Modificada por la Ley 1430 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.937 de 29 de diciembre de 2010, 'Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad'

- Modificada por la Ley 1421 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.930 de 21 de diciembre de 2010, 'Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006'

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

- Modificada por la Ley 1106 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.490 de 22 de diciembre de 2006, 'Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones'.

Creó el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSECON–, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad -FONSET-. Así mismo, establece que todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

En Neiva a través del Acuerdo Municipal, el FONSET para el Municipio como un fondo cuenta administrado por el alcalde, a su vez la subcuenta par el recaudo por concepto de multas, quien podrá delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces. Su objetivo es administrar, recaudar y canalizar los recursos para efectuar gastos e inversiones destinadas prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la Política Pública de Seguridad y Convivencia, con el fin de garantizar el orden público y propiciar condiciones de seguridad y convivencia.

El FONSET se financia con los siguientes recursos:

a. Contribución Especial

- ✓ **Contratos de obra pública:** Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades del orden Municipal deben pagar a favor del Municipio de Neiva una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición, En este caso, el Municipio de Neiva descontará este porcentaje del valor del anticipo si este existe y de cada cuenta que se le cancele al contratista.
- ✓ **Concesiones:** Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos o fluviales que otorgue el Municipio de Neiva pagarán una contribución especial del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Si la concesión se otorga con el propósito de ceder el recaudo de los impuestos o contribuciones el porcentaje será del tres por ciento (3%).

b. Tasas y contribuciones

- ✓ **Tasas y contribuciones:** El Municipio de Neiva, de conformidad con la ley, podrá imponer tasas o sobretasas especiales destinadas a financiar el FONSET para fomentar la seguridad y convivencia ciudadana.
- ✓ **Aportes voluntarios del Municipio de Neiva:** Adicionales a los recursos contemplados en los aspectos anteriores, el Municipio de Neiva podrá asignar en su respectivo presupuesto aportes provenientes de otras fuentes o recursos distintos a los establecidos en la ley para financiar el FONSET.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

- ✓ Aportes o donaciones de gremios y personas jurídicas: El FONSET podrá recibir aportes o donaciones de particulares, de gremios y personas jurídicas, cuyo origen sea lícito y debidamente soportado y previo estudio y aprobación del Comité Territorial de Orden Público -CTOP- del municipio de Neiva. Estos aportes, una vez contabilizados, ingresarán al fondo.
- ✓ Adicionalmente, debe llevarse un registro de los aportes o donaciones de particulares y ser reportados a la Contaduría General de la Nación, en el formato establecido para ello.

c. Otros recursos

El FONSET podrá tener recursos adicionales provenientes del FONSECON.

Independiente de cuál sea su procedencia, todos los recursos antes mencionados que sean recaudados por el municipio de Neiva, deben invertirse en actividades relacionadas con temas de seguridad y convivencia, como las siguientes: dotación, construcción de infraestructura para la seguridad, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra, mantenimiento y operación de equipos de comunicación y tecnología, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, ampliación del pie de fuerza, adquisición de bienes y servicios logísticos para la seguridad y la convivencia, actividades de prevención, protección y promoción, y todas aquellas priorizadas en el PISCC que propicien y faciliten las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, la gobernabilidad local y la preservación del orden público.

Para la asignación e inversión de los recursos del fondo, el ordenador del gasto debe gestionar el eficiente y oportuno recaudo de la totalidad de recursos del fondo para cada vigencia, en coordinación con la Secretaría de Hacienda. Además, debe programar, elaborar y presentar ante el CTOP el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos del FONSET para su aprobación, con el fin de expedir y ejecutar los actos administrativos necesarios para la ejecución presupuestal de los recursos del fondo.

Una vez presentado el anteproyecto ante el CTOP, y aprobado por el mismo, se asigna un techo presupuestal a cada organismo de seguridad y justicia, y se da a cada uno de ellos la oportunidad de presentar iniciativas o proyectos enfocados a impactar una o varias de las problemáticas priorizadas en el PISC.

Los fondos que se asignan a cada organismo de seguridad y justicia para cada anualidad deben tener en cuenta:

El total del recaudo proyectado por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a las fuentes de financiación del fondo. El rol del organismo de seguridad y justicia frente a la gestión

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

de la seguridad y la convivencia de la ciudad, es decir, el peso de su responsabilidad frente a la resolución de los problemas o gestión de los conflictos.

Evaluación sobre el comportamiento del organismo de seguridad y justicia sobre la anualidad anterior a la asignación de los recursos, considerando el comportamiento de los indicadores de resultado del PISC, el alcance de las metas planteadas frente a indicadores de gestión, de producto y la misma ejecución y aprovechamiento de los recursos por parte de la institución para la vigencia.

La pertinencia de las propuestas de los organismos de seguridad y justicia de cara a los lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia y las problemáticas priorizadas del PISCC.

Para la ejecución de los recursos, cada organismo de seguridad y justicia debe realizar dos procedimientos:

Formular acciones que incluyan todas aquellas actividades, estrategias, programas y proyectos que la institución desarrolla por misionalidad, responsabilidad y competencia que puedan impactar de manera directa, una o varias de las problemáticas priorizadas en el PISCC, y que además se realice con recursos propios de la institución.

- ✓ Se deben incluir también aquellas acciones que se pretende sean financiadas con los recursos del FONSET (actividades, campañas, implementación de programas y proyectos, etc.).
- ✓ Presentar el proyecto a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social en la metodología establecida por el municipio, bien sea proyectos de infraestructura o para la adquisición de bienes y servicios. Estos formatos deben estar debidamente y completamente diligenciados, con todos los campos e información requerida, además deben estar siempre firmados por el comandante, director o representante de la entidad, y con el visto bueno de las unidades de planeación de cada institución.
- ✓ Una vez presentado el proyecto en el respectivo formato, la Secretaría de Planeación de la aprueba o desaprueba el proyecto según su capacidad de impactar positivamente alguna de las problemáticas priorizadas en el PISCC.
- ✓ Si el proyecto es aprobado por parte de la Secretaría de Planeación, este se presenta al Comité Interno de Adquisiciones para dar inicio al proceso contractual.
- ✓ Con la administración de este fondo se busca cambiar la lógica de relacionamiento de los organismos de seguridad y justicia con la Administración Municipal, lo cual pretende crear una nueva cultura organizacional frente a la gestión de la seguridad y la convivencia, en la que primen los valores de la transparencia, la planificación, la toma informada de decisiones, el enfoque al logro, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad.

7.5. Metodología para la formulación de proyectos

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

El Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia (Versión 1, enero 2023).

La legislación colombiana establece que la ejecución del recurso público destinado a la inversión debe ser a través de proyectos los cuales deben estar incluidos en un Banco de Proyectos; la referencia de mayor trayectoria ha sido el Banco de Proyectos de Inversión Nacional — BPIN, que ha tenido sus contrapartes locales en los bancos de proyectos territoriales.

El Banco Único de Proyectos surge con la resolución 4788 de 2016 bajo el espíritu de tender hacia un esquema estándar para el manejo de proyectos de inversión, resolución a través de la cual el DNP ejerce la competencia otorgada por la Ley 152 de 1994 de crear una red nacional de bancos de proyectos, lo que no sólo significó la unicidad del referente conceptual (Metodología General Ajustada) para la gestión de proyectos de inversión pública de manera indistinta a su fuente de financiación, sino que también implicó la disposición de herramientas informáticas a ser utilizadas para todas las fuentes de financiación, entonces entra en producción la MGA Web y el sistema SUIFP con sus flujos SUIFP PGN, SUIFP SGR y SUIFP Territorio, que han funcionado hasta la fecha, y en el cual en este momento se encuentran en proceso de ejecución aproximadamente 143.000 proyectos de inversión pública.

La Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP- nace en el marco del documento CONPES 3751 de 2013 y del Sistema Unificado de Inversiones Públicas -SUIP, como una respuesta a la necesidad que tiene Colombia de implementar acciones dirigidas a mejorar la eficiencia y transparencia de la inversión pública con el concurso y la coordinación de diferentes estrategias y actores, para fortalecer la gestión de lo público.

Uno de los cambios más importantes, es la orientación a resultados del presupuesto público. Esto implicó la definición de “programas” que se diseñaron como un clasificador, y un “catálogo de productos” que fueron implementados en la herramienta tecnológica, y que son ahora de uso común por todas las entidades que gestionan recursos de inversión. Con esta organización de la información, se podrá identificar de manera más fácil cuánto se gasta y qué se obtiene con ese gasto.

El Departamento Nacional de Planeación - DNP, de conformidad con los mandatos constitucionales y legales se ha venido fortaleciendo el Sistema Unificado de Inversiones Públicas -SUIP⁵-, siendo el sistema que emite y gestiona los lineamientos, metodologías, herramientas informáticas, procesos y procedimientos para la gestión de la inversión pública orientada a resultados, los cuales se soportan en cuatro (4) componentes que serán la estructura que soporta el presente manual:

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	 <p>PISCC 2024-2027</p>	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- 7.5.1. **Componente normativo e institucional**
- 7.5.2. **Componente metodológico y conceptual**
- 7.5.3. **Componente de herramientas informáticas**
- 7.5.4. **Componente de fortalecimiento de capacidades**

De manera resumida, pues más adelante se realizará la descripción detallada, estos componentes tienen el siguiente alcance:

7.5.1. Componente normativo e institucional: El soporte normativo emana del mandato constitucional particularmente contenido en los artículos 343 y 344 que en el sucesivo ha dado lugar a reglamentación principalmente en la Ley 142 de 1994, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 1092 de 2015 y los diferentes planes de desarrollo del orden nacional especialmente, los planes de desarrollo 2014 – 2018 y 2018 -2022.

Artículo 343. La entidad nacional de planeación que señale la ley tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, incluso sobre cualquier entidad territorial; y los organismos departamentales de planeación, en las condiciones que ella determine.

Artículo 344. Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley". En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva, podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial.

Este soporte normativo ha facilitado al DNP estructurar los demás componentes no sólo con aplicabilidad en el ámbito nacional sino con el mismo grado de aplicabilidad en el nivel subnacional, integrando sus instrumentos a los desarrollados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP-.

A nivel institucional se tienen a los diferentes actores públicos y privados, responsables de la debida planeación, gestión de recursos, ejecución, y evaluación de los proyectos de inversión pública. En este contexto, la gestión de proyectos de inversión pública se ha venido ampliando a nuevos actores gracias a desarrollos normativos, como el sector privado y financiero, sin que ello haya significado en cambios sustanciales respecto al marco institucional el cual corresponde a las diferentes instancias que intervienen en los diferentes momentos de la gestión del ciclo del proyecto.

7.5.2. Componente metodológico y conceptual: Desde el año 2015 se han venido desarrollando e implementando todos los instrumentos conceptuales y tecnológicos para soportar este enfoque presupuestal del gasto público,

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

poniendo en operación herramientas como el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público, el Catálogo de Productos, la Metodología General Ajustada y los lineamientos conceptuales y procedimentales para la gestión de recursos de los dos sistemas presupuestales vigentes en el país: Sistema de Presupuesto General de la Nación y Sistema General de Regalías. Adicionalmente, estos insumos han trascendido a instrumentos de planeación superiores como lo son los planes de desarrollo⁶, y presupuestales como la Ley de Presupuesto⁷ y el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas CCPET⁸.

Sumado a la adopción de esta técnica presupuestal -Presupuesto Orientado a Resultados-, el **Estatuto Orgánico de Presupuesto⁹ establece que la presupuestación de los recursos de inversión pública se debe realizar a través de proyectos de inversión**, los cuales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado, y se clasifican de acuerdo con los lineamientos que defina el DNP”.

En este sentido, el DNP ha expedido resoluciones como la 1450 de 2013 mediante la cual se adopta la MGA como metodología única de formulación de proyectos tanto para las entidades del nacional como territorial y la Resolución 4788 de 2016 a través de la cual se extiende a las entidades territoriales el uso de la herramienta SUIFP, para la gestión de los proyectos de inversión pública.

Adicionalmente, la Ley 152 de 1994 define que se debe crear una red nacional de bancos de proyectos, es así como surge la necesidad de tener un Banco Único de Proyectos de Inversión que consolida bajo un mismo esquema la información de inversión pública y brinda información útil para la toma de decisiones a nivel país.

7.5.3. Componente de herramientas informáticas: Acompañando los instrumentos conceptuales y metodológicos desarrollados, se ha puesto en operación la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas PIIP, que en su conjunto permite la visualización y gestión de los procesos que intervienen en el ciclo de inversión desde su formulación hasta su evaluación bajo el soporte de herramientas conceptuales como la metodológicos de la Metodología General Ajustada MGA y el modelo integrado de seguimiento.

La PIIP ofrece, no solo un repositorio único de proyectos viables denominado Banco Único de Proyectos de Inversión, sino la alternativa de mejorar la calidad de la inversión facilitando la disponibilidad de la información para su estandarización y comparación; y la generación de valor público mediante la definición y priorización acertada de los problemas de la agenda pública por medio de la implementación de mecanismos de priorización, control y preventivo.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

Los aspectos funcionales de la PIIP se encuentran contenidos en el Manual Funcional, disponible en el Centro de Ayuda de la PIIP.

7.5.4. Componente de fortalecimiento de capacidades: Consiste en la transferencia de conocimiento que, soportado en una red de apoyo técnico y conceptual desde el DNP hacia las entidades del orden nacional, territorial, descentralizado y demás actores del SUIP, facilita el tránsito de información y conocimientos técnicos con miras a la implementación de la orientación de la inversión a resultados, siendo esta la técnica de gestión presupuestal adoptada en el país mediante el artículo 148 de la ley 1753 de 2015.

a. Presupuesto Orientados a Resultados -POR-: Es un enfoque presupuestal orientado al logro de objetivos definidos en las políticas públicas. Busca una mejor alineación entre los diferentes planes, programas y políticas a nivel nacional como territorial, y los bienes y servicios entregados a la población.

La Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 38 de la ley 1955 de 2019 define que:

La programación presupuestal debe orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el ingreso, el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. Para el efecto, el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos que serán insumo para la elaboración de los planes de desarrollo y los planes plurianuales de inversión.

Articulación entre la Planeación y la Presupuestación



Fuente: elaboración propia DPII

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

b. Instrumentos del Presupuesto Orientado a Resultados: El Departamento Nacional de Planeación define los programas y subprogramas orientados a resultados como una clasificación para los proyectos de inversión que permite el análisis del gasto orientado a resultados y que de manera particular debe aplicarse para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, siguiendo la clasificación por sectores, órganos, y programas según lo estable el artículo 8 del Estatuto Orgánico de Presupuesto – EOP. Es así como los Programas se configuran en el principal instrumento del Presupuesto Orientado a Resultados y para su implementación se han desarrollado una serie de instrumentos adicionales:

- ✓ Manual de Clasificación Programática del Gasto Público
- ✓ Banco de Programas Orientados a Resultados
- ✓ Metodología General Ajustada -MGA-
- ✓ Catálogo de Productos orientados a resultados
- ✓ Banco Único de Proyectos
- ✓ Plataforma Integrada de Inversiones Públicas -PIIP-
- ✓ Clasificador Programático de la Inversión Pública -CPI-

c. Clasificación de la inversión Pública

La clasificación de la inversión pública por programas tiene cinco propósitos fundamentales:

1. Identificar los esfuerzos públicos, ya sean de la nación o de las entidades territoriales, en cada una de las líneas programáticas establecidas.
2. Avanzar hacia la consolidación de un Presupuesto Orientado a Resultados.
3. Propender por una correcta articulación entre planeación, presupuestación y ejecución del gasto.
4. Facilitar las decisiones del gobierno, del Congreso de la República, asambleas departamentales y concejos municipales, con la identificación clara de la orientación del gasto.
5. Garantizar una adecuada comprensión y análisis del presupuesto por parte de la ciudadanía¹⁰



d. Roles en la etapa de formulación y presentación, y transferencia

Actor	Actividad	Rol en la PIIP
Secretario(a) o jefe de planeación o quien haga sus veces.	Administra los usuarios de la entidad en las plataformas (crear, asignar perfiles, activar e inactivar).	Administrador
Responsables de la formulación de proyectos de inversión de las diferentes dependencias de las entidades.	Participa de la formulación de proyectos de inversión pública e ingresa la información a la MGA Web.	Formulador oficial
Ciudadanía.	Formuladores.	Formulador Ciudadano.

e. Roles en el proceso de viabilidad y registro

Actor	Actividad	Rol en la PIIP
Secretario(a) o jefe de planeación o quien haga sus veces. Administra roles de usuario para el proceso de viabilidad. Administrador	Administra roles de usuario para el proceso de viabilidad. Administrador	Administrador
Usuarios de las áreas o entidades definidas por el administrador para realizar verificación de requisitos. Para el PGN usuario disponible en todas las entidades.	Realiza el primer filtro de calidad sobre la información del proyecto, esta se asocia a la verificación de requisitos.	<input checked="" type="checkbox"/> Verificación de requisitos – preliminar <input checked="" type="checkbox"/> Verificación de requisitos
Usuarios de Oficina Asesora de Planeación o la que haga sus veces para realizar la viabilidad	Realiza el segundo filtro de calidad sobre la información de los proyectos, esta se asocia a la viabilidad técnica, social,	<input checked="" type="checkbox"/> Viabilidad sectorial – preliminar <input checked="" type="checkbox"/> Viabilidad sectorial

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Actor	Actividad	Rol en la PIIP
Para el PGN usuario disponible en las entidades cabeza de sector.	ambiental, jurídica, económica y financiera, así como respecto del cumplimiento de los estándares metodológicos de preparación y presentación del proyecto.	
Usuarios de las áreas o entidades definidas por el administrador para realizar la viabilidad definitiva Para el PGN usuario disponible para el DNP*.	Realiza el último filtro de calidad centrado en el análisis de la consistencia del proceso de viabilidad adelantado en los pasos anteriores y que se ajuste a las políticas sectoriales y de gobierno vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Viabilidad definitiva - preliminar ✓ Viabilidad definitiva

Fuente: elaboración propia DPII - DNP

f. Roles durante el proceso de ejecución

Actor	Actividad	Rol en la PIIP
Secretario(a) o jefe de planeación o quien haga sus veces	Realiza monitoreo a la gestión reportada por los responsables de seguimiento, en busca de contar con información oportuna y coherente de la gestión de la inversión pública de su entidad. Realiza acompañamiento y seguimiento para la gestión de ajustes a proyectos con o sin trámites presupuestales. Firma trámites presupuestales (Aplica para proyectos financiados con recursos propios).	Presupuesto
Persona a cargo del área de presupuesto o la que haga sus veces	Crea trámites presupuestales y envía a firma.	✓ Presupuesto preliminar -
Área encargada del seguimiento del proyecto	Realiza seguimiento a los proyectos identificando las posibles desviaciones respecto a tiempos y costos programados que permita la adopción de decisiones oportunas respecto al rumbo del proyecto.	Gestor del proyecto
Área encargada de la gerencia del proyecto	Realiza el alistamiento del proyecto con lo cual traza la hoja de ruta en lo que será la programación de tiempos y metas mes a mes durante su ciclo de vida y que se convertirá en la línea de base para el reporte del seguimiento. Así mismo, mantiene actualizada esta información.	Director de proyecto

Fuente: elaboración propia DPII - DNP

g. El ciclo de la inversión pública y su articulación con los proyectos de inversión



Fuente: elaboración propia DPII

h. Los procesos presupuestales y de gestión de proyectos



Fuente: elaboración propia DPII

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

Los proyectos y programas de inversión que busca financiar la Ley 418 de 1997 y 1801 de 2016 a través de los FONSET, son acogidos por la Resolución 806 del 10 de agosto de 2005: Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.

Artículo 1º. Metodología para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. Las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales deberán utilizar la Metodología General Ajustada diseñada por el Departamento Nacional de Planeación para la Identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

Para ingresar al sistema "Banco de Proyectos de Inversión", se requiere el diligenciamiento de la Metodología General Ajustada en la versión en Excel, la cual se encuentra disponible en el portal de Internet del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 4º. Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, SSEPI. Los departamentos, distritos y municipios deberán registrar sus proyectos de inversión en el aplicativo "Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, SSEPI", diseñado por el Departamento Nacional de Planeación para el registro de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de los presupuestos departamental, distrital y/o municipal. Para el registro de dichos proyectos de inversión deberá diligenciarse la Metodología General Ajustada y la Ficha, EBI, correspondiente.

Artículo 5º. Acceso al Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, SSEPI. Los municipios para acceder al Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión deberán solicitar a su departamento que certifique ante el Grupo Asesor de la Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación, que el municipio cuenta con un Banco de Proyectos legalmente constituido y con personal capacitado para administrar dicha herramienta. Con base en esta certificación, el Grupo Asesor de la Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, remitirá la clave de instalación del aplicativo y el Departamento o el Departamento Nacional de Planeación entregarán el correspondiente disco de instalación.

Los proyectos a financiarse con recursos del FONSET del municipio de Neiva, son para invertir y mejorar la convivencia y seguridad del municipio, estos se constituyen en la herramienta básica que permitan la ejecución, evaluación, cumplimiento de programas, subprogramas, políticas y estrategias, desarrollados en los planes de inversión nacionales o territoriales.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, los proyectos de inversión deben contar con los siguientes atributos: ser únicos, es decir, que no exista ningún otro proyecto con el mismo objetivo; temporales (limitados en el tiempo); tener un ámbito

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

geográfico específico; tener unas actividades específicas; tener beneficiarios definidos y tener identificados en forma concreta los objetivos.

En este contexto las instituciones que participaron activamente en la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 – 2027, para el municipio de Neiva y que se hayan comprometido con actividades y acciones en el marco del mismo, atenderán todas las sugerencias establecidas por el Departamento Nacional de Planeación y las de la entidad territorial:

1. Tener aprobado el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
2. Formular planes, actividades acciones en el marco de la misma política.
3. Cualquier solicitud de recursos (públicos o privados) debe estar sustentada en un proyecto.
4. Si son recursos públicos, se requiere elaborar el proyecto en la Metodología General Ajustada (MGA Web).
5. El proyecto como mínimo debe apuntarle a un Problema a resolver, tener Objetivos, productos y actividades, (cadena de valor).
6. Presentar Indicadores de gestión y de producto, metas, e información disponible.

En este sentido, la administración municipal de Neiva diseñó el PROCESO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN SUBPROCESO¹¹, PROCEDIMIENTO: BANCO DE PROGRAMAS Y ROYECTOS GESTIÓN DE PROSPECTIVA, PR-GDAPP-02, Versión: 02, Vigente desde: noviembre 1 del 2023. Cuyo responsable el director de Prospectiva.

Objetivo

Establecer los pasos necesarios para llevar a cabo un procedimiento claro y práctico que garantice la utilización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, como herramienta dinámica de apoyo a la programación de las inversiones y la evaluación de la Gestión de Gobierno en el momento de proponer, procurar y desarrollar proyectos de inversión susceptibles, encaminados a aumentar la capacidad económica, social y ambiental del municipio, mediante la asignación de recursos públicos a planes, programas y proyectos, lo cual debe integrar las intervenciones específicas de inversión de manera sinérgica al modelo de Inversión orientada a resultados, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las actualizaciones y directriz desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Descripción de Actividades

- 1) **Suministrar información sobre metodología MGA y SUIFP:** Brindar asistencia y/o asesoría a las dependencias del municipio sobre la Metodología General Ajustada – MGA del DNP, para la formulación de los Programas y Proyectos.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- 2) **Asignación de Roles:** Asignar Roles, Instancias y procedimientos en las plataformas SUIFP y MGA WEB, a los enlaces de las diferentes dependencias de la alcaldía, para recibir, organizar y gestionar proyectos ante el Banco de Programas y Proyectos.
- 3) **Recepcionar los programas y proyectos:** Recepcionar la información relacionada con los Programas y Proyectos de todas las dependencias de la alcaldía, en medio físico, magnético y mediante la plataforma MGA WEB.
- 4) **Revisar y verificar los programas y proyectos:** Revisar el diligenciamiento de la Metodología General Ajustada – MGA, en su concordancia con el Plan de Desarrollo y verificar los soportes técnicos de los programas y proyectos (presupuesto, análisis de precios unitarios, estudios y diseños), dependiendo de la naturaleza del proyecto.
- 5) Los programas y proyectos que no cumplen con la revisión y verificación que realiza el DAP, son devueltos con observaciones para que se realicen los ajustes pertinentes.
- 6) **Registrar los programas y proyectos viabilizados:** Registrar los programas y proyectos debidamente viabilizados en el BPIMN y expedir el respectivo certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos.
- 7) **Actualizar listado de proyectos registrados en el BPIMN:** Actualizar el listado de los proyectos registrados en el BPIMN, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 063 de 1995 y Decreto 147 de 1996, para su inclusión en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del Municipio.
- 8) Publicar el listado de proyectos actualizado en el portal web de la Alcaldía de Neiva. Devolver los proyectos vencidos a las dependencias de donde se originaron, para su respectivo archivo.
- 9) **Seguimiento a proyectos de inversión:** Realizar seguimiento trimestral a los proyectos de inversión que se encuentran inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y publicarlo en el portal web de la alcaldía.

7.6. Elaboración y aprobación del POAI del PISCC por el ordenador del gasto

Plan operativo anual de inversiones POAI: Es una herramienta de planificación anual que contiene el conjunto de proyectos que se ejecutarán en una vigencia determinada. Cada proyecto, dentro del POAI, relaciona las metas, productos, actividades e impactos esperados. Adicionalmente, define para cada proyecto, los recursos teniendo en cuenta el origen de las fuentes de financiación. Este plan, guarda concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones.

- ✓ La elaboración y aprobación del POAI es responsabilidad de los miembros del Comité Territorial de Orden Público, quienes, atendiendo a lo dispuesto en el

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

PISCC, recomiendan los proyectos de inversión que deben ser incorporados en la planeación operativa del municipio para garantizar su ejecución.

- ✓ Es recomendable que en la elaboración y aprobación del POAI participen no solo los integrantes del Comité de Orden Público, sino las demás instituciones y organizaciones que han venido participado en el proceso de construcción del Plan, especialmente aquellas que tienen compromisos específicos en su implementación. Corresponde al ordenador del gasto en la respectiva entidad territorial, avalar la versión final del POAI, con el fin de iniciar la ejecución de este.

La destinación de Recursos: Los recursos que se recauden por este concepto deben invertirse en actividades relacionadas con temas de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como las siguientes:

Artículo 119 de la Ley 418 de 1997, modificada por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010 y determinada como norma permanente por la Ley 1738 de 2014 señala que estos recursos deberán destinarse de conformidad con los planes integrales de seguridad en material de:

1. Dotación.
2. Pie de Fuerza.
3. Actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad.

Artículo 122 de la Ley 418 de 1997, modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 y determinada como legislación permanente por la Ley 1738 de 2014, señala que los recursos que recauden las entidades territoriales deberán invertirse en:

1. Dotación.
2. Material de guerra.
3. Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones.
4. Compra de equipo de comunicación.
5. Compra de terrenos
6. Montaje y operación de redes de inteligencia.
7. Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas.
8. Servicios personales
9. Dotación y raciones.
10. Nuevos agentes y soldados.

Asignación. Los recursos del Fondo se deberán destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la Política y Estrategia Departamental de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small></p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde.

7.7. Incorporar la línea de convivencia y seguridad ciudadanas en los planes Operativos Anual de Inversiones (POAI) de la entidad territorial (formato establecido)

Los PISCC se materializan a través de los dos POAI, uno con la cuenta del FONSET, Ley 1801, y otro con la subcuenta, Ley 418. Es necesario que los temas de convivencia y seguridad ciudadana se incluyan de manera diferenciada en las dos partes de los Planes de Desarrollo Territoriales (estratégica y de inversiones), donde se les asignan recursos en el marco del Plan Cuatrienal.

La identificación de las líneas debe hacerse de manera diferenciada, por un lado, las iniciativas de convivencia ciudadana, y, por otro lado, las iniciativas de seguridad ciudadana.

- a. Plan de acción:** Anualmente determina la programación y permite el reporte de la ejecución de las metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del municipio de Neiva, en cada anualidad según la estrategia diseñada por ellas para ejecutar el presupuesto asignado.
- b. Informe de gestión:** Contiene la información detallada y pormenorizada de los proyectos, actividades y contratos celebrados para dar cumplimiento a las metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del municipio de Neiva; incluyendo la descripción clara de las actividades, el valor invertido y el registro gráfico o fotográfico de las mismas.

Alcaldía de
Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Incorporar la línea de convivencia y seguridad ciudadanas en los planes Operativos Anual de Inversiones (POAI) de la entidad territorial (formato establecido)

Dimensión	Programa	Objetivo del cuatrienio	Subprograma	Nombre	Indicador				Recursos y fuentes de financiación para cada año del cuatrienio							
					Valor esperado en la vigencia				Propios	FONSET ICDE	FONSECON	ICDL	Sector privado	Gestión		
					Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año								
Recuperando Neiva: segura y con buen gobierno	Gobierno Territorial		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Personal												
				Comunitaria												
				Económica												
				Salud	8.820.000.000	30.462.567.660	9.328.647.514	9.138.748.318	26.339.933.000	19.500.000.000	7.610.030.493		4.300.000.000			
				Ambiental												
				Política												
				Alimentaria												

Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Proyección de recursos o fondos proyectados

No	Fuente	Referencia	Valor
1	Fondo de Seguridad Territorial-FONSET - ICDE	1. Ley 418 de 1997 2. Ley 1421 de 20101 3. Ley 1801 de 2016 (multas y sanciones del Código)	\$26.339.933.000
2	Ingresos corrientes tributarios Libre Destinación ICDL	4. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$452.100.035
3	Ingresos corrientes tributarios Libre Destinación ICDL	5. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 7.157.930.458
4	Gestión	6. Apoyo al FONSET	\$2.500.000.000
5	Gestión	7. Apoyo al FONSET	\$1.800.000.000
6	FONSECON	Ministerio del Interior a través de convocatoria y bajo la modalidad de cofinanciación que representa una inversión del municipio de 15% por su categoría (Ley 1106 de 2006)	\$ 19.500.000.000
Total			\$ 57.749.963.492

Plan Plurianual de Inversiones PISCC

Proyecto	Título	Responsable	Costo Total	Vigencia	FONSET - ICDE	FONSECON	ICDL	Gestión
1	Recuperando Neiva: segura y con buen gobierno	Secretaría de Gobierno	8.820.000.000	2024	5.750.000.000		2.070.000.000	1.000.000.000
2		Dirección de Convivencia y Seguridad	30.462.567.660	2025	6.207.200.000	19.500.000.000	1.955.367.660	2.800.000.000
3		Policía Nacional	9.328.647.514	2026	7.235.918.000		1.592.729.514	500.000.000
4		Ejército Nacional	9.138.748.318	2027	7.146.815.000		1.991.933.318	
TOTAL			57.749.963.492		26.339.933.000	19.500.000.000	7.610.030.493	4.300.000.000

 Alcaldía de Neiva	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Matriz de seguimiento a compromisos anual

Matriz de seguimiento a compromisos anual 2024 - 2027					
Núm.	Compromiso	Responsable	Corresponsables	Plazo de ejecución	Avance
1	Desarrollar acciones para la Seguridad Personal	Secretaría de Gobierno	1. Dirección de Convivencia y Seguridad 2. Dirección de Justicia 3. Dirección de Espacio Público 4. Dirección de Asuntos Religiosos 5. Dirección de Participación Ciudadana 6. Policía Nacional 7. Ejército Nacional 8. Fiscalía General 9. Migración Colombia 10. UNP	Mensual	Mensual
2	Desarrollar actividades para la Seguridad Comunitaria			Mensual	Mensual
3	Implementar Lineamientos para la Seguridad Económica			Mensual	Mensual
4	Operacionalizar la estrategia de Seguridad en Salud			Mensual	Mensual
5	Implementar acciones en Garantía de la Seguridad Ambiental			Mensual	Mensual
6	Orientar la Seguridad Política			Mensual	Mensual
7	Orientar acciones para la Seguridad Alimentaria			Mensual	Mensual

Matriz de seguimiento a compromisos cuatrienal

Matriz de seguimiento a compromisos 2024 - 2027					
Núm.	Compromiso	Responsable	Corresponsable	Plazo de ejecución	Avance
1	Seguridad Personal	Secretaría de Gobierno	1. Dirección de Convivencia y Seguridad 2. Dirección de Justicia 3. Dirección de Espacio Público 4. Dirección de Asuntos Religiosos 5. Dirección de Participación Ciudadana 6. Policía Nacional 7. Ejército Nacional 8. Fiscalía General 9. Migración Colombia 10. UNP	2024 - 2027	Evaluación anual
2	Seguridad Comunitaria			2024 - 2027	Evaluación anual
3	Seguridad Económica			2024 - 2027	Evaluación anual
4	Seguridad en Salud			2024 - 2027	Evaluación anual
5	Seguridad Ambiental			2024 - 2027	Evaluación anual
6	Seguridad Política			2024 - 2027	Evaluación anual
7	Seguridad Alimentaria			2024 - 2027	Evaluación anual

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

8. IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC

Tras el diagnóstico, priorización y formulación estratégica, viene la etapa de implementación. Esta consiste en la ejecución de los programas y proyectos priorizados dentro del PISCC municipal o departamental.

Estructurar cronograma: Diseñar un cronograma de actividades en cada vigencia.

1. **Definición de procesos y procedimientos:** Establecer y actualizar siempre que sea necesario los procesos y procedimientos, teniendo la visión de que los cambios le aportarán al cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos.
2. **Establecer parámetros de coordinación:** Convocar de acuerdo a lo establecido en la normatividad estos parámetros de coordinación para el seguimiento (Consejos de Seguridad, Comités Territoriales de Orden Público y Consejos de Seguridad y Convivencia).
3. **Desarrollar las actividades:** Cada institución será responsable de aportar los soportes documentales de las actividades que se programen que permitirá darle cumplimiento a las metas e indicadores trazados en la respectiva anualidad y aportará al cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos, estos documentos serán soportes para los entes de control.

8.1. Instancias de coordinación en el marco de la implementación de los PISCC

Dentro del marco normativo actual existen diversos instrumentos y espacios de planificación y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana. Es importante que se conozcan e identifiquen las funciones de cada instancia de coordinación, pues estas son esenciales para una implementación integral y corresponsable de los PISCC. Las cuatro instancias más utilizadas por las entidades territoriales para implementar el PISCC son¹²:

 Alcaldía de Neiva	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Tabla 4. Instancias de coordinación

INSTANCIA	FUNCIÓN
Consejo de Seguridad Decreto 2615 de 1991	El Consejo de Seguridad es un espacio de coordinación, intercambio de información y análisis, que apoya la labor de los mandatarios en sus decisiones para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad.
Comité Territorial de Orden Público Decreto 399 de 2011 Decreto 1066 de 2015 Ley 1941 de 2018.	Es un escenario de coordinación Interinstitucional para la convivencia y seguridad ciudadana, con funciones de planeación, aprobación y seguimiento a los PISCC.
Comité Civil de Convivencia Ley 1801 de 2016 Decreto 1284 de 2017	Es una instancia para la veeduría de las acciones relacionadas con la función y la actividad de Policía en cada municipio y distrito.
Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016 Decreto 1284 de 2017	Es un cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante problemas relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana. Este se diferencia del Consejo de Seguridad antes mencionado en cuanto es creado por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia para el seguimiento de su aplicación. De igual forma se pueden dar a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal y metropolitano.

Elaboración: equipo formulador del PISCC 2024-2027.

8.2. Estructurar un cronograma y Matriz de seguimiento de compromisos

Al tener el mapeo de actores y la agrupación de estos, se estructuró un cronograma de implementación de programas y proyectos. En este instrumento aparecen los tiempos para el desarrollo de las acciones contempladas en el PISCC, así como la identificación del cruce de actividades entre los distintos actores. Este es un ejercicio que debe actualizarse permanentemente durante el periodo de gobierno y ajustarse de acuerdo con los cambios que sugiera el contexto en materia de convivencia y seguridad ciudadana de la entidad territorial.

 Alcaldía de Neiva	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Matriz de seguimiento a compromisos anual 2024 - 2027					
Núm.	Compromiso	Responsable	Corresponsables	Plazo de ejecución	Avance
1	Desarrollar acciones para la Seguridad Personal	Secretaria de Gobierno	11. Dirección de Convivencia y Seguridad	Mensual	Mensual
2	Desarrollar actividades para la Seguridad Comunitaria		12. Dirección de Justicia	Mensual	Mensual
3	Implementar Lineamientos para la Seguridad Económica		13. Dirección de Espacio Público	Mensual	Mensual
4	Operacionalizar la estrategia de Seguridad en Salud		14. Dirección de Asuntos Religiosos	Mensual	Mensual
5	Implementar acciones en Garantía de la Seguridad Ambiental		15. Dirección de Participación Ciudadana	Mensual	Mensual
6	Orientar la Seguridad Política		16. Policía Nacional	Mensual	Mensual
7	Orientar acciones para la Seguridad Alimentaria		17. Ejército Nacional	Mensual	Mensual
			18. Fiscalía General		
			19. Migración Colombia		
			20. UNP		

8.3. Definir procesos y procedimientos

Es importante que cada actor atienda a sus propios procesos y procedimientos. Esto implica coordinar en algunos casos aspectos de carácter administrativo para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.

En ese contexto, las entidades del nivel nacional con presencia en el municipio desarrollan sus procesos administrativos de manera independiente a la administración municipal. Se debe tener en cuenta estos procedimientos en el momento de coordinar el desarrollo de las acciones del PISCC.

8.4. Proceso de actualización del PISCC

8.4.1. Formulación y actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Identificar responsables y responsabilidades en la implementación del desarrollo de los programas, proyectos las estrategias y acciones: Cada año se requiere la formulación del Plan de Acción del PISCC, a través del cual se

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

programarán las acciones a realizar en cada vigencia, esto permitirá darle cumplimiento a las metas e indicadores trazados en la respectiva anualidad y aportará al cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos, según lo estable la norma a continuación:

Decreto reglamentario 1284 de 2017 - Artículo 2.2.8.2.11. Funciones de los tipos de Consejos de Seguridad y Convivencia – **Numeral 7:** Presentar propuesta ante la primera autoridad administrativa y de policía de la entidad territorial, del plan de acción **que se debe elaborar a partir del segundo año de gobierno**, en concordancia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores dispuestos para los cuatro años en el (PISCC).

Diagnóstico: Sera un anexo del presente PISCC, a partir del segundo año del cuatrienio la actualización del mismo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la norma siguiente:

Decreto reglamentario 1284 de 2017 - Artículo 2.2.8.2.11. Funciones de los tipos de Consejos de Seguridad y Convivencia – **Numeral 3.** El diagnóstico que se elabore es una de las bases para la formulación de los programas, planes, proyectos de inversión y actividades que hacen parte del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), **el cual se debe actualizar en cada vigencia, de tal forma que se pueda garantizar la pertinencia de las intervenciones respecto a las problemáticas.**

Se podrá actualizar lo siguiente:

- ✓ Diagnóstico y priorización (cuando se desee incluir o cambiar la priorización de hechos violentos, delincuenciales, delitos, crimen e inseguridad)
- ✓ Planeación estratégica (financiera y operativa)
- ✓ Proyectos
- ✓ Responsables o Metas
- ✓ Financiación

8.5. Matriz de seguimiento a compromisos

Matriz de seguimiento a compromisos 2024 - 2027					
Núm.	Compromiso	Responsable	Corresponsable	Plazo de ejecución	Avance
1	Seguridad Personal	Secretaría de Gobierno	1. Dirección de Convivencia y Seguridad	2024 - 2027	Evaluación anual
2	Seguridad Comunitaria		2. Dirección de Justicia	2024 - 2027	Evaluación anual
3	Seguridad Económica		3. Dirección de Espacio Público	2024 - 2027	Evaluación anual
4	Seguridad en Salud		4. Dirección de Asuntos Religiosos	2024 - 2027	Evaluación anual
5	Seguridad Ambiental		5. Dirección de Participación	2024 - 2027	Evaluación anual
6	Seguridad Política				

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small></p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Matriz de seguimiento a compromisos 2024 - 2027					
Núm.	Compromiso	Responsable	Corresponsable	Plazo de ejecución	Avance
7	Seguridad Alimentaria		Ciudadana 6. Policía Nacional 7. Ejército Nacional 8. Fiscalía General 9. Migración Colombia 10. UNP	2024 - 2027	Evaluación anual

8.6. Establecer parámetros de coordinación

Unas reglas mínimas para el desarrollo de actividades conjuntas. En el ámbito municipal y departamental existen cuatro instancias en las que se deben discutir los temas propios de la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana y que a continuación se señalan:

<p>Consejo de Seguridad y Convivencia (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Ley 1801 de 2016 Art. 19):</p>	<p><i>Cuerpo consultivo y de decisión para la prevención y reacción ante los problemas relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana, Entre sus funciones se encuentra:</i></p> <p><i>Apoyar la elaboración del diagnóstico de los problemas en materia de convivencia como base para la formulación estratégica de los PISCC.</i></p> <p><i>Contribuir a la elaboración de los PISCC a partir de la presentación de propuestas de programas, planes y proyectos de inversión.</i></p> <p><i>Elaborar una propuesta de Plan Operativo Anual de Inversiones en materia de convivencia y seguridad ciudadana, para la adopción por parte del ordenador del gasto en la entidad territorial.</i></p>
<p>Comité Civil de Convivencia (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Ley 1801 de 2016 Art. 19)</p>	<p>Es convocado para analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia, y, tramitar denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de las autoridades de Policía.</p>
<p>Consejos de Seguridad Departamentales y Municipales - (Decreto 2615 de 1991)</p>	<p>Espacio de coordinación en el que las autoridades de policía a nivel territorial atienden asuntos de seguridad y orden público.</p>
<p>Comité Territorial de Orden Público - (Decreto 1066 de 2015. Artículo 2.7.1.1.16.)</p>	<p>Espacio dispuesto para aprobar y coordinar la implementación de los PISCC y los Planes Operativos Anuales de Inversión –POAI, así como para determinar las inversiones de los FONSET.</p>

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

8.7. Desarrollar las actividades

Esto implica que las tareas por hacer, el momento y la fecha de entrega, y los procesos y procedimientos que harán cada uno. De acuerdo con la formulación del Plan, cada programa y proyecto debe tener un responsable. Éste se encargará de desarrollar, hacer seguimiento y reportar los avances o dificultades, al alcalde o el espacio de coordinación que será el Consejo de Seguridad y Convivencia en el Municipio de Neiva, el PISCC no es responsabilidad de una sola institución. Cumplir los objetivos depende de una adecuada coordinación interinstitucional para el desarrollo de las acciones propuestas.

De acuerdo con la formulación del Plan, cada programa y proyecto debe tener un responsable. Éste se encargará de desarrollar, hacer seguimiento y reportar los avances o dificultades, al alcalde.

9. Seguimiento y Evaluación

Garantizar la transparencia en la ejecución de este y la retroalimentación de las actividades realizadas por cada uno de los actores que participan del proceso de implementación. Realizar un seguimiento periódico y riguroso permitirá una toma de decisiones oportuna y aterrizada a las necesidades territoriales que conlleve a mejoras en la planeación y gestión de la convivencia y seguridad.

Seguimiento de indicadores - Tablero de control: Cada mes, la entidad territorial en coordinación con la representación de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Policía Judicial, realizarán seguimiento en el marco de los espacios de coordinación establecidos para su seguimiento y evaluación (Consejos de Seguridad, Comités Territoriales de Orden Público y Consejos de Seguridad y Convivencia), que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas e indicadores trazados en la respectiva anualidad y aportará al cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos.

Evaluación de políticas públicas: Al final de cada vigencia y del cuatrienio se requiere la evaluación de todo lo planeado, lo actuado, dejando el soporte documental.

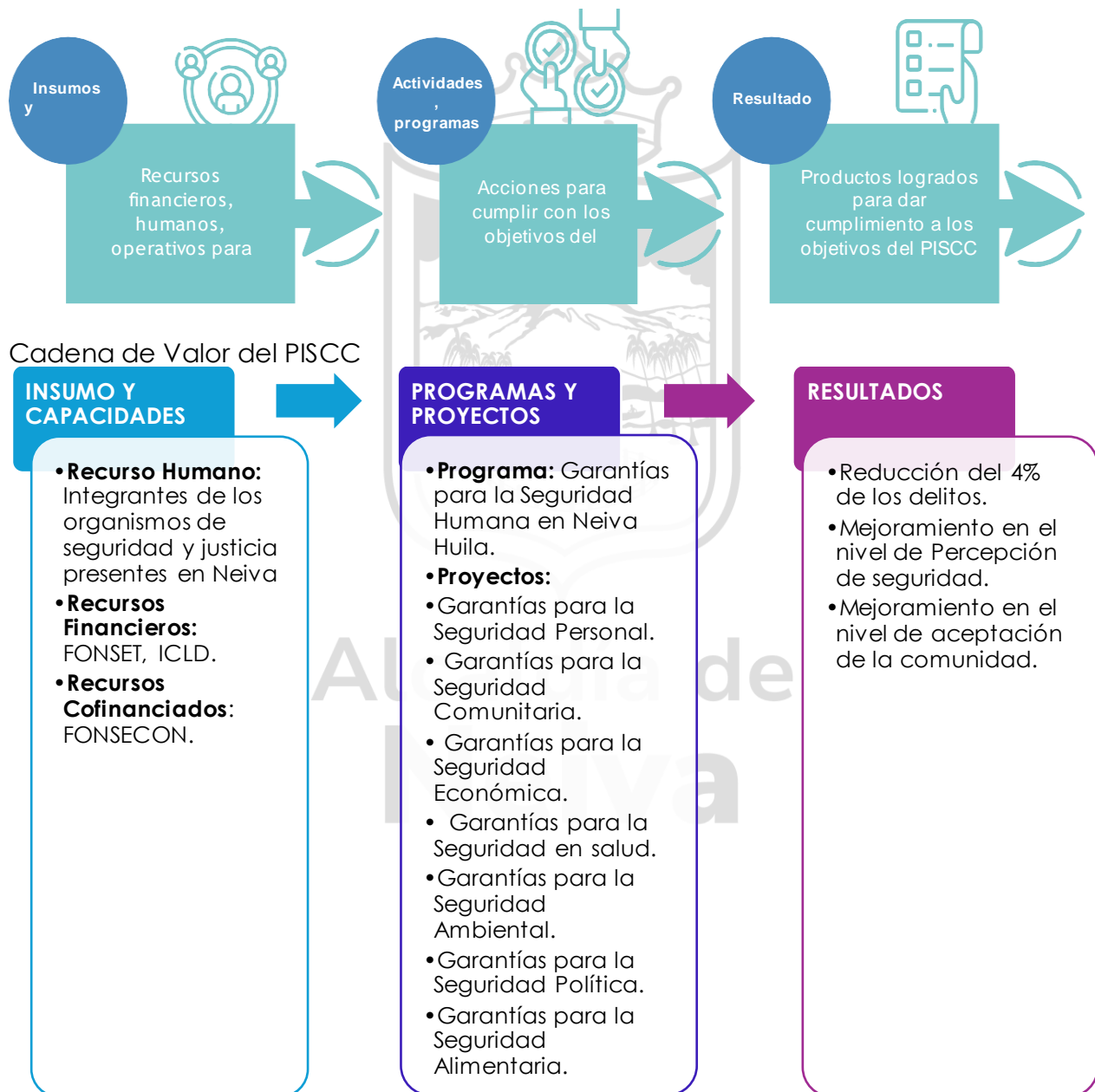
9.1. Formulación de la cadena de valor

La implementación de metodologías de seguimiento y evaluación tanto cualitativos como cuantitativos, permite la identificación de aquellas estrategias, proyectos y programas que funcionan en la reducción de factores de riesgo y la prevención de las problemáticas de convivencia y seguridad. Estas evaluaciones alimentan el conjunto de evidencia y literatura que facilita el flujo de conocimiento entre municipios, regiones y países.

Gracias al seguimiento y la evaluación de los PISCC también se puede maximizar el impacto de los recursos humanos, operativos y financieros de la entidad territorial. En

este proceso de seguimiento se requiere la participación de todas las entidades y actores con responsabilidades en la implementación.

Para empezar con el proceso de seguimiento en cabeza de la alcaldía o gobernación se debe forjar una visión común de los objetivos y de cómo serán alcanzados (Gertler et al., 2011). Esta visión se debe plasmar bajo un marco lógico llamado cadena de valor y definirá el enfoque que se tendrá en los procesos de seguimiento y evaluación del PISCC.



 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

9.2. Metodologías de seguimiento al PISCC

En materia de convivencia y seguridad ciudadana, el municipio de Neiva realizará seguimiento mensual a cada uno de los retos que enfrenta, así como las estrategias implementadas en el marco del PISCC.

Esta actividad se realizará a través de los espacios de coordinación establecidos por la ley, previa la consolidación de la información que suministren las instituciones responsables de las acciones y actividades programadas.

Con el apoyo de información estadística y georreferenciada, crear el tablero de control le permitirá:

- ✓ Mejorar la toma de decisiones de política pública.
- ✓ Generar alertas tempranas (semáforo), para ver los adelantos del PISCC, así como futuras problemáticas en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
- ✓ Aumentar los procesos de rendición de cuentas al interior del gobierno local y frente a la comunidad.
- ✓ Evaluar el desempeño de los actores mapeados en el diagnóstico.

El módulo PISCC del Sistema de Planeación Territorial (SisPT) para realizar el seguimiento de este, de manera sencilla y rigurosa. El tablero de control que encontrará en el SisPT permitirá consolidar los avances de sus indicadores y el cumplimiento de las metas del PISCC, generando de manera automática gráficos de visualización de los avances que puede socializar a diferentes actores interesados: <https://sispt.dnp.gov.co/piscc>

Una de las herramientas más utilizadas para realizar seguimiento del PISCC son los tableros de control, pues permiten generar alertas tempranas para redireccionar esfuerzos y visualizar los avances, evaluar el desempeño de los actores y aumentar los procesos de rendición de cuentas. Para este proceso, el DANE (2016) también propone elaborar un directorio de fuentes, en el que se definan los datos que se utilizarán junto con las fuentes de información de procedencia y las entidades responsables del reporte. Recuerde que el seguimiento no se debe percibir como una inspección sino como una oportunidad de desarrollar y ampliar las capacidades de las instituciones involucradas.

Las variables con las que cuenta el tablero de control del módulo PISCC del SisPT son las siguientes:

- ✓ Objetivo
- ✓ Línea estratégica
- ✓ Sector
- ✓ Programa presupuestal
- ✓ Producto
- ✓ Indicador de producto
- ✓ Actividad

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

- ✓ Responsable
- ✓ Meta cuatrienal
- ✓ Programación física por vigencia
- ✓ Ejecución física por vigencia
- ✓ Cumplimiento por vigencia
- ✓ Programación presupuestal por fuente y vigencia
- ✓ Apropriación por fuente y vigencia
- ✓ Compromiso por fuente y vigencia
- ✓ Obligación por fuente y vigencia

9.3. Presentación de avance de implementación

La instancia para el seguimiento interinstitucional del PISCC es el Comité Territorial de Orden Público, sin embargo, también es necesario definir una periodicidad específica para el seguimiento y el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas para socializar los avances con la ciudadanía, tales como Juntas de Acción Comunal, organizaciones de la sociedad civil y demás actores interesados.

Esto permitirá promover la participación ciudadana, la cooperación, articulación y relación de la institucionalidad con la ciudadanía y fortalecer el rol de las comunidades como veedores de la implementación del PISCC. Se recomienda que no se realicen espacios de rendición de cuentas de manera dispersa por parte de las entidades públicas, sino que se realice una audiencia pública conjunta, en la que participen todas las entidades que tienen responsabilidades en la implementación del PISCC. También se recomienda la presentación de informes anuales de seguimiento al Concejo Municipal y a la Asamblea Departamental.

Mecanismos de rendición de cuentas

- ✓ Cadena de mando clara y una supervisión eficaz.
- ✓ Mantenimiento de registros.
- ✓ Un sistema eficaz de recepción y gestión de quejas.
- ✓ Una respuesta efectiva.
- ✓ Proceso efectivo de lecciones aprendidas.
- ✓ Diálogo con la sociedad civil.
- ✓ Comités.
- ✓ Foros de seguridad Comunitaria.
- ✓ Medios formales. Prensa.
- ✓ Periodistas ciudadanos. Redes sociales.

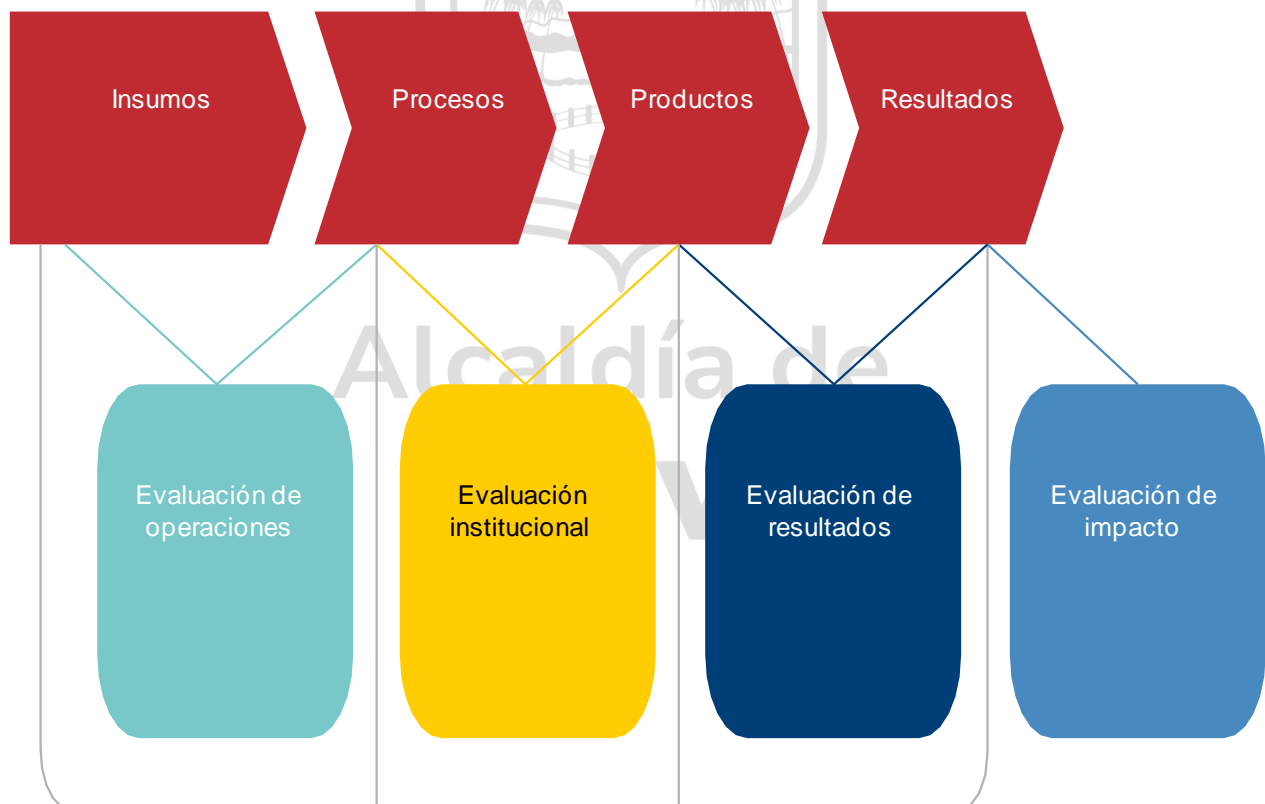
9.4. Metodologías de evaluación del PISCC (Insumos, Procesos, Productos, Resultados) (formato guía)

Realizar una evaluación del PISCC es esencial para la creación de espacios de discusión para el fortalecimiento de la formulación de política pública y la socialización de buenas

prácticas. Asimismo, promueve la implementación de programas y proyectos basados en evidencia en los territorios, fortaleciendo, a la vez, el proceso de rendición de cuentas dentro del Gobierno local y nacional, y hacia la ciudadanía.

La evaluación es un proceso complementario al seguimiento en el que, desde la formulación hasta la implementación y la presentación de resultados, debe evidenciarse la coherencia, correlación e interdependencia. Esto garantizará el éxito y la robustez del proceso de evaluación al mismo tiempo que los beneficios que traerá para alimentar tanto la evidencia empírica de los proyectos de seguridad ciudadana, como las buenas prácticas.

Al final de los cuatro años del período de gobierno, la evaluación adquiere especial importancia, pues las autoridades territoriales deberán hacer un balance de en qué medida las acciones propuestas y adelantadas a través del PISCC contribuyeron al mejoramiento de la situación de convivencia y seguridad ciudadana en sus jurisdicciones. La evaluación permitirá retroalimentar las estrategias implementadas, definir y difundir las lecciones aprendidas y facilitar los procesos de empalme y gestión de conocimiento a quienes continuarán con la tarea en el próximo período.



Fuente: DSEPP – DNP (2013)

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small></p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Tipo	Objetivo
Ejecutiva	Establece análisis y propuestas específicas de ajuste sobre los principales aspectos del programa en revisión: diseño, resultados, insumos, manejo operativo, estructura organizacional, actividades de direccionamiento, seguimiento y control.
Operaciones	Analiza de manera sistemática la forma en que opera una intervención pública y cómo sus procesos conducen al logro de sus objetivos. Identifica las relaciones que cada una de las actividades requiere para producir un bien o servicio.
Institucional	Permite analizar y valorar un programa tomando como marco de referencia el arreglo institucional en el que opera. Estudia las razones por las cuales falla la capacidad institucional en los programas de una intervención, para brindar los insumos para mejorar la gestión y proveer de manera más efectiva los bienes o servicios.
Resultados	Determina los efectos intencionales o no de la intervención pública, una vez se han consumido los productos. Estos efectos deben estar relacionados con la intervención pública.
Impacto	Permite identificar los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública. La medición de impactos permite cuantificar y verificar la relación de causalidad entre la intervención pública y el resultado.

9.4.1. Productos del Sistema de Seguimiento a Metas del PISCC¹³

Las actividades de seguimiento le permiten a la DSEPP generar múltiples productos, que se constituyen en herramientas técnicas para fortalecer la generación de alertas tempranas, el análisis de políticas públicas y la toma de decisiones; todos ellos bajo un marco de rendición de cuentas dentro del Gobierno y hacia la ciudadanía.

Los productos del Sistema de Seguimiento a Metas del PISCC son:

- a. Balance de Resultados
- b. Informe del Presidente de la República al Congreso de la República
- c. Tableros de Control
- d. Encuesta de percepción

a. Producto 1. Balance de Resultados: Este documento es elaborado por el Departamento Nacional de Planeación y en él se presentan para cada vigencia

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

(enero a diciembre) los resultados más importantes del Gobierno Nacional en función de las metas trazadas en el PND. Este informe se construye con base en la información generada por Sinergia.

El balance de resultados se presenta al Conpes a más tardar el 9 de abril del año siguiente al analizado y contiene: el balance de los indicadores de seguimiento al PND a 31 de diciembre del año anterior, el balance de los resultados de las evaluaciones de política pública adelantadas en el año anterior y la propuesta de agenda de evaluaciones de política para el año en que es presentado.

b. Producto 2. Informe del Presidente de la República al Congreso de la República: En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 152 de 1994, el Presidente de la República debe presentar al Congreso de la República un documento que contenga un balance general de los resultados del Gobierno Nacional obtenidos entre los meses de agosto y mayo de cada año, en el marco de los lineamientos de política y de las metas definidas en el PND.

El Informe al Congreso se estructura conforme al PND vigente y su elaboración es liderada y coordinada por la Presidencia de la República y el DNP (en cabeza de la DSEPP) con base en la información consignada en el Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno.

c. Producto 3. Tableros de control: Son una herramienta gerencial que permite visualizar (de forma estandarizada y organizada) las prioridades y metas establecidas en el PND, así como los análisis de alertas tempranas sobre la consecución de éstas, de tal forma que se ha convertido un elemento fundamental sobre el cual se dan las discusiones al más alto nivel del Gobierno Nacional.

Las principales funciones de los tableros de control son:

- ✓ Generar información pertinente para la acertada toma de decisiones de política pública
- ✓ Generar alertas tempranas (semáforos) para asegurar la consecución de las metas gubernamentales
- ✓ Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas al interior del Gobierno
- ✓ Evaluar el desempeño de ministerios, departamentos administrativos y otras agencias del Gobierno
- ✓ Generar información para hacer la gestión pública más efectiva

d. Producto 4. Encuesta de percepción: La encuesta de percepción ciudadana sobre el Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo principal brindar información relevante proveniente de los demandantes de bienes y servicios públicos, es decir, la población en general. Esta encuesta busca otorgar a los tomadores de decisiones del Gobierno Nacional mayores insumos para orientar sus estrategias y políticas, con el fin de lograr un mejor entendimiento y armonía entre las aspiraciones de la

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>PISCC 2024-2027</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

sociedad civil y el actuar del Ejecutivo. En este sentido, es una herramienta orientada a alimentar la toma de decisiones.

9.5. Ejecución de la evaluación

Una vez seleccionada la firma consultora, inicia la etapa de ejecución de la evaluación. Para ésta se conforma un Comité Técnico de Seguimiento a la Evaluación, el cual está integrado, como mínimo, por un representante de la entidad ejecutora de la intervención pública que se evaluará, la dirección técnica del DNP a cargo del sector y el coordinador de la evaluación de la DSEPP. Las funciones del Comité Técnico de Seguimiento son las siguientes:

- a. Apoyar al supervisor del contrato en el seguimiento técnico a los productos, resultado de la consultoría.
- b. Emitir recomendaciones al supervisor del contrato sobre la calidad técnica de los productos.
- c. Recomendar parámetros de calidad a exigir al consultor.
- d. Guardar confidencialidad frente a las versiones preliminares y definitivas de cada uno de los productos revisados en el marco de la Consultoría.

Aspectos a tener en cuenta para la evaluación:

- a. Realizar una reunión de inicio con la firma consultora seleccionada
- b. Ejecutar la evaluación
- c. Supervisar el desarrollo de la evaluación
- d. Revisar los productos entregados
- e. Retroalimentar a la firma consultora
- f. Elaborar un concepto técnico con respecto a los productos entregados
- g. Aprobar desde el punto de vista técnico los productos de la evaluación.
- h. Socialización y uso de los resultados de la evaluación
- i. Elaboración Matriz de Gestión de Recomendaciones – MGR

Matriz de Gestión de Recomendaciones – MGR

Orden o factor de prioridad	Recomendación	¿Acoge la recomendación?		Observaciones	Acciones a desarrollar	Actor responsable	Tiempo de implementación
		SI	NO				

	PISCC 2024-2027 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- 1 Fuente: Defensoría Delegada para la Prevención- Sistema de Alertas Tempranas – SAT. Fecha de extracción: 18/03/2024.
- 2 Fuente: DNP, 2023. Elaboración propia.
- 3 Fuente: Guía para la construcción y análisis de indicadores DNP. Elaboración propia.
- 4 Información que proviene de la presentación Gestión integral de la Seguridad Territorial, elaborada por el Ministerio del Interior.
- 5 Sistema Unificado de Inversión Pública. El Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP) está constituido por el conjunto de lineamientos, metodologías, herramientas informáticas, procesos y procedimientos para la gestión de la inversión pública orientada a resultados. Este involucra todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión pública y tiene como propósito contar con información centralizada, unificada y de calidad que ayude a la adopción de decisiones, y contribuya al fortalecimiento de los informes asociados a la inversión pública y a la rendición de cuentas a la ciudadanía. Decreto 1082 de 2015
- 6 El Kit de Planeación Territorial –KPT, adoptó el esquema programático definido en el Manual de Clasificación del Gasto Público, para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, haciendo uso no sólo de la denominación de los programas sino de los elementos que los integran como lo son los indicadores de resultado y los productos con sus respectivos indicadores.)
- 7 A partir del año 2015, la ley anual de presupuesto señala los montos aprobados por programa a partir de los programas orientados a resultados definidos con la metodología del DNP, lo que permite cuantificar el gasto aprobado por vigencia para el logro de cada uno de los propósitos programáticos de la inversión.
- 8 Desde el año 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adoptó el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET como el instrumento para la gestión presupuestal aplicable a los presupuestos territoriales, estableciendo como uno de sus eslabones el Clasificador Programático de la Inversión CPI el cual comprende el sector y programa según la definición del Manual de Clasificación del Gasto Público.
- 9 Decreto 111 de 1996.
- 10 Manual de Clasificación Programática del Gasto Público
- 11 MIPG NEIVA - PR-GDAPP-02
- 12 Instancias de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana
- 13 Cartilla Guía para Seguimiento y Evaluación Ago 13